

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
03 de Diciembre de 2003

46ª Reunión - 43º Sesión Ordinaria

Viceregobrador

Presidente de la Legislatura Provincial:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1º:

Vicepresidente 2º:

Secretario Legislativo:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretaria Administrativa:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Juan Schiaretti

Francisco Fortuna

María Irene Fernández

Abelardo Karl

Carmen Acuña

José Luis Farre

Alfredo F. Ruiz de Garibay

Gustavo Eduardo Núñez

Graciela Avellaneda

Guillermo Arias

Héctor Reinaldo Lobo

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

AGRELO, Rodrigo.

ALONSO, Gumersindo.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARRANZA, Ramón.

CARRARA, Luís Elías.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan

DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LLANOS, Osvaldo.

LOPEZ, Martín.

LUQUE, Martín.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos.
 NICOLAS, Asis.
 NOVILLO CORVALAN, Sofanor
 OBREGÓN CANO, Horacio.
 OLIVERO, Liliana.
 PEREYRA, Mauricio.
 PIZZORNO, Carlos.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFÉIL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TARANZANO, Fanny.
 TEJEDA, Julio
 UEZ, Mario.

URQUIA, Roberto.
 VAQUERO, José.
 VARELA, Nancy Cecilia.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausentes justificados:

ALE, Sara
 BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.
 CARBONETTI, Carmen.
 CUELLO, Hugo.
 LOPEZ, Isaac.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación
- 3.- Homenaje. Al doctor Ramón Bautista Mestre. Hospital Provincial de Santa Rosa de Río Primero. Denominación como "Hospital Provincial Dr. Ramón Bautista Mestre". Proyecto de ley (04560/L/03) de los legisladores Cornaglia, Font, Blanco, Karl, Massei, Gómez, Luque, Bocco, Pereyra, Annovassi, Gonzalo, Sintora, Tais, Ciocatto, Molina, Leyba de Martí, Zalazar de Fino, Dulla, Nicolás, Archilla, Zanotti, Taranzano y Contreras. Se considera y aprueba, en general y en particular
- 4.- Homenaje. Al diputado nacional Atilio Tazzioli, con motivo de su fallecimiento
- 5.- Homenaje. Al Día del Médico
- 6.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales

De los señores legisladores

II.- IPEM N° 50 de San Francisco. Restablecimiento de atención médica a alumnos. Solicitud. Proyecto de declara-

ción (04522/L/03) de la legisladora Acuña

III.- Gobierno Nacional. Acciones diplomáticas tendientes a restituir sus hijos a la Sra. Uriburu. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (04534/L/03) de los legisladores miembros de la Comisión de Solidaridad

IV.- Ruta Pcial. N° 17 y camino que une las localidades de Arroyito y La Tordilla. Construcción de puentes sobre el Río Xanaes. Solicitud. Proyecto de declaración (04535/L/03) de la legisladora Remedi

V.- Ruta Pcial. N° 3, tramo cruce Ruta N° 17 – Villa Concepción del Tío. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (04536/L/03) de la legisladora Remedi

VI.- Ley N° 9133 (modificatoria de la Ley N° 5299, IPAM). Incorporación de subinciso al inciso 2) del artículo 9° (cobertura de contratados). Proyecto de ley (04538/L/03) de la legisladora P. Ceballos

VII.- Encuentro Nacional de Danzas Pucharaba. Éxito obtenido. Beneplácito. Proyecto de declaración (04539/L/03) de la legisladora P. Ceballos

VIII.- Poder Judicial. Exceso de causas. Falta de designación de vocal en el Tribunal Superior de Justicia. Preocupación. Proyecto de declaración (04540/L/03) de la legisladora P. Ceballos

IX.- Fiesta Provincial de la Avicultura. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (04541/L/03) de la legisladora P. Ceballos

X.- Encuentro Nacional de Bastoneo y Bandas. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (04542/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XI.- Instituto Técnico de La Falda. Desarrollo de un biodigestor experimental. Beneplácito. Proyecto de declaración (04543/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XII.- IPAM. Entrega de medicamentos a pacientes oncológicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04544/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XIII.- Chacras de La Merced. Familias residentes. Acción de amparo presentada por acceso a la provisión de agua potable. Apoyo y adhesión. Proyecto de declaración (04545/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XIV.- Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo SEM. Desmontes efectuados con o sin autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04546/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XV.- Ministerio de Salud. Incumbencia directa sobre funcionamiento del área que trata sobre discapacidad, en reemplazo del Ministerio de Solidaridad. Solicitud. Proyecto de declaración

(04547/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XVI.- Naciones Unidas. Aprobación de la Convención contra la Corrupción. Beneplácito. Proyecto de declaración (04548/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XVII.- Dirección de Agua y Saneamiento. Establecimiento de criterios de prohibición o limitación de embarcaciones a motor en espejos de agua de la Provincia. Disposición. Proyecto de ley (04549/L/03) del legislador De la Peña

XVIII.- Centro Empresarial y de Servicios de la ciudad de San Francisco y la Región. 75º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (04550/L/03) de los legisladores Feraudo, Cornaglia, Acuña, Sueldo y Taranzano

XIX.- IPAM. Incorporación de personal contratado a su vencimiento, pagando el aporte correspondiente. Solicitud. Proyecto de declaración (04551/L/03) de la legisladora P. Ceballos

XX.- Niños y adolescentes tutelados. Establecimientos. Visitas de magistrados, fiscales y asesores de menores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04552/L/03) de las legisladoras P. Ceballos y Acuña

XXI.- Tramos de camino que unen localidades de los Departamentos Ischilín, Tulumba, Sobremonte y Río Seco. Trabajos de bacheo y reconstrucción de carpeta asfáltica. Solicitud. Proyecto de declaración (04553/L/03) de los legisladores Flores Durán, Eslava, I. López y Moscoso

XXII.- Acueducto que atraviesa la ciudad de La Calera. EPEC. Obras en la extensión abierta. Solicitud. Proyecto de declaración (04554/L/03) del legislador Echebare

- XXIII.- Gobierno nacional. Represión contra manifestantes que provocaron su caída. Repudio. Proyecto de declaración (04555/L/03) de los legisladores Alvarez y L. Olivero
- XXIV.- Ley N° 8835 (Carta del Ciudadano). Artículos 47 y 48. Modificación. Proyecto de ley (04556/L/03) de los legisladores Vigo, Massei, Fernández y Ruiz
- XXV.- Supercarneval de Arias. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (04557/L/03) del legislador Massei
- XXVI.- Despachos de comisión
- 7.- A) Localidad de Monte Cristo. Posible instalación de planta procesadora de residuos patógenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04267/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba
- B) Emergencia hídrica. Posible declaración por sequía e incendios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04313/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba
- C) Estación de transferencia de basura, en La Falda. Posible construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04316/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba
- D) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Pago del salario familiar a jubilados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04361/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba
- E) Construcción de azudes en Río Cuarto. Distintos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04362/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba
- F) Poder Judicial. Situación. Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04375/L/03) de los legisladores Luque y Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba
- 8.- A) Vehículos adquiridos recientemente por la Policía de la Provincia. Ploteado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04355/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba
- B) Feria Internacional de Turismo de América Latina. Participación de la Provincia de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04360/L/03) de la legisladora Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba
- C) Fundación para una Mejor Calidad de Vida, FUNCAVI. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04380/L/03) del legislador Font. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba
- 9.- Escuela Provincia de Córdoba de Barrio Observatorio. Distintos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04369/L/03) de los legisladores Álvarez, Liliانا Olivero y Perla Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba
- 10.- A) Artista plástico Pablo Pont Vergés. Fallecimiento. Profundo pesar. Proyecto de declaración (04515/L/03) de la legisladora Tais, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba
- B) Ruta N° 19, tramo Ciudad de Córdoba- límite con la Provincia de Santa Fe. Estado actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04351/L/03) de la legisladora Acuña, con despacho de

comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

C) I..P.A.M. Cobertura de salud en caso de caducidad del contrato de trabajo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04365/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

D) PAICOR. Deuda que mantiene con los proveedores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (04366/L/03) de la legisladora Perla Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

E) Carteles de impacto visual negativo. Erradicación de lugares turísticos. Solicitud. Proyectos de declaración (02940 y 03355/L/03), compatibilizados de los legisladores Archilla y Síntora, y del legislador Nicolás, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

F) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Concentración de la Secretaría de Pesca, Agroalimentación y Recursos Renovables. Solicitud al P.E.P. Proyecto de declaración (04397/L/03) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

G) Localidad de Serrezuela. Instalación de oficina del SENASA. Solicitud. Proyecto de declaración (04423/L/03) del legislador Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

H) Departamento Cruz del Eje. Incentivo en la producción de fertilizantes minerales. Solicitud. Proyecto de declaración (04424/L/03) del legislador Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

I) Programa 2000 No a la Droga, Si a la Vida. Continuidad. Declaración. Proyecto de declaración (04458/L/03) de los legisladores Novillo Corvalán, Síntora, Domínguez Reyna, Cornaglia, Bocco, Moscoso, Taranzano, Font, Perla Ceballos, Liliana Olivero, Nicolás, Tais, Acuña, Juncos, Gómez, Alonso, Ciocatto, Blanco, Dulla, Carrara, Goñi, Annovassi, De La Peña, Luque, Gonzalo, Archilla y Dandach, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba

11.- Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes. Creación. Proyecto de ley (03294/L/03) del legislador Tejeda, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular

12.- Asuntos entrados a última hora:

XXVII.- Encuentro de Juventudes Arabes de la Provincia de Córdoba. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (04558/L/03) de la legisladora Varela

XXVIII.- Comité Coordinador del Corredor Bioceánico Central. Ratificación del legislador Rufeil en representación de la Provincia y de la Región Centro. Foro del Corredor Bioceánico Central. Declaración de la ciudad de Córdoba como sede. Beneplácito. Proyecto de resolución (04559/L/03) de los legisladores Massei y Karl

XXIX.- Hospital Provincial de Santa Rosa de Río Primero. Denominación como "Hospital Provincial Dr. Ramón Bautista Mestre". Proyecto de ley (04560/L/03) de los legisladores Cornaglia, Font, Blanco, Karl, Massei, Gómez, Luque, Bocco, Pereyra, Annovassi, Gonzalo, Síntora, Tais, Ciocatto, Molina, Leyba de Martí, Zalazar de Fino, Dulla, Nicolás, Archilla, Zanotti, Taranzano y Contreras.....

- XXX.- Despachos de comisión
- 13.- Radios municipales y comunales de Villa General Belgrano, Capilla del Monte, Río Cuarto, La Cumbrecita, Tala Huasi, Estancia Vieja, La Rancherita, Las Cascadas, Las Peñas Sud y Cabalango. Modificación. Proyecto de ley (04464/E/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular
- 14.- A) Fiscal de Cámara en lo Criminal de 4ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04051/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- B) Fiscal de Cámara en lo Criminal de 5ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04052/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- C) Fiscal de Cámara en lo Criminal de 8ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04443/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- D) Fiscal de Cámara en lo Criminal de 12ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04444/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- E) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Conciliación de 2ª Nominación de esta Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04085/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- F) Fiscal de Cámara en lo Criminal de 6ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04480/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- G) Fiscal de Instrucción del 15º Turno, actual Fiscalía de Instrucción Distrito VII, 3º Turno. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04502/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- H) Fiscal de Instrucción del 2º Turno, actual Fiscalía de Instrucción Distrito VI, 1º Turno. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04503/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- I) Actual Fiscal de Instrucción y Menores con competencia múltiple de Corral de Bustos. Designación como Fiscal de Instrucción y Familia de Alta Gracia. Actual Fiscal de Instrucción y Familia de Alta Gracia. Designación como Fiscal de Instrucción y Menores con competencia múltiple de Corral de Bustos. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (04468/N/03) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- 15.- Jornada "La Infancia como Lugar de Encuentro". Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (04509/L/03) de los legisladores Luque, Alvarez y L. Olivero, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba
- 16.- A) Gobierno Nacional. Acciones diplomáticas tendientes a restituir sus hijos a la Sra. Uriburu. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (04534/L/03) de los legisladores miembros de la Comisión de Solidaridad. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en

comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

B) Ruta Pcial. Nº 17 y camino que une las localidades de Arroyito y La Tordilla. Construcción de puentes sobre el Río Xanaes. Solicitud. Proyecto de declaración (04535/L/03) de la legisladora Remedi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

C) Ruta Pcial. Nº 3, tramo cruce Ruta Nº 17 - Villa Concepción del Tío. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (04536/L/03) de la legisladora Remedi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

D) Encuentro Nacional de Danzas Pucharaba. Éxito obtenido. Beneplácito. Proyecto de declaración (04539/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

E) Fiesta Provincial de la Avicultura. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (04541/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

F) Encuentro Nacional de Bastoneo y Bandas. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (04542/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

G) Instituto Técnico de La Falda. Desarrollo de un biodigestor experimental. Beneplácito. Proyecto de declaración (04543/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y des-

pacho de la misma. Se considera y aprueba

H) Centro Empresarial y de Servicios de la ciudad de San Francisco y la Región. 75º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (04550/L/03) de los legisladores Feraudo, Cornaglia, Acuña, Sueldo y Taranzano. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

I) Tramos de camino que unen localidades de los Departamentos Ischilín, Tulumba, Sobremonte y Río Seco. Trabajos de bacheo y reconstrucción de carpeta asfáltica. Solicitud. Proyecto de declaración (04553/L/03) de los legisladores Flores Durán, Eslava, I. López y Moscoso. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

J) Acueducto que atraviesa la ciudad de La Calera. EPEC. Obras en la extensión abierta. Solicitud. Proyecto de declaración (04554/L/03) del legislador Echepare. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

K) Supercarnaval de Arias. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (04557/L/03) del legislador Massei. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

L) Encuentro de Juventudes Arabes de la Provincia de Córdoba. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (04558L/03) de la legisladora Varela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

M) Comité Coordinador del Corredor Bioceánico Central. Nominación del Dr. José T. Rufeil en representación de la

Provincia de Córdoba y de la Región Centro. Ratificación. Proyecto de resolución (04559/L/03) de los legisladores Massei y Karl. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba

17.- Ley N° 9133 (modificatoria de la Ley N° 5299, IPAM). Incorporación de subinciso al inciso 2) del artículo 9° (cobertura de contratados). Proyecto de ley (04538/L/03) de la legisladora P. Ceballos. Moción de preferencia. Se rechaza

- En la ciudad de Córdoba, a 3 días del mes de diciembre de 2003, siendo la hora 16 y 35:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Schiaretti).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 43 sesión ordinaria del 125 período legislativo.

Invito al señor legislador Armando Flores Durán a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Flores Durán procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Presidencia quiere agradecer la presencia del señor Gobernador de la Provincia quien nos acompaña en esta primera parte de la sesión de homenaje al doctor Ramón Bautista Mestre. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo, la versión taquigráfica de la sesión anterior.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

- 3 -

HOMENAJE

Al doctor Ramón Bautista Mestre

Sr. Presidente (Schiaretti).- Estando previsto en esta sesión el merecido homenaje al doctor Ramón Bautista Mestre, esta Presidencia pone a consideración del Cuerpo que se altere el Orden del Día dando comienzo con el tratamiento del proyecto de ley que propicia imponer el nombre del doctor Ramón Bautista Mestre al Hospital de Santa Rosa de Río Primero.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado. Tiene la palabra el señor legislador

Font.

Sr. Font.- Señor presidente: en base a lo que usted ha dicho, vamos a tratar sobre tablas el proyecto de ley a través del cual se impone el nombre de Ramón Bautista Mestre al Hospital de Río Primero.

Antes de concederle la palabra a nuestro miembro informante, quiero a través suyo agradecer especialmente a las autoridades de la Cámara en su persona, al Poder Ejecutivo, a través de la persona del doctor José Manuel De la Sota y a todos los bloques que han prestado su adhesión a este proyecto de ley.

En consecuencia, solicito le otorgue la palabra a nuestro miembro informante, legislador Cornaglia, a los fines de que fundamente el proyecto a que se ha hecho referencia.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Gracias, señor presidente. Celebramos con contenida emoción el consenso logrado en esta Legislatura que hoy nos permite aprobar este proyecto de ley que dispone que el Hospital de Santa Rosa de Río Primero se llame "Hospital Provincial Dr. Ramón Bautista Mestre". Celebramos, asimismo, la decisión política del Gobierno de Córdoba que ha contribuido a lograr ese consenso.

Señor presidente: cuando en marzo se iniciaba el camino al otoño de Córdoba, una infausta noticia, la de la muerte del doctor Ramón Bautista Mestre, conmocionaba la opinión pública de la Argentina y generaba un hondo pesar en la ciudadanía de la Provincia de Córdoba. El pueblo, acongojado y apenado, ganó la calle para desfilar frente al féretro que guardaba los restos del ex Gobernador, para demostrarle su agradecimiento, su afecto y su dolor, y también para reivindicarlo.

Fue un fenómeno genuino, de auténtico afecto ciudadano; fue la expresión de un pueblo agradecido que, paradójicamente, en estos tiempos convulsionados de la política donde reina el escepticismo y el descrédito de la actividad política, dio testimonio ferviente de reconocimiento a una figura que ofrendó su vida al trabajo de la política, jerarquizándola por haberse consagrado al servicio del progreso y de bienestar comunitario.

Extraña paradoja, como dije señor presidente, de estos tiempos de desjerarquización de la política que, a la vez que demanda profundos cambios de modelos y de personas, exhibe semejante testimonio de fidelidad a un gobernante. Un gobernante de una trayectoria política vastísima, que comenzó en su época de estudiante con las luchas juveniles de la Universidad de Córdoba desde el Centro de Estudiantes de la Facultad de Odontología y desde la Secretaría de la Federación Universitaria de Córdoba. Luego, como funcionario del Gobierno provincial, posteriormente como diputado de la provincia de Córdoba y presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, después como dirigente gremial, como intendente en dos períodos consecutivos, después como Gobernador, después como interventor general y, por último, como ministro de la Nación.

Sin ninguna duda, señores legisladores, más allá de las banderías partidarias, más allá de las controversias y de las pasiones que el ejercicio de la actividad política despierta, más allá del disenso pluralista que la gestión de los gobiernos generan, como paradigma de una sociedad conviviente y discrepante, la provincia de Córdoba en ese mes de marzo perdía un hijo adoptivo que había honrado con creces el haber investido en su representación las más altas dignidades que los cordobeses le habían otorgado.

Por eso, con cabal hidalguía e interpretando atinadamente el sentimiento popular de pesar y de adhesión al duelo, el señor Gobernador doctor José Manuel De la Sota diría: "Estamos todos tristes por la prematura muerte del ex Gobernador Mestre, que es una pérdida no sólo como líder de la Unión Cívica Radical sino de un Gobernador que puso todo su empeño, toda su voluntad, toda su dedicación para hacer las cosas por el bien de la Provincia y de los cordobeses." Y en un juicio inapelable, al definirlo como un adversario duro y valeroso, completó De la Sota: "Fue un hombre que ha gobernado la Provincia con austeridad y dedicación, dejando definitivamente la impronta de su personalidad".

Señor presidente, si por política se entiende el arte de hacer posible lo necesario, Ramón Bautista Mestre cumplió acabadamen-

te su designio imbuido de los principios doctrinarios de la Unión Cívica Radical, con los que se identificó y puso en práctica cada minuto de su vida sin abdicaciones. No obstante, su obra sobresaliente y progresista trascendió el marco del programa partidario.

Lo recordaremos como intendente de la Capital, puesto que su gestión descolló en el desarrollo urbanístico y repercutió benéficamente sobre sus aspectos sociales, educativos y sanitarios. Se destacó por la eficiencia de los servicios públicos y se proyectó como ejemplo de administración eficiente y austera, ordenada de manera tal que -honrando la verdad- desde su arribo al Palacio municipal en 1983 Córdoba ya no fue la misma, cambió y comenzó a transformarse en una nueva metrópolis pujante, moderna y descentralizada.

Por su gestión como intendente tendría el mérito suficiente para ocupar un lugar en la historia de Córdoba, para inscribir indeleblemente en la memoria popular sus atributos como gobernante; pero sus cualidades de estadista se van a revelar en toda su plenitud cuando asume el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba. Obras largamente postergadas fueron ejecutadas durante su gestión; más de 675 kilómetros de acueductos; gasoductos en todo el oeste de la Provincia; más de 1700 kilómetros de rutas nuevas y repavimentadas.

Desde el punto de vista institucional, en una visión estratégica de un mundo cada vez más interdependiente y globalizado, nos va a legar la creación de la Región Centro de la República Argentina, junto con el Gobernador Jorge Obeid, a la que más tarde se sumara el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Jorge Busti.

Desde el punto de vista de las políticas sociales, se terminaron y construyeron más de 15.000 viviendas en cuatro años y se ejecutaron programas sociales tendientes a disminuir las desigualdades sociales, propiciando el desarrollo humano con equidad.

La transformación de la educación en el nivel medio de enseñanza fue una de las piedras angulares de su gobierno, a la que acompañó con una inversión en materia de obras y trabajos públicos que incluyó más de 15.000 metros cuadrado de ampliaciones, refacciones y la construcción de 50 nuevas escuelas.

Pero quiero detenerme en las políticas de Salud, porque tienen que ver con este proyecto que lo reivindica como gobernante. El sector de la Salud sufrió cambios y transformaciones fenomenales; en primer término, fueron transferidos a los municipios y comunas - en virtud de mandatos constitucionales- los primeros niveles de atención médica. Esto, señores legisladores, posibilita que en su nuevo mandato el actual Gobierno de Unión por Córdoba, sancionara hace 15 días en esta Legislatura la Ley de Garantías Saludable, -en esta transferencia de servicios- encontrara dado el primer paso para establecer un ordenamiento integrado de Salud, utilizando como columna vertebral las acciones de atención primaria dependiente de los gobiernos locales.

Pero concomitantemente con esa transformación de las políticas sanitarias hubo una profunda reconversión del sector público en salud. Entre las refacciones de los hospitales podemos destacar la del Aurelio Crespo, de Cruz del Eje, que fue transformado prácticamente en su totalidad. Los Hospitales Vicente Agüero, Romagosa, Iturraspe, Tránsito Cáceres de Allende, el Instituto del Quemado, el Laboratorio Central, el Hospital Córdoba, el San Roque viejo, fueron remodelados, reestructurados, refuncionalizados. Además, señor presidente, se terminó el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad; se construyeron tres nuevos hospitales en la Provincia de Córdoba: en Villa del Rosario, en Santa Rosa de Río Primero y uno en la ciudad de Córdoba, el Hospital Materno Neonatal de la avenida Cardeñosa, un orgullo del interior del país. La inversión total superó los 120 millones de pesos.

Entre estos hospitales queremos destacar el de Santa Rosa de Río Primero, que vino a cubrir una gran necesidad en la Provincia porque existía un pequeño hospital, que apenas alcanzaba la categoría de dispensario; hoy es un hospital de mediana complejidad donde se atienden las cuatro especialidades básicas de la medicina y se presta servicios a una gran comunidad que no solamente abarca el Departamento de Río Primero sino también parte de los Departamentos San Justo y Totoral.

Este proyecto de ley dispone, señor

presidente, que este hospital provincial de Santa Rosa de Río Primero se denomine Hospital Provincial Dr. Ramón Bautista Mestre.

Señor presidente, señores legisladores: el artículo 104 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en su inciso 38, faculta a este Cuerpo Legislativo a otorgar honores -y de hecho esta Legislatura ha venido haciéndolo desde hace mucho tiempo- a todas aquellas personalidades de Córdoba que se destacaron en distintos campos del saber, de la cultura, del deporte, de la política y de la actividad social.

Señores legisladores: Ramón Bautista Mestre fue una de estas personalidades excluyentes por su protagonismo y su gravitación. Se podrá disenter con su pensamiento porque nadie gobierna sin culpas -como dijo una vez un gran Presidente de nuestra Nación-, se podrá discrepar con su modo o estilo de ejercer el poder, se podrá no acordar con los ideales que sustentó y defendió, pero jamás se habrá de dudar de su honestidad como hombre público en su incansable lucha en defensa de la dignidad de los más necesitados, ni de su labor consagrada a la actividad política, a la que concebía como un instrumento para alcanzar el bien común. Tampoco pueden existir dudas sobre su liderazgo social, su probidad, su austeridad en el manejo de la hacienda pública, su obra trascendental de Gobierno y su legado imperecedero.

Señor presidente, señores legisladores: sancionar este proyecto de ley es una justa reivindicación que interpreta con fidelidad estos conceptos. Así lo registrará la historia de la Provincia de Córdoba para respeto y reconocimiento de las generaciones venideras, porque así lo ha sentido y expresado el pueblo al asumir el duelo, pero, fundamentalmente, es una justa reivindicación, porque Ramón Bautista Mestre no fue un capitán sino un timonel en las tormentas, no fue el estandarte sino el mástil en el que tremolaron las banderas, no fue un patriarca sino el esforzado maestro que enseñó con su ejemplo, no fue un oráculo sino el estadista visionario del porvenir de los tiempos, no fue un demagogo dispendioso sino un líder democrático y austero, no fue un quijote

luchador de las causas perdidas sino un obstinado vencedor de las luchas en defensa por la convicción asumida, no fue un derrotado por la antipolítica sino un militante bizarro del sistema (difícil logro alcanzado después de haber asumido sus propias culpas y también las ajenas).

No fue una brújula infalible que señala el destino seguro sino el guía infatigable de las duras jornadas para hacer el camino, no fue un mar apacible y pródigo de frutos sino el oleaje impetuoso que impulsaron los vientos y las pasiones políticas bravías, no fue un burócrata en el gobierno sino un gobernante hacedor poseído por el fuego sagrado del progreso, no disfrutó del poder sino que fue un fiel servidor público hasta el último momento de su vida.

Entonces, señor presidente, permítasenos en esta evocación que exaltemos su temple vigoroso y hagamos que su figura se eleve y brille como faro que señala para propios y extraños la senda perdida.

Señoras y señores: Ramón Bautista Mestre no ha muerto porque su obra imperecedera, como contracara de la muerte, erigida en el bronce de la memoria de su pueblo, es patrimonio de los cordobeses, es la negación más venerable de su ausencia y es la afirmación más acabada de su genio.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente: el pueblo cordobés tuvo sobradas razones para llorar la muerte de Ramón Bautista Mestre. Con él desapareció el último guerrero de una generación a la que se la habían venido encima los años de desgaste que produce una larga trayectoria en la primera línea de fuego.

Pero, si me permite, señor presidente, voy a recurrir a la ayuda de aquel gran filósofo y poeta libanés Gibran Kalil Gibran quien en su libro "El Profeta", al ser interrogado sobre la muerte, responde: "¿Deseáis conocer el secreto de la muerte? ¿Pero cómo lo hallaréis a menos de buscarlo en el corazón de la vida?". Qué gran verdad: el secreto de la muerte se encuentra en el corazón de la vida. Esa fue la gran verdad de Ramón Bautista Mestre: vivió su vida con el corazón.

Parece fácil hablar bien de una persona, resaltar las virtudes de un amigo cuando ya

no comparte con nosotros los momentos terrenales, pero el peor homenaje que podríamos hacer a Mestre sería no decir la verdad sobre su vida. Con una imagen pública que lo describía demasiado frontal, difícilmente conciliador, un apasionado de carácter fuerte, Mestre generaba amores incondicionales u odios rotundos; un duro, dirían quiénes le señalaban un estilo asociado al perfil del buen administrador en tiempos de tormentas; un autoritario para quienes lo cuestionaban, quienes fundamentalmente le reprochaban no tener más visión que las tijeras con las que impuso fuertes ajustes presupuestarios; pero a un lado y otro se hallará una coincidencia, Mestre no era un político que rehuyera a las batallas.

Quiénes tuvimos la posibilidad de conocerlo desde sus comienzos, tanto en su actividad profesional como política, sabemos perfectamente que en el fondo era de corazón blando, que hacía un culto de la amistad verdadera, que en la intimidad de su familia o en su grupo de amigos desgranaba un buen humor; lo demás era armadura para moverse en el difícil mundo de la política.

Quizás aquella noche del 20 de diciembre de 1998 mostró esos dos rostros cuando perdió la gobernación, una mayoría de cordobeses que había estado seducida por esa imagen de recto inclinó su decisión hacia nuestro candidato justicialista, el doctor José Manuel De la Sota. En esa oportunidad confesó, con voz quebrada a los radicales que lo rodeaban esa noche: no saben cuántas noches he pasado sin dormir, cuántas lágrimas fueron derramadas en la intimidad frente a las decisiones que había que adoptar, porque había un solo camino para recuperar a Córdoba, y estuvimos poniendo todo lo que hacía falta.

No voy a hablar de su trayectoria como profesional o político, para eso están sus correligionarios, pero sí quiero hablar, aunque fui uno de sus principales adversarios porque tenía que cumplir mi función como presidente de bloque de la minoría cuando él era Gobernador-cuenta en los archivos periodístico o televisivos y en los Diarios de Sesiones de esta Cámara que fui una oposición férrea- del otro Mestre, del que tenía lágrimas en los ojos, del amigo con el que comíamos comida sana en mi casa mucho tiempo antes que sea gober-

nador de Córdoba, agregándole luego los amigos de mi hermano, Darwich o Miguel Nicolás; –como decimos los cordobeses, somos gente del barrio ya que vivíamos a menos de cien metros de distancia en nuestras casas paternas. Ese Mestre quiero describir, un hombre que brindaba bondad, fácil para los afectos, alegre, habría que haberlo visto jugando al truco.

Cuando fuimos a una misión comercial el diputado Acuña se subió a un camello para sacarse una foto y él, con otros que estábamos ahí, le dieron al árabe 10 dólares con tal que lo dejaran media hora arriba y no pudiera bajar. Esa es la imagen de Mestre que yo quiero mostrar, el humano, el amigo.

También quiero contar la lealtad que siempre tuvo con sus amigos y con sus adversarios. No puedo hablar de la época de estudiante, sino que me remito a lo que me contaron amigos que teníamos en común en esa época, tales como Salomón Nayar o la doctora Asef de Ayán. Puedo contarles sobre la época en que era presidente y secretario general de la Federación Odontológica, siendo el que habla presidente y secretario general de la Federación Médica, y resaltar su lealtad, honestidad y valor.

Voy a relatarles una anécdota, referida a cuando yo fuera constituyente de la Convención de 1987: la dictadura militar había proscrito a un político por el único pecado de haber sido presidente de la Cámara de Diputados, esto es, presidente de los representantes del pueblo de la Provincia de Córdoba. Por entonces fueron arrancadas todas las bancas de este recinto, que de ese modo quedó convertido en un salón vacío. Y por eso lo llevaron preso, con calumnias, a quien fuera presidente de esta Legislatura. En ese momento, junto a Horacio Obregón Cano, Juan Carlos Maqueda, así como con quien fuera uno de los vicepresidentes de la Convención Constituyente, hoy Gobernador de Córdoba, José Manuel De la Sota, nos preguntábamos cómo hacer para sacarle la proscripción o para reivindicar al compañero Valdés.

Nunca olvidaré cuando apareció Ramón, diciéndonos: "Me he enterado que uste-

des quieren reivindicar al Polo Valdés". Y agregó: "Yo soy testigo de que se trata de calumnias porque he sido presidente del bloque de la Unión Cívica Radical y sé que el dinero, de cuya malversación lo acusan, era de los bloques. Como presidente del bloque de la oposición soy testigo de que Valdés no se quedó con un peso que no le correspondiera." Esa era la lealtad que tenía Ramón, tanto para con amigos como para con adversarios.

Por eso, señor presidente, agradezco a mi bloque de Unión por Córdoba por haberme permitido expresar acerca de este gran político, conocido por muchos únicamente en su faz pública. Es así que he intentado, con estas palabras, demostrar que Mestre era, además, un hombre con muchos sentimientos, rectitud y lealtad.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

Sr. Blanco.- Señor presidente: las intervenciones de quienes me precedieron en el uso de la palabra, legisladores Cornaglia y Ruffeil, nos dejan hoy la sensación de una actitud noble -que ha reconocido el presidente de mi bloque- por parte del Gobierno. Quienes muy pronto nos iremos de esta Legislatura contamos con la inmensa posibilidad de hacer la evocación de un gran hombre.

Mencionaba Cornaglia que Ramón Bautista Mestre era un timonel firme. Hace muchos siglos, cuando las embarcaciones surcaban los océanos sin otra fuerza que la del viento, los marinos solían decir que hay tres tipos de capitanes. Están aquellos que ante la furia desatada por la tormenta en los mares ordenaban arriar las velas y lo único que tenían para decirle a su gente era que mantuvieran alguna esperanza, que cuando la tempestad pasara iba a reinar la calma. Están aquellos otros que creían oportuno ir hacia donde el capricho de la naturaleza, la coyuntura de los vientos, decida llevarlos y, con la nave casi al garete, esperan que alguna circunstancia exógena resuelva el problema que enfrentan el capitán y su gente. Y hay una tercera clase de capitanes, los menos, aquellos que en medio de la

furia desatada de las tempestades son capaces de aferrarse firmemente al timón, de hacerlo casi obcecadamente, pero con la fuerza que surge de la convicción de conocer el norte, donde los aguarda el puerto seguro. Son estos capitanes, señor presidente, los que la tripulación recuerda, los que la gente es capaz de honrar aún cuando se hayan ido de este mundo.

No hace falta, señor presidente, que diga que ésta es la categoría a la que pertenecía Ramón Bautista Mestre y que tan precisamente evocaba, hace unos minutos, Carlos Cornaglia.

Hubo un día que de este hombre de apariencia invulnerable, del que uno podía sentirse humanamente cerca -aún cuando no formara parte de sus íntimos-; que de este hombre en el que uno reconocía sus convicciones políticas progresistas y su capacidad como administrador del sector público, una llamada telefónica nos dijo: "el fin de semana lo han internado al Gordo, y es algo malo".

En ese hombre que nos parecía invulnerable, la realidad, esa docente de tan cruel pedagogía, nos vino a golpear en el rostro y a mostrarnos lo efímero, lo lábil, lo frágil de los seres humanos. Y nos invadió, no sólo a los radicales sino a todos los cordobeses, ese sentimiento terrible de ausencia. Con los puños crispados, con los ojos enrojecidos, con la mirada enturbiada dirigida hacia el cielo, los cordobeses que marcaban el camino del cortejo que lo llevaba a su morada final reclamaban a alguien, desde el corazón, la explicación de lo que ocurría y que la razón no podía dar.

Todas las muertes son muertes tempranas, pero la muerte de Mestre fue más temprana, quizá, que cualquier otra. Nos dejó a los cordobeses, sin distinción de pertenencia a partido político, la sensación de una ausencia insustituible para nosotros, para el futuro de la Provincia y para el funcionamiento de un sistema político democrático que funcione adecuadamente en bien de los ciudadanos.

Por todo esto, señor presidente, quiero reiterar el agradecimiento al presidente de nuestro bloque por esta posibilidad que nos han dado de compartir, en el día de nuestra despedida, la evocación de un grande, y decirle por su intermedio, señor presidente, a quie-

nes son sus familiares y afectos, que en tiempos de política devaluada donde la familia muchas veces paga costos por la actividad de quienes hacemos política, hay muy pocos que pueden tener el privilegio de saber que pueden llevar con orgullo el apellido de un gran Gobernador, sobre todo de un gran hombre a quien todos extrañaremos por siempre. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, es exiguo el tiempo que tenemos en este recinto para realizar el homenaje a una vida tan profusa en realizaciones desde lo político. En consecuencia, cabe alguna semblanza de la vida y obra de Ramón Bautista Mestre.

Hay quienes han hecho un ejercicio de construcción artificial de un político virtuoso, fuera del tiempo y del espacio. Si nos ubicáramos en esa dimensión, para medir la estatura política de Mestre, podríamos acudir a Max Weber, quien en "La Política como Vocación" enuncia los dos grandes vicios del hombre político. Uno es la carencia de finalidades objetivas, y el otro la falta de responsabilidad, pues imaginar una política sin ideales es una aberración imperdonable, y Ramón Bautista Mestre de joven hizo verbo los más puros ideales de libertad e igualdad.

En su época de estudiante vivificó los ideales reformistas. Dueño de un espíritu inquieto, se fue destacando en su militancia universitaria. Más tarde abrazó la causa de la Unión Cívica Radical, la que siempre dio el contenido indispensable a la acción política de toda su vida. Tal la claridad de ideales de Mestre, que nunca se vio impulsado por el gozo del poder sino por la fe en el cometido. Él creía con firmeza que cada realización de una obra justificaba y confirmaba el poder.

Ortega y Gasset decía: "política es tener una idea clara de lo que se debe hacer del Estado en una Nación". Mestre tenía cabal conciencia de las circunstancias históricas por las que atravesaba, además del olfato de futuro, ingrediente esencial del estadista. Nada comprueba mejor lo dicho que la tremenda altura de las realizaciones de los gobiernos que encabezó.

Max Weber completa en sentido positivo que "pasión, medida y sentido de la res-

ponsabilidad son las tres cualidades que han de construir al político ideal". La pasión es la que enciende al hombre hacia una causa; así la mesura es la que aplaca esa excitación. Quienes hemos sido testigos de la vida partidaria de Ramón, sabemos que muchas veces su pasión era indomable. La fuerza de su pasión personal fue muchas veces la que nutrió al radicalismo del aliento necesario para seguir hasta en los momentos de clandestinidad, dándole sentido cuando parecía que el Partido perdía el rumbo.

Mestre fue siempre el acoplamiento entre principios y consecuencias. Era un transformador de la realidad a la que sabía que pertenecía, totalmente alejado de la hipocresía. Jamás jugaba un papel de ingenuo; de estilo noble y confrontativo nunca cayó en el ridículo de algunos políticos, de concebir al mundo malo, con la sola excepción de su persona. Nunca trasladó la culpa a nadie, pero defendía su verdad a rajatabla.

Con esto está quedando afuera la dimensión del sentido de responsabilidad, y con seguridad puedo afirmarle, señor presidente, que esta fue su virtud sobresaliente. Si repasamos cada hecho político que vivió, cada decisión tomada en su comportamiento y cada fragmento de su vida, concluiríamos indefectiblemente que siempre estuvo a la altura de la responsabilidad histórica que protagonizó,

A los 26 años fue Subsecretario de Salud del Gobierno Provincial de don Justo Páez Molina. Fue tal su desempeño, que en un año, manejaba la complicada Secretaría General de la Gobernación. Luego de su testimonial lucha contra la dictadura y de mantener encendida la llama de la Unión Cívica Radical en tiempos de facto, con 36 años presidía un bloque histórico para el radicalismo, como aquel de 1973.

Desde los 46 años de edad, y luego de otro fragmento negro de nuestra historia, encabezó, quizá, el gobierno más progresista de la ciudad capital de nuestra provincia. Dos actitudes de esa gestión, dan la pincelada perfecta de un hombre tenaz, severo, valiente y honesto. A los 90 días de iniciado su mandato, inauguró las 35 escuelas municipales, a la vez que anulaba el millonario contrato con Aseo, em-

presa de limpieza radicada en esta ciudad. Ese sentido de la responsabilidad, era lo que le llevó en ocasiones a ser intransigente. Nunca transó con el poder económico ni confundió la representación, comprendiendo la actividad política no sólo como un servicio público, sino como un sacrificio que embargaba la propia vida.

La cronología de su historia pública, señor presidente, lo lleva desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba a la intervención de la provincia de Corrientes y al Ministerio del Interior del Gobierno Nacional de Fernando De la Rúa.

Del gobierno provincial aún no hay un veredicto histórico, pero puedo asegurar que los esfuerzos hechos por la provincia en ese período no fueron en vano. Luego de la crisis del "tequila", la administración tambaleaba y la decisión con la que se encararon las dificultades hizo que volviéramos a tener una provincia en quicio.

Corrientes lo recordará siempre como el administrador que le regaló a esa provincia la calidad institucional necesaria para un estado provincial moderno.

El diario El Libertador de Corrientes rezaba en la letra de molde de su titular el 22 de marzo del año 2001: "Ramón Mestre salió por la puerta grande" y agregaba que: "fue despedido con una cerrada ovación al dejar el cargo de interventor federal".

En relación a los últimos días de la gestión pública de Mestre en el Ministerio del Interior, es un deber aclarar algunos endilgados que se han hecho de su acción en esos hechos, y por eso tomando las palabras de personas que han participado en ese gobierno decían que "pensar que Mestre pudiera haber ordenado reprimir gente indiscriminadamente, cuando él mismo fue sujeto pasivo de la represión, es no conocer en profundidad a alguien que ha hecho toda una trayectoria de las responsabilidades militantes y de la función pública. Una persona con esa experiencia, no comete jamás los actos que hoy pretendieron atribuirle y a eso lo afirmaban no solamente por convencimiento, sino porque contaba la realidad que estamos describiendo de tal ma-

nera, que el reconocimiento de Mestre como Ministro del Interior tiene que ser historia, algo que se concretará más adelante a la luz de los testimonios y la documentación pública sobre cuáles fueron efectivamente sus acciones.

Para finalizar, señor presidente, hay que decir que Mestre murió como vivió, en la lucha. Su abrupta muerte ha causado que sea la última imagen que nos queda de Ramón, la admiración por su fuerza junto con el brillante reconocimiento que le brindó el pueblo de nuestra provincia en su despedida.

También quiero agradecerle al presidente de mi bloque, porque éste es un merecido homenaje a un estadista, gobernante y político, y un político de nuestro partido, de mi centenaria Unión Cívica Radical.

Para finalizar, en nombre de esa centenaria Unión Cívica Radical, quiero que este homenaje sea para esa figura señera a quien el partido tuvo el honor de contar entre sus filas, es decir, al doctor Ramón Bautista Mestre. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Luque.

Sr. Luque.- Gracias, señor presidente.

En representación del bloque del Partido Socialista voy a participar del homenaje, sumando todos los reconocimientos que Ramón Bautista Mestre merece de la ciudadanía de Córdoba, aunque no resulte simple plasmar en palabras un ajustado juicio de valores para testimoniar un reconocimiento a la trayectoria pública de un hombre como Ramón Bautista Mestre, el más polémico político –tanto por su forma de hacer como por su forma de ser– durante este cuarto ciclo de recuperación del estado democrático del país.

Pero lo que no podemos hacer es negar el torrente positivo de su gestión personal, testigo de su labor al servicio de los intereses colectivos, en cada rincón de la ciudad de Córdoba, que lo vio como el fundador audaz de una nueva ciudad, tanto en el área sanitaria como en la recuperación del espacio público, a través de los cuales aparece el ordenado y austero administrador.

Su dinámica y sus premisas caminaban delante del clásico proyecto burocrático. Su contundencia y su ejecutividad caracterizaba y realimentaba la polémica, en muchos casos

hasta con sus propios correligionarios. Gobernador de nuestra Provincia, Interventor Federal de la Provincia de Corrientes, Ministro nacional, senador provincial y nacional, intendente de la ciudad de Córdoba, dirigente de la Federación Odontológica, fueron entre otros muchos cargos las trincheras desde las cuales forjó su imagen de hombre público incorporado definitivamente a la historia de todos los cordobeses.

Desde la fuerza política que represento cuestionamos muchas veces sus acciones y definiciones políticas, como también su estilo intransigente, su tozudez para negociar y su gimnasia para la confrontación, forma de ser que alejaba toda posibilidad de participación en sus proyectos por parte de otros actores sociales, pero no dejamos de valorar ese estilo antidemagógico que cultivaba. Nunca se preocupó por ser simpático, y esto lo rescatamos como una difícil virtud para estos tiempos cuando los políticos se esmeran más por parecer que por gobernar.

No nos cabe ninguna duda que el paso de los años, la construcción histórica de esta etapa especialmente dura de la vida de nuestra país, sabrán ubicar en su real dimensión los defectos y virtudes de este hombre, a quien tanto discutimos, pero que indudablemente no será diferente. Por algo será.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente, señores legisladores: en primer lugar quiero agradecer especialmente la presencia del señor Gobernador de la Provincia, el doctor José Manuel De la Sota, porque la presencia invaluable de amigos y correligionarios le da un marco de afecto a este homenaje, pero sin lugar a dudas, la presencia del señor Gobernador le da el marco institucional a un homenaje que Córdoba le debía al doctor Mestre. Además, infiero de esta presencia que habrá un quiebre en la relación del Gobierno con la oposición. Por eso celebro, por eso lo felicito y por eso quiero expresar esta sensación de estar muy satisfecho y muy contento por este marco que nos da el

señor Gobernador.

Señor presidente: me voy a referir a continuación a una faceta poco conocida de Ramón Bautista Mestre, a quien conocí en 1964 cuando ingresaba a la administración pública provincial, junto con la hermana del hoy legislador Sofanor Novillo Corvalán -la "Titi" Novillo Corvalán-, esposa del hijo del entonces Gobernador de la Provincia, Justo Páez Molina, de quien Ramón era subsecretario de Salud Pública, siendo ministro el doctor Abelardo Elías Rahal. A partir de allí comencé a conocer a un dirigente que iba a mostrar las calidades que tiempo después lo llevaran a ocupar las distintas funciones que tuvo en Córdoba y en el país.

Pues bien, la sociedad de Córdoba, y especialmente la Unión Cívica Radical, tiene una deuda con esa gestión de Mestre que encabezó a los 26 años. Como bien lo señalaba el legislador Karl, el doctor Mestre hizo que Córdoba pudiera concretar obras públicas maravillosas, formidables e inigualables. Se erradicaron 157 escuelas rancho; se comenzó a construir el camino de las Altas Cumbres, algo que había comenzado Angeloz y que luego concretó Mestre durante su gobierno; se oficializó el Banco de la Provincia de Córdoba, que en aquel tiempo era privado; y se construyeron 1100 kilómetros de caminos nuevos, algo que todavía hoy Córdoba no ha vivido. Tres años de gobierno bastaron para señalar con total claridad lo que un gobierno austero podía concretar.

Luego vino el golpe militar y yo fui a trabajar como abogado a la ciudad de Río Tercero. Recuerdo que siendo abogado de la firma Montequin Sociedad Anónima, concesionaria de Chevrolet, tuve que actuar por un inconveniente que había tenido un empleado de esa firma, llamado Marcelo Giorgetti, tío de Duilio Giorgetti, dirigente de la Unión Cívica Radical. Ocurrió que, luego del casamiento de "Cachito" Storani en la ciudad de Río Cuarto, Ramón Mestre, acompañado por su esposa y por el matrimonio de María Teresa Morini, volvía a esta ciudad y de madrugada, en la subida que había antes de llegar a Despeñaderos Mestre se baja del vehículo –seguramente para cam-

biar de conductor-, siendo embestido por el auto de este empleado de la firma que yo representaba, quebrándole la pierna. Así, durante mucho tiempo lo recordarán a Mestre con su bastón porque tardó en recuperarse. Había que verlo trabajando incansablemente -maldiciendo por supuesto por la dificultad que había tenido- pero trabajando de una manera inquebrantable, sosteniendo la causa por la que había abrazado a la Unión Cívica Radical.

En cuanto a su gestión gremial, debo referir que cuando yo era presidente de la Caja de Créditos de Río Tercero, una decisión del gobierno del proceso durante la gestión del ministro de Economía, doctor Martínez de Hoz, dispuso de una manera compulsiva que todos los entes que eran cajas de créditos y que tenían la responsabilidad de financiamiento en los pueblos de obra pública chica, para que la cooperativa pudiera concretarla, debían transformarse en bancos, eliminando una institución tan cara a los argentinos como el movimiento cooperativo, no solamente en el sector financiero y agrario, sino también en el de la producción del país. De esta manera, se había logrado multiplicar su causa, porque era la mejor manera de defender la producción.

En el caso de esas instituciones financieras como la de Río Cuarto, era el brazo financiero que permitía la ejecución de la obra pública para que la cooperativa y los vecinos pudieran realizarla a costo resultante.

Martínez de Hoz entierra definitivamente esta posibilidad. Entonces, me vuelvo a encontrar con Mestre que estaba en la cooperativa que nucleaba a los odontólogos y seguramente en el intento de preservar y defender de una manera inobjetable e inquebrantable los derechos de su institución, buscaba fusionar su cooperativa con la del Banco de Río Tercero y nosotros, buscando tener entidad o creyendo que la teníamos, buscábamos que la fusión por absorción fuera con la de la Caja de Créditos de los Odontólogos.

No pudimos llegar a buen puerto, pero a los pocos meses se creó el Banco Faro que seguía representando a los asociados odontólogos y el Banco de la Ciudad de Río Tercero, que nos permitió continuar con la labor que

veníamos realizando. Allí estaba presente ese otro Mestre que nada tenía que ver con la política, pero que demostraba la preocupación de un hombre responsable atendiendo los problemas de su comunidad.

No he dejado de señalar lo que para mí fue el inicio dentro de la Unión Cívica Radical de esta categoría de dirigentes cuyo futuro excepcional era fácil visualizar a través de la tarea que realizaban. Hoy los radicales tendríamos que revisar todo esto, porque también en el período 1973 a 1976 éramos minoría, no teníamos la conducción del Gobierno de la Provincia, pero ofrecíamos un partido inquebrantable, unido, monolíticamente férreo, con vocación de mayoría para volver a ganar en la Provincia de Córdoba.

En ese período, Mestre era presidente de bloque y semanalmente visitaba al gobernador Obregón Cano —acá está su hijo que era su secretario privado y puede dar fe de ello— buscando las coincidencias para que Córdoba —que no vivía momentos fáciles— pudiera salir de la crisis que padecía y de la que lamentablemente no solamente no salió sino que, a través del “Navarrazo”, se dio un golpe institucional muy grave. La Provincia de Córdoba, a partir de ese momento se tornó prácticamente ingobernable. No había toma de fábricas, no había Cárcel de Encausados, no había lugar en donde la Unión Cívica Radical, a través de este presidente de bloque, no enarbolara las banderas defendiendo los intereses de los cordobeses. Esto fue una demostración de cuál era el objetivo y el futuro de Ramón Bautista Mestre.

Seguramente ha tenido errores, pues sería casi una torpeza —en la que no voy a caer— que los radicales creyéramos que hubo una incomprensión de la sociedad cuando nos dio la espalda en el año 1999, porque sin lugar a dudas los tuvimos. Ese gobierno priorizó la obra pública, la transparencia administrativa y la austeridad, pero dio la sensación —o por lo menos quedó instalado en la sociedad— que no tenía la cuota de sensibilidad necesaria para atender los problemas que tenía Córdoba.

No era cierto por todo lo que se está diciendo, pero la gente lo interpretó de esa manera y nos dio la espalda. Y sin lugar a dudas, la Unión Cívica Radical podrá volver a recupe-

rar ese protagonismo, en tanto y en cuanto se sienta que no tenemos la verdad absoluta y que tenemos necesidad de revisar todas y cada una de nuestras acciones, que nos pongan de cara nuevamente a interpretar los problemas de la sociedad.

Terminaré narrando una anécdota para revelar cómo Mestre se había preparado para ser Gobernador, y hace pocos días lo comentaba con el legislador Blanco, quien me decía: “No tenés idea lo que conocía la Ciudad de Córdoba; tal vez era el dirigente que más conocía cada uno de los recovecos, cada uno de los barrios y cada uno de los lugares”. Siendo yo Ministro de Educación, él me pasó a buscar por el Ministerio y recorrimos durante no menos de dos horas los barrios de Córdoba. Iba señalándome las dificultades que tenían algunos establecimientos, me decía: esta escuela tiene problema de vidrios, esta otra de humedad, o en aquella hay dificultades con la electrificación. Eso revelaba no un acto de soberbia o de pedantería sino de conocimiento y de preocupación por esa ciudad que le había dado tanto y a la que él tanto le dio.

Por eso, señor presidente, celebro este acto que no es formal para mí, la presencia del Poder Ejecutivo en la persona del Gobernador está revelando que a los homenajes hay que hacerlos en tiempo y forma, y los radicales, carentes en estos últimos tiempos de éxitos electorales, vivimos este día de hoy con una inmensa alegría, porque Córdoba le tributa a un dirigente de los grandes este legítimo homenaje.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).— Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

Sr. Pereyra.— Señor presidente: como presidente de mi bloque, y en nombre del Vecinalismo presente en este Parlamento, quiero adherir a ese justo y merecido homenaje al doctor Ramón Bautista Mestre.

Mucho se ha dicho en este recinto para resaltar la figura del hombre, de la persona, del dirigente, del gobernante. Por eso, señor presidente, sólo quiero resaltar dos aspectos: primero, su calidad de administrador, comprometido con el pueblo en general; en segundo lugar —y ya en lo personal— quiero destacar que desde la Unión Vecinal fuimos en alianza elec-

toral en busca de la reelección del entonces Gobernador Mestre, convencidos de los postulados que iluminaban ese proyecto.

Las notas periodísticas que cronicaron su muerte recordaban lo integrador y sustentable de su proyecto cuando hablaban de la vida de un hombre duro que dejó una obra imborrable, un hombre visceralmente comprometido con la recuperación de la Provincia. “Murió el fundador de las escuelas municipales”, decía La Voz del Interior; “el intendente que recuperó el río y lo sembró de patos como uno de los tantos símbolos de transformación de esta ciudad”. Se iba el Gobernador que pagó con una derrota el precio de aferrarse, acertadamente, a su convicción de que sólo una administración severa y objetiva sacaría adelante a esta Provincia.

Por último, señor presidente, quiero trazar, con palabras muy conocidas de Eduardo Galeano, una semblanza de quien fuera el Gobernador que enfrentó con un temple singular una de las situaciones más angustiosas de la historia de esta provincia. Decía Galeano: “Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás, no hay dos fuegos iguales; hay fuegos grandes, hay fuegos chicos, y hay fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento; hay gente de fuego loco, que llena el aire de chispas; algunos fuegos son bobos, no alumbran ni queman; pero otros arden toda la vida, con tantas ganas que ni se puede mirarlos sin dejar de parpadear, y quien se acerca se enciende”. La Legislatura hoy, con esta ley, tributa el más merecido homenaje en su memoria, que es un fuego que arderá para toda la vida.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente: sería presuntuoso de mi parte decir que Ramón Bautista Mestre era mi amigo. No he sido su amigo; vengo a hablar en nombre del respeto que nos profesábamos, vengo a hablar del afecto personal que he tenido para con Ramón Bautista Mestre, y vengo a hablar con la admiración que sentí por ese hombre.

Me tocó presidir el bloque de senadores de la Unión Cívica Radical cuando Mestre era Gobernador de la Provincia y por ese entonces, por primera vez en la historia legislativa de Córdoba, teníamos dividido el bloque con dos presidentes. Hoy veo algunas caras conocidas de ese entonces y protagonistas de esa historia.

No puedo olvidarme cuando Mestre junto con el “Chiche” Grosso se reunieron en la inauguración del Parque Industrial de General Deheza y acordaron la presidencia del bloque para quien está hablando, cuando la corriente interna del entonces gobernador tenía la mayoría suficiente y necesaria para imponer el presidente.

Desde ese respeto quiero trazar dos pincelazos de lo que considero fueron las razones que me inspiran el afecto personal, el respeto y la admiración.

Siendo presidente de ese bloque, recuerdo que una mañana fui a visitarlo a su despacho para consultarle -no recuerdo sobre qué, pero era algo que teníamos que tratar a la tarde- pidiendo una opinión del Ejecutivo porque seguramente era alguna ley importante. La respuesta del Gobernador fue como siempre, escueta y breve, un latigazo: “Dulla: los legisladores son ustedes”. Ahí aprendí, señor presidente, lo que es realmente la independencia de poderes. No vino la indicación de lo que había que hacer sino que debíamos asumir nuestra responsabilidad. Tal vez tuvimos dos o tres vetos, pero nos dejaba la responsabilidad y la línea que marca la independencia de poderes. Mi respeto entonces tal vez comenzó ahí.

Mi afecto personal y mi admiración por este hombre, este estadista surgió otra mañana cuando muy temprano, 7.30 u 8 horas, nos encontramos en su despacho. Había ido a pedirle algo tal vez para los legisladores o para el Departamento y me dio otra lección: “Ustedes son los que menos deberían pedir. Piensen en la gente que he tenido que dejar en la calle”, y me dijo, creo que textualmente, lo mismo que después repitió ese día cuando, dejando la Casa de Gobierno, fue a hablarles a los correligionarios en la Casa Radical: “¿Sabe Dulla

cuántas noches no he podido dormir pensando en lo que debería haber hecho y no pude por salvar a la Provincia del incendio?". Cómo no voy a respetar a un hombre con esas cualidades; cómo no sentir afecto por ese gobernador.

Tal vez como un ejercicio profesional fallido, siendo ingeniero agrónomo, lo comparé con un árbol, diciendo que echó raíces en esta Córdoba, y echó raíces firmes, creciendo en todos sus aspectos floreciendo en obras y fructificando. Mestre dio muchos frutos. Nuestra responsabilidad como cordobeses –y sobre todo para quienes tenemos una doble responsabilidad, los radicales- es generar las condiciones propicias para que esos frutos que dio Ramón Bautista Mestre no caigan en tierra infértil sino que vuelvan a florecer y se multipliquen. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: quiero adherir sinceramente, con mucha emoción y sentido homenaje, a este reconocimiento que Córdoba debe brindarle a un gran gobernante, a un gran hombre, en definitiva, al hombre que transformó a la ciudad de Córdoba.

Con el doctor Mestre se podía coincidir o discrepar, pero seguro que lo que no se podía hacer era ignorarlo. Personalmente he coincidido y discrepado con él en la vida interna partidaria, y a la distancia de aquello tengo el deber de reconocer que el balance de su gestión a lo largo de su vida política en Córdoba ha sido realmente positivo.

Señor presidente: expreso mi sentido homenaje, adhesión y mi total respeto por su familia y sus colaboradores inmediatos.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Zalazar de Fino.

Sra. Zalazar de Fino.- Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible porque en realidad los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra han dicho todo desde lo institucional y desde lo personal. No obstante, quiero agradecer al presidente de mi bloque por permitir hablar a una mujer, porque estimo que al doctor Mestre le hubiera gustado que una mujer le rindiera homenaje.

Fuera de todo protocolo y sobrepasan-

do emocionalmente por sentimientos de afecto y excelentes recuerdos, intento en este Recinto rendirle mi más sentido homenaje a quien fuera amigo, maestro, dirigente, un grande que representó a Córdoba y lo hizo en todos los ámbitos.

Tributo homenaje a quien compartiera segmentos importantes de vida política, hoy desaparecido físicamente, que siempre estará presente entre nosotros. En el recuerdo personal lo será siempre como un hombre auténtico, con personalidad inquebrantable, de convicciones firmes, con dotes de buen administrador, temperamento fuerte y, por sobre todo un gran hacedor. "Obras, no palabras", fue el slogan que lo caracterizaba.

Fue poco afecto a la demagogia y a lo mediático, con gestos adustos y tajantes, rebatía cualquier expresión de esta naturaleza y con pocas palabras marcaba su impronta personal.

Siempre resaltaba su hombría de bien y su actitud de servicio permanente hacia la comunidad, hacia la gente que menos tiene. Fue un estadista, un visionario, un hombre brillante, un excelente ser humano que ocupó y desempeñó todos los cargos con los que su partido lo honró y responsabilizó: municipales, provinciales, legislativos y ejecutivos.

En mi condición de mujer militante de la Unión Cívica Radical, no puedo dejar de reconocer el apoyo permanente recibido de su persona a los proyectos de las mujeres, motorizando el crecimiento del género femenino, en igualdad de condiciones dentro del partido, con una visión absolutamente progresista y de avanzada, puesto que en los últimos tiempos que le tocó vivir se adaptó muy bien a la modernización de la política.

Ramón era uno de nosotros, con las mismas inquietudes, con los mismos anhelos, con las mismas esperanzas y los mismos sueños. Construyó una familia; fue esposo, padre y abuelo, a quien preservó como un valioso tesoro. Por eso vaya mi respeto hacia su familia, por la tolerancia y el apoyo permanente al hombre político.

Si alguna anécdota puedo contar, es que si sonaba el timbre de nuestra casa y era el doctor Mestre, es porque venía a hablar de política; sabíamos a qué hora llegaba pero no

a qué hora se iba, ya que le gustaban mucho las reuniones sociales y políticas. Era un gran hombre, y cuando compartía reuniones con amigos no tenía horarios ni apuro.

Por todo lo que Mestre fue y nos enseñó, es que le brindamos este homenaje. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Gladys Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente: adhiero a este justo y merecido homenaje a Ramón Bautista Mestre, quien fuera uno de los políticos y estadistas más brillantes que ha tenido la Provincia de Córdoba en estos últimos tiempos.

Tuvo el gran mérito de haberle cambiado la cara a la ciudad de Córdoba con sus obras, y quiero resaltar una de sus mayores virtudes, cual fue la de ponerse el traje de bombero y apagar los incendios.

Asumió como Gobernador de la Provincia de Córdoba en momentos muy difíciles, y se lo acusó de haber usado demasiado la tijera. Pero fíjense, señor presidente, señores legisladores, que ese mismo hombre no dudó en invertir 120 millones de pesos para el fortalecimiento del hospital público. Remodeló muchos hospitales, entre ellos el Domingo Funes, que quedó en condiciones realmente dignas y que, contando con una estructura y un material humano importantes, sirve a toda la población del Valle de Punilla; remodeló también los hospitales Aurelio Crespo, Vicente Agüero, Iturraspe, así como el servicio de hemodiálisis del Tránsito Cáceres de Allende. Remodeló también el Instituto del Quemado, el Hospital San Roque y el Laboratorio Central; creó tres nuevos hospitales: el de Santa Rosa de Río Primero, el de Villa del Rosario y la Maternidad Neonatal.

Ese hombre, señor presidente, que se ponía el traje de bombero, que no dudó en hacerse cargo de Corrientes, que era una provincia incendiada en la que el radicalismo casi no existía, logró que en las siguientes elecciones hubiera un gobernador radical. Fue Mestre un hombre que no dudó en estar donde lo necesitaran. Aunque tal vez muchos podrán decir que no era simpático -porque no lo conocían-, debo

destacar que sí lo era y además tenía un montón de virtudes. A ese hombre, señor presidente, hoy le rendimos, con mucha emoción, nuestro homenaje.

Quiero felicitar a sus hijos que están presentes por tener el padre que tuvieron, porque además de un buen político tuvo una de las virtudes más grandes a la que se puede aspirar, que es la de ser buen padre. Ustedes pueden llevar con orgullo el apellido Mestre.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo Agrelo.

Sr. Agrelo.- Muchas gracias, señor presidente.

Mestre era amigo de la brevedad, de modo que voy a ser enormemente breve. Parafraseando a Héctor Dulla, quiero decir que tampoco fui amigo de Mestre; fui su opositor. Muchas veces fui un crítico, a veces acertado y muchas veces desacertado. Pero he pedido la palabra, señor presidente, porque el paso del tiempo y el enfriamiento de las pasiones siempre dan la verdadera dimensión de las personas.

En estos tiempos, donde la hipocresía y el doble discurso se han transformado en la moneda corriente de la política argentina -y en una de esas también de la del mundo-, donde la verdad es la primera víctima de muchas de las acciones que se comenten en la vida pública, donde las encuestas han sido elevadas a los altares como verdades eternas, la figura y el estilo de Mestre cobran una dimensión particular.

Ese frío que corrió por la espalda de la sociedad cordobesa cuando nos enteramos de la repentina muerte del ex Gobernador Mestre, ese volcarse a las calles a despedirlo, no sólo de quienes habían compartido su ideario sino, en muchos casos, de quienes habían combatido su accionar, fue también un reclamo de vuelta a la verdad y al discurso único.

Cobra nuevamente dimensión esa verdad lacerante de Mestre y esa franqueza sin medias tintas.

Simplemente quiero decir que he sido

un opositor acérrimo a su gobierno, muchas veces apasionadamente, pero el día de su muerte -y también después- me detuve a pensar en la figura de Mestre para saber si uno podía sacar de él una verdadera enseñanza. Creo que sí, señor presidente. La enseñanza que nos dejó Mestre es que la primera obligación de un gobernante es cumplir con su deber, aunque cumplir con él sea muchas veces doloroso.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Tejeda.

Sr. Tejeda.- Señor presidente, cuando hacía mis primeras letras en política, cuarenta años atrás, solía expresarse con mucho orgullo y convencimiento que la política era la expresión más alta de la docencia humana. Hoy, señor presidente, distinguidos colegas, la realidad es otra distinta y tal vez, azuzada por una situación que lastima a mucha gente, la consigna que circula relacionada con la política y los políticos es "que se vayan todos". Tamaña distancia entre uno y otro concepto, tamaña distancia y apenas un transcurrir de cuarenta años.

Sin embargo, si fuera rigurosamente cierta la sentencia expresada en la frase "la verdad es la única realidad" debiéramos señalar que cuando murió Ramón Mestre la respuesta de la gente en las calles, en los bares, en los clubes, en los locales partidarios - incluso en los nuestros- desmentía el indiscriminado "que se vayan todos" y estimulaba el "separa la paja del trigo".

Su lamentable deceso dio oportunidad a una parte importante del pueblo a mostrar que la verdad sobre este político de raza, era otra muy distinta. Que la única verdad sobre este político fue su capacidad para hacerse merecedor con su conducta y su obra, de un inmenso y pasional cariño por parte del pueblo que lo seguía. Esa es la realidad porque esa es la verdad.

Otra única verdad sobre este amigo fue a la hora del silencio de los fragores de las batallas y duras luchas partidarias. Fue el reconocimiento de los que estaban en la vereda del

frente, de sus adversarios a los que él representaba, es decir, una insaciable voluntad gubernamental de hacer cosas para la comunidad, una inquebrantable decisión de modelar con sus propias manos una férrea, casi tozuda búsqueda de realizaciones de alto vuelo.

Esta es la realidad, porque esa es la verdad. Y lo digo con el respeto y la sinceridad que resultan insoslayables en una oportunidad como esta: Ramón Bautista Mestre pasará a la historia por su capacidad para hacer cosas, para montar realidades por encima de las dificultades a vencer. También lo recordaremos, sin duda, por su agresivo estilo de conllevar las relaciones humanas; tal vez sea éste el costado más criticado de su personalidad. Quisiera decir a su favor que así ocurría porque Mestre, más que partidarios, necesitaba convencidos a su lado para voltear obstáculos, convencidos para alcanzar las metas que se proponía, a cualquier precio, aún el de su propia vida.

Sin embargo, cuentan sus íntimos, que había otro Mestre, que a veces huía de su soledad; un Mestre tierno y frágil, amante de la amistad y de las cosas bellas de la vida. Me gusta recordar ese Mestre que cuando lo encontrabas para abordar algún tema que pudiera ser conflictivo, dejaba caer la cabeza sobre su mentón, achicando aún más su corto cuello, pareciendo que iba a topetearte, y desde esa posición casi desafiante te miraba fijo y recto, generando una tensión inicial que desaparecía cuando aparecía en su rostro una sonrisa, que era el anticipo de su voz estridente.

Qué personaje era Mestre, señor presidente. Cuando murió sentí que había perdido a un amigo, y pienso que el radicalismo, Córdoba y la Argentina se quedaron sin un dirigente político con brújula y que sabía bien por dónde había que marchar para dirigirse al norte.

En esta última sesión, muy especial para nosotros porque marca el final de nuestra vida parlamentaria, reciba la familia y los amigos de Ramón mi cariñoso recuerdo.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el legislador Zanotti.

Sr. Zanotti.- Señor presidente, señores legisladores, en otras oportunidades en este mismo Recinto, debimos rendirle homenaje a personalidades destacadas de todos los ámbi-

tos del quehacer social, cultural y político de nuestro país.

Hemos realizado homenajes a prohombres de nuestra patria y merecidamente, algunos más relevantes que otros, y lo hacíamos siempre con la seriedad que merecía el caso. A veces con mayor ímpetu, o más afecto, de acuerdo a nuestro corazón o a nuestros ideales, pero casi siempre eran homenajes a hombres y mujeres que eran parte de la historia, de aquella historia que se aprende en el colegio o en la universidad, aquella cuando nosotros éramos niños.

Usualmente hablábamos de personajes que aparecían en los libros, o de relatos e imágenes resultantes del pensamiento colectivo, pero hoy, señor presidente, al menos en lo personal se me hace muy difícil tener que rendir este homenaje porque inevitablemente se entrecruzan un torbellino de sentimientos, de anécdotas, de tiempos compartidos, de sueños que dejaron de serlo, pero fundamentalmente de dolor, porque le rendimos homenaje a un hombre con el cual no hace mucho tiempo compartíamos vivencias, pero tampoco hace mucho tiempo, Dios quiso que no nos acompañara más, al menos en este mundo.

Hoy esta Cámara le está rindiendo homenaje al doctor Ramón Bautista Mestre, Podemos hablar de él como político o como hombre, pero hablar de Mestre es describir una de las personalidades más particulares, discutidas, amadas, resistidas, pero reconocidas y respetadas de la historia reciente cordobesa y por qué no, nacional.

Como se dijo aquí, dueño de un carácter inquebrantable, avasallador, de convicciones claras, compartidas o no pero reconocidas por propios y extraños, un político para quien el bajar los brazos, el abandonar una causa, la especulación, sin ninguna duda no formaban parte de su diccionario. Quizás, porque también hizo suyas las palabras de don Arturo Illia, cuando decía que "la lucha era vida y que la vida era lucha".

Tan es así que no ha habido hecho político importante en los últimos 40 años de nuestra provincia, que no lo haya tenido a Mestre como protagonista fundamental.

Podríamos hablar, como ya se hizo desde los tiempos en que fue Secretario General de la Gobernación, de cuando tenía apenas 26 años, desde su paso por la intendencia, o desde su labor como Gobernador de la Provincia. Personalmente, creo fundamental y trascendental el paso de Mestre por esta Cámara, cuando en el año '73 fue presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. Quiero relatarles una anécdota contada por mi padre, quien compartió con él la banca durante aquellos años, porque creo que esto lo marcaría a fuego en sus proyectos y experiencias futuras, y además nos ayudará a comprender y a conocer a este hombre.

En aquellos años se vivían días muy convulsionados y efervescentes, tanto social como políticamente, y además de pelear por los ideales políticos, también se peleaba por la vida. Fue durante esos días que ocurrió un hecho ahora histórico en la vida de Córdoba y del país, como fue la toma de rehenes en la fábrica FIAT por parte de los trabajadores, muchos de ellos armados. Mestre, en reunión de bloque, no dudó un instante y tomó la decisión, junto a otros dos legisladores, de partir rumbo a esa fábrica para intentar intermediar entre los exaltados trabajadores y el Gobierno, propiciando además la liberación de los rehenes, porque presentía que ese podía ser tomado como un hecho simbólico en todo el país, que podría poner en riesgo a las instituciones republicanas.

Cuando llegaron fueron bien recibidos, aunque se respiraba un clima tenso, una atmósfera pesada en exceso. Uno de los cabecillas invitó a los legisladores al diálogo, en una de las oficinas, pero Mestre no aprobó esa propuesta y pidió que le acercaran un acoplado que había divisado allí cerca, para poder hablarles a todos los trabajadores. Seguramente que ese discurso no sería nada fácil, porque debajo del acoplado no había militantes partidarios sino trabajadores armados, que en lugar de banderitas o pancartas portaban fusibles y ametralladores. Mestre formuló una propuesta que sorprendió a propios y extraños. Uno de los presentes sostuvo no haber escuchado por parte de Mestre un discurso tan bri-

llante como el que pronunciara aquel día. Tanto es así que los grupos armados lo nombraron intermediador ante las autoridades provinciales, e inmediatamente Mestre partió a reunirse con el Gobernador Obregón Cano y, entre ambos, en pocas horas, lograron una salida pacífica al conflicto, lo cual permitió que se levantara la toma de la fábrica y la liberación de los rehenes. Historia con final feliz, señor presidente.

Con esta anécdota he pretendido ofrecer un pincelazo de lo que fue Mestre de joven, y de lo que insinuaba ser en los años por venir. Ese era Ramón Mestre, aquel hombre que iba al frente casi sin medir el peligro, que no daba un paso atrás ni siquiera para tomar impulso, o ante dificultades extremas, con profundas convicciones republicanas, aquel que veía un poquito más allá de lo que la vista permite, aquel que forjó un destino superior.

Señor presidente, señores legisladores: que no quepa la menor duda de que detrás del Mestre político había un ser humano sin dobleces, un hombre con gran sentido del humor, capaz de contestar con elaborados fundamentos pero con mucha gracia, echándole la culpa al viento zonda que padeció cuando era niño cuando en ronda de amigos se le preguntaba por su cara de pocos amigos y por su carácter tan particular. Aquel que era el primero en llegar pero el último en irse si se trataba de una tertulia. Este también era Ramón Mestre: un hombre de una sensibilidad especial por los que menos tenían; un hombre amigo de los amigos, capaz de perderse horas charlando y aconsejando como a un hijo a un joven intendente del interior; un hombre franco, capaz de confiar a solas y con lágrimas en sus ojos que cambiaría todo lo que había logrado en su vida para que Dios le devolviese a su hija que se había ido demasiado temprano de este mundo. Esta era otra de las facetas de Ramón Mestre, la del ser humano, la del hombre y, sin lugar a dudas, la menos conocida, pero seguramente la más real.

Señor presidente, estimados colegas: hoy quisimos venir a rendirle homenaje al Mestre político, al amigo, al hombre, al padre de familia, pero, fundamentalmente, al ser humano.

Como político fue, sin dudas, un hace-

edor nato. Por ello no se cansaba de señalar que las pasiones, las políticas y las polémicas pasan y las realizaciones quedan. Sin nombres propios para todos la historia no rinde cuenta de las discusiones pero sí de los progresos.

Señor presidente: seguramente el paso del tiempo dirá que en la historia argentina hubo dos grandes estadistas con personalidades similares, con fisonomía similares, con formas de actuar, caracteres, principios, particularidades, tesón, lucha, muchas veces incompreensión de sus contemporáneos equivalentes; ambos de templanza agreste, como el viento zonda que los castigó de niños en tierras sanjuaninas, pero que forjaron su destino en tierras lejanas que amaron y defendieron como su lecho original y que honestamente abrazaron la vocación de servir a su pueblo. Me estoy refiriendo a Domingo Faustino Sarmiento y a Ramón Bautista Mestre.

Un hombre con las características de Mestre no podía irse sin dejar huellas profundas por las que, seguramente, transitaremos. Nos queda el mensaje de que siempre debe ser más importante el bien común que cualquier medida demagógica, su concepción de lo que debía ser el Estado, su austeridad para con el manejo de los fondos públicos, su honestidad intelectual pero, fundamentalmente, la convicción de luchar por lo que uno cree y morir con las botas puestas si es necesario.

Señor presidente, señores legisladores: cuando cualquier hombre político carga sobre sus hombros la enorme responsabilidad, la titánica tarea de luchar por una candidatura para llegar al objetivo anhelado, siempre, siempre, necesita del reconocimiento de la gente, y ¡vaya si el doctor Mestre lo tuvo! Cuadras y cuadras de gente haciendo cola para despedir sus restos en el Cabildo. Miles de cordobeses saliendo naturalmente a la calle con banderitas, con pancartas y con pañuelos; maestros y niños con sus guardapolvos y todo el espectro político dándole el último adiós a uno de los grandes líderes políticos de Córdoba. La gente hacía esto, en un momento en que la actividad política estaba desprestigiada, en un momento que debe ser el peor de la historia para desarrollar la actividad política, lo que enaltece y magnifica la figura de Ramón Bautista Mestre.

Hoy, al rendirle homenaje al doctor

Mestre, quisimos hacerlo con orgullo y humildad. Humildad para reconocer sus errores, aquellos que tienen los hombres con vocación de hacer, y orgullo por la oportunidad que tenemos en este día, de describir y resaltar a este hombre con mayúscula estatura intelectual y envergadura suficiente para demostrar con su ausencia que los vacíos parecen ahora más grandes.

Se ha ido un gran político, de una honestidad acrisolada -como lo señalara su adversario contemporáneo, el doctor De la Sota un amigo, un consejero, un hombre de consulta y -como ya dijimos- sentimos y nos embarga un profundo dolor. Pero el doctor Mestre seguirá por siempre navegando en la atmósfera entre nosotros.

Se fue porque así Dios lo quiso, pero lo hizo por la puerta grande, por aquella que cualquier político sueña cruzar en alguna instancia, con sus amigos a su lado, con el reconocimiento de sus adversarios, con gente en la calle despidiendo a este luchador que, en alguna oportunidad y con lágrimas en sus ojos, deseaba cambiar cualquier cosa por ver de nuevo a su hija. De alguna manera cumplió su anhelo porque hoy descansa junto a ella por siempre y para todos los tiempos.

Sólo me resta decir a su familia, a su esposa Cristina, a su hija Claudia, a Diego, a mi amigo Ramoncito, que sabemos cuán duras fueron esas horas que pasaron y cuán duro es el momento que están viviendo. Es muy difícil en estas instancias encontrar algo positivo o palabras de aliento justas porque cualquiera de ellas se empequeñecen.

Pero les digo con absoluta sinceridad que en el peor momento para desarrollar la actividad política, ustedes pueden salir a la calle con legítimo orgullo y la frente en alto, porque encontrarán en los cordobeses el reconocimiento hacia su padre y esposo, porque esa es la herencia que Ramón Bautista Mestre les dejó y nos dejó a todos los cordobeses.

Señor presidente, señores legisladores: estamos seguros de que su ejemplo y su recuerdo serán un aliciente para continuar con su lucha.

Por su atención, muchas gracias a to-

dos. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: es muy cierto que esta Legislatura en el día de hoy llega a la última sesión de su período inaugural bajo el sistema de la unicameralidad. Este sistema tiene muchos logros pero también algunas deudas para con la sociedad a la cual representamos. Había una deuda postergada que era, además, un deber para con el pueblo de Córdoba, una deuda con todos y cada uno de los ciudadanos de Córdoba y con nosotros mismos. No podíamos terminar este período sin cumplir con esta obligación que va más allá del mero formalismo.

Se han rendido homenajes a destacadas personalidades en este recinto y no podía faltar el homenaje al doctor Ramón Bautista Mestre. Desde el 6 de marzo de este año este Poder Legislativo de Córdoba le debía no ya a su familia, correligionarios y amigos más cercanos sino a todos y cada uno de los ciudadanos de este pueblo cordobés el homenaje que merece la figura del político, el luchador, la persona de Ramón Bautista Mestre.

Los legisladores preopinantes han dicho absolutamente todo lo referido a la faceta de su carrera política y a las anécdotas de su faceta humana. Sólo quiero contar algunas anécdotas políticas que no se han mencionado.

Mestre el intendente, junto a varios de nosotros, intendentes del bloque justicialista, fuimos los fundadores del Foro de Intendentes de la Provincia de Córdoba, que fue la semilla de la fundación de la Federación Argentina de Municipios. A eso hay que destacarlo porque él, que gobernaba una ciudad muy grande, con el 46 por ciento de la población, compartía con los municipios de los demás partidos políticos la mesa ejecutiva, y lo hizo durante más de tres años, teniendo reuniones en esta ciudad cada 15 días para tratar los temas que hacían al municipalismo.

Por esto, señor presidente, queremos decir que esta bancada de Unión por Córdoba no es ni será hipócrita. Hemos tenido con Ramón Bautista Mestre, seguramente en nuestro

protagonismo político, más disensos que consensos, más discrepancias que coincidencias. Pero tenemos que destacar que en la persona de Ramón Bautista Mestre había un hombre íntegro, honesto, capaz, luchador por sus ideas, aunque esos ideales a veces los pagaba caros y le costaban elecciones.

Por eso -y para ser breve, señor presidente- el bloque de Unión por Córdoba se congratula por este homenaje que le estamos brindando a este ex Gobernador de todos los cordobeses. Nos congratulamos porque nuestro Gobierno y nuestro Gobernador están presentes en este Parlamento para mostrar lo que es la democracia y que vivimos en una sociedad que quiere más los consensos que los disensos, que es lo necesitamos los cordobeses y los argentinos. Nos congratulamos aprobando esta ley que le da al Hospital de Santa Rosa de Río Primero el nombre de Ramón Bautista Mestre, quien tanto trabajó para construirlo.

Por eso, lo que quería hacer nuestra bancada era destacar a Mestre como un luchador cabal y un hombre honesto, como una persona que signó las últimas décadas de la vida política de Córdoba, y eso merece que se recuerde y merece nuestra admiración.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: para nosotros, desde el bloque de la Unión Cívica Radical y también desde mi partido, la Unión Cívica Radical, es el momento de efectuar el sentido y conmovido reconocimiento que nos impone la grandeza política que hoy ha tenido como escenario este recinto.

Digo que nos sentimos conmovidos, primero, por la posibilidad de realizar este retardado homenaje y, segundo, por la generosidad de las expresiones de los legisladores de los bloques colegas. También nos sentimos reconocidos por la importante e hidalga presencia del señor Gobernador de la Provincia a quien desde estas mismas bancas, por la responsabilidad que nos tocó en esto del sistema democrático de ejercer el rol de la oposición, hemos intentado controlar, muchas veces con dureza.

Seguramente desde esta bancada se han expresado muchas más críticas que flores, pero hoy -así corresponde y por eso lo decimos con la voz bien alta- reconocemos este enorme gesto político de José Manuel De la Sota de estar aquí junto a la familia de nuestro querido Ramón para brindarle un homenaje a su principal adversario, a ese hombre que desde hace casi nueve meses nos está faltando, no solamente a la Provincia, a la sociedad cordobesa, al radicalismo sino también al sistema institucional.

Como agudo observador de la realidad, el Gobernador sabe que le está faltando su contrapunto, aquel hombre que le daba equilibrio a un sistema democrático, y desde la Unión Cívica Radical nos proponemos el compromiso de levantarnos nuevamente a esa estatura.

Se le ha rendido un homenaje a Ramón Bautista Mestre en la forma en que lo expresaba el legislador Massei, la única que él hubiera aceptado: con verdad, sin hipocresías, sin dobles discursos, sin decir cosas que no son ciertas, por eso lo agradecemos desde lo más íntimo de la Unión Cívica Radical. Se ha hecho al estilo que Ramón hubiera querido, con justicia, diciendo exactamente las cosas como son, sin caer en vanos halagos nacidos de la hipocresía sino de la lectura de acontecimientos objetivos y del sentimiento de los colegas legisladores, que agradezco.

Cuando uno habla de un homenaje a Ramón se pregunta a cuál Ramón, ¿al fogoso dirigente estudiantil que adhirió rápidamente al reformismo universitario?, ¿a aquél de Córdoba Sport de los discursos fogosos?, ¿a aquél temperamental luchador en la disputa de los laicos y los libres? Y fue aquí donde Ramón formó su esquema ideológico, porque por sobre muchas tuvo una enorme virtud: no sólo mamó un mensaje y lo difundió sino que lo pudo ejecutar. Valga como ejemplo, para aquellos que defendían una universidad libre, al servicio del pueblo y democrática, su primera obra de gobierno en el ámbito municipal que fueron las escuelas en menos de 90 días, en los barrios más lejanos de la Ciudad de Córdoba.

De todas las altas responsabilidades que le tocó desempeñar, fue la tarea legislativa

la que más le gustó, la que más sintió aquel Mestre que en épocas muy difíciles, donde el orden institucional de la Provincia estaba en pugna, ejercía a la vez el rol de oposición pero también de constructor para sostener el sistema democrático, de aquel Mestre enamorado de la actividad municipal, del creador de los foros a nivel nacional e internacional; de aquel Mestre gobernador, aquel que sembró de obras a la Provincia; del funcionario a nivel nacional, ¿cuál de ellos? Todos ellos al mismo tiempo, porque era eso y mucho más.

No quiero abundar sobre lo que ya se ha dicho, sólo quiero decir que con él hice los primeros palotes en política, acompañándome hasta los últimos días de su vida. Aprendí, por ejemplo, que la obra pública –que durante la juventud la tomamos como actividad secundaria- tenía ideología. Cuando se hace un camino, una escuela, un dispensario, hay ciudadanos que caminan por allí. Supe que la obra pública no es sólo poner un ladrillo sobre otro, sino que es ayudar a construir el edificio donde albergan sus precarias necesidades aquellos que lo necesitan.

También supe que el bien común no es sólo la suma de los intereses particulares, sino que es algo más, y para poder sostenerlo a veces hay que luchar contra intereses facciosos.

El pueblo de Córdoba lloró su muerte y lo hizo con intensidad, como si en ese momento final lograba reconocer su grandeza espiritual, intelectual, política y social.

Mestre era un duro tierno, amigo de los amigos, se levantaba temprano y se acostaba tarde, le gustaban las buenas comidas, reuniones con los amigos, las buenas discusiones, pero lo que más le gustaba era trabajar, y siempre estaba dispuesto.

Sentimos su vacío, pero sabemos que su ejemplo servirá para lograr cumplir el cometido que nos indicó. Cuando caminamos por la costanera, por el río Suquía, sentimos un espíritu inquieto que ronda, el de Mestre. Cuando pasamos por los dispensarios, por los hospitales, vemos lágrimas en los ojos de las enfermeras que nos recuerdan a él, pero sabemos que él está presente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Agradezco las palabras de todos los legisladores en este merecido homenaje al doctor Ramón Bautista Mestre, que esta Presidencia entendía tenía que ser hecho antes de que finalice el mandato de la primera Legislatura Unicameral.

Por lo tanto, en consideración, en primer lugar, la constitución de la Cámara en estado de comisión, ya que ha sido aceptado el tratamiento sobre tablas solicitado para el expediente 04560/L/03.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

En consideración la adopción del despacho de comisión propuesto por todos los bloques.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Corresponde ahora la votación en particular.

-En particular, se vota y aprueba sin observaciones.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general y particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo de la Provincia. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY – 4560/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Designase al Hospital Provincial de Santa Rosa de Río Primero con la denominación de "Hospital Provincial Dr. Ramón Bautista Mestre".

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente ley, en el plazo de treinta días a partir de su promulgación.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Carlos Cornaglia, Jorge Font, Alfredo Blanco, Abelardo Karl, Juan Massei, Luis Gómez,

Martín Luque, Juan Bocco, Mauricio Pereyra, Amanda Annovassi, Gladys Gonzalo, Esther Sín-tora, Noris Tais, Alider Ciocatto, Víctor Molina, Beatriz Leyba de Martí, Elcira Zalazar de Fino, Héctor Dulla, Asís Nicolás, Carlos Archilla, Braulio Zanotti, Fanny Taranzano, Jorge Contreras.

FUNDAMENTOS

El pasado día viernes 7 de marzo Córdoba despedía con gran congoja y aflicción los restos mortales del Dr Ramón Bautista Mestre, ex Intendente de la ciudad capital y ex Gobernador de la provincia.

Como pocas veces ocurre en la historia de los pueblos, masiva y espontáneamente, la gente ganó las calles de la gran urbe para darle su último adiós y para honrar su memoria.

Fue un fenómeno genuino y auténtico de afecto ciudadano. Fue la expresión de un pueblo agradecido que, paradójicamente en estos convulsionados tiempos de escepticismo y de descrédito hacia los políticos, dio testimonio ferviente de reconocimiento a una figura que ofrendó su vida al trabajo de la política, jerarquizándola, por haberla consagrado al servicio del progreso y del bienestar comunitario.

Sin ninguna duda, mas allá de banderías partidarias, más allá de controversias y pasiones que el ejercicio de la actividad política despierta, mas allá del disenso pluralista que la gestión de los gobiernos generan, como paradigmas de la sociedad conviviente y discrepante, la Provincia de Córdoba ha perdido un hijo adoptivo que supo honrar con creces el honor que le cupo ejercer, en representación de la mas altas dignidades que su pueblo le confiara.

Al respecto, estableciendo un juicio ponderado y objetivo, bien lo ha señalado el Sr. Gobernador, Dr. José Manuel De la Sota, al afirmar que: "Estamos todos tristes por la prematura muerte del ex gobernador Mestre que es una pérdida no solo de un líder de la Unión Cívica Radical, sino de un gobernador que puso todo su empeño, toda su voluntad y su dedicación para hacer las cosas por el bien de la provincia y de los cordobeses"; para luego añadir en una definición inapelable, al definirlo como un adversario valeroso, "fue un hombre que ha gobernado la provincia con austeridad y dedicación, dejando la impronta de su personalidad".

Por estas razones su obra como gobernante fue distintivamente progresista y sobresaliente, por que trascendió el marco de un programa partidario.

Como Intendente de la Capital su acción de gobierno descolló en su faceta urbanística y paisajística, repercutió benéficamente en sus aspectos sociales educativos y sanitarios, se destacó en el desarrollo de los servicios públicos y se proyectó como cabal ejemplo de administración eficiente y ordena-

da, de tal manera que, honrando la verdad, su gestión municipal fue un punto de inflexión que abrió las puertas que dieron paso a una metrópolis pujante, moderna y descentralizada.

Justicieramente por ello el Concejo Deliberante de Córdoba, el día 11 de marzo, brindando un emotivo homenaje, impuso su nombre a una de las obras más emblemáticas de su administración municipal, la recuperación urbanística del Río Suquia.

Entonces, a partir de la promulgación de la Ordenanza respectiva, la Costanera del Suquia se llamará "Costanera Intendente Ramón Bautista Mestre".

Su gestión como intendente tiene el mérito suficiente como para inscribir indeleble en la memoria popular sus atributos como hombre político, como gobernante y administrador del interés público, pero será recién en la instancia de su tarea como titular del Poder Ejecutivo Provincial la oportunidad en la que se plasmarán y manifestarán sus dotes de hacedor y de estadista.

Mestre tuvo al asumir el PEP la convicción de que, simultáneamente con el ordenamiento del sector público, era necesario la implementación de reformas orientadas a la adaptación a un mundo globalizado, con un enfoque centrado en las necesidades de la gente.

Obras largamente postergadas fueron ejecutadas durante su gestión, entre las que se destacan más de 675 Km. de acueductos en toda la geografía provincial, gasoductos para el oeste cordobés y 40 localidades de los departamentos Calamuchita, Puni-lla y Río Cuarto.

Además se tendieron 1.700 Km. de rutas nuevas y repavimentadas, se edificó un nuevo edificio de Tribunales destinado al fuero Penal y se construyó una nueva cárcel penitenciaria.

Desde el punto de vista institucional y con una visión estratégica, plasmando los principios de un nuevo federalismo de concertación al reivindicar la gesta de una Argentina postergada, impulsó la creación de la Región Centro, conjuntamente con el ex Gobernador de Santa Fe, Ing. Jorge Obeid, a través de un Tratado de Integración Regional, superador de décadas de aislamiento, destinado a multiplicar las oportunidades productivas de la provincia, promoviendo el progreso social y cultural del pueblo de Córdoba.

Desde el punto de vista de las políticas sociales se terminaron y construyeron más de 15.000 viviendas y se ejecutaron programas tendientes a disminuir las desigualdades sociales, propiciando el desarrollo humano con equidad. La implementación del Programa de Cobertura de Salud para Familias Carecientes fue un logro único en el país y en Latinoamérica.

La defensa enfática del patrimonio provincial,

fiel a una política definida en Córdoba, por la Unión Cívica Radical, tuvo en su gestión un posicionamiento altamente estratégico.

La transformación educativa fue política angular de su obra de gobierno, modificando la estructura y los contenidos del nivel medio de enseñanza, con una gran inversión en materia de obras y trabajos públicos, que incluyó mas de 15.000 metros cuadrados de ampliaciones, 37 refacciones escolares y la construcción de 50 nuevas escuelas.

El sector de la salud pública tuvo en su gobierno un desarrollo excepcional, difícilmente comparable en los últimos cincuenta años.

Las reformas sanitarias consistieron en la transferencia de los servicios de primer nivel de atención médica, en cumplimiento de normas constitucionales, junto a la implementación de una proficua reconversión del hospital público, que incluyó una inversión en obras y equipamiento sanitario por valor de mas de 120 millones de dólares.

Esta inversión consistió en la construcción de tres nuevos hospitales, la finalización del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, la licitación del nuevo Hospital Central de Río Cuarto y la ampliación y refuncionalización de los Hospitales: Aurelio Crespo, Romagosa, Domingo Funes, Vicente Agüero, San Roque, Tránsito Cáceres de Allende, José Bernardo Iturraspe, el Hospital Córdoba y el Laboratorio Central, entre otros.

Entre los nuevos hospitales habilitados se destaca el de Santa Rosa de Río Primero, de mediana complejidad y polivalente destinado a prestar servicios sanitarios cubriendo una vasta zona del norte y nordeste provincial. Como prueba piloto este establecimiento fue escenario de importantes cambios estructurales, al incorporarse la modalidad de labor profesional con dedicación exclusiva.

De manera tal que en su funcionamiento se plasmó una nueva concepción de administración hospitalaria, al conjugarse armónicamente la más completa tecnología y la moderna infraestructura, con un trabajo profesional puesto al servicio exclusivo del sector público, que generó un modelo sustentable de gestión eficiente y descentralizada.

Señor Presidente, el Concejo Deliberante de Córdoba con razón y justicia ha honrado la memoria de su ex intendente, le cabe a esta Legislatura, en representación del pueblo de la Provincia de Córdoba, hacer lo mismo con su ex gobernador, prematuramente desaparecido.

El Artículo 104º de la Constitución de la Provincia, en su inciso 38º, faculta a este cuerpo legislativo a conceder honores a personalidades que en distintos ámbitos del quehacer político y social se han destacado por los trascendentes e importantes

servicios prestados.

Ramón Bautista Mestre es una de esas personalidades excluyentes por su protagonismo y gravitación.

Se podrá disentir con su pensamiento, se podrá discrepar con sus modos y formas de actuar, se podrá no acordar con sus ideales partidarios, pero jamás se podrán en dudas su honestidad como hombre público, su incansable lucha por defender la dignidad de los que menos tienen, su vida pública ejemplar entregada incondicionalmente a la actividad política, como instrumento para alcanzar el bien común, su liderazgo en la sociedad, su probidad y austeridad en el manejo de la hacienda pública, su obra de gobierno extraordinaria y su legado imperecedero.

Así lo ha sentido y expresado el pueblo de Córdoba, masivamente, al asumir su duelo.

Así lo registrará la historia de Córdoba, para el respeto y el conocimiento de las generaciones venideras.

Sr. Presidente, prestar aprobación al presente Proyecto de Ley es hacer justicia, es interpretar y dar fiel cumplimiento al sentimiento popular arraigado en el corazón y la memoria del pueblo.

Carlos Cornaglia, Jorge Font, Alfredo Blanco, Abelardo Karl, Juan Massei, Luis Gómez, Martín Luque, Juan Bocco, Mauricio Pereyra, Amanda Annovassi, Gladys Gonzalo, Esther Sín-tora, Noris Tais, Alider Cioccatto, Víctor Molina, Beatriz Leyba de Martí, Elcira Zalazar de Fino, Héctor Dulla, Asis Nicolás, Carlos Archilla, Braulio Zanotti, Fanny Taranzano, Jorge Contreras.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Para concluir con el presente homenaje, invito al señor Gobernador de la Provincia y a los presidentes de las bancadas de esta Cámara a subir al estrado de la Presidencia para hacer entrega de una plaqueta recordatoria a los hijos y hermanos del doctor Ramón Bautista Mestre.

-El señor Gobernador de la Provincia, doctor José Manuel De la Sota, hace entrega de una plaqueta recordatoria a los hijos y hermanos del doctor Ramón Bautista Mestre. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Cámara pasa a un breve cuarto intermedio, a efectos de saludar a los familiares del doctor Mestre y se pueda retirar el señor Gobernador.

- Es la hora 19 y 04.

- Siendo la hora 19 y 41:

- 4 -

**DIPUTADO NACIONAL ATILIO TAZZIOLI.
FALLECIMIENTO.**

Homenaje

Sr. Presidente (Schiaretti).- Continúamos con la sesión.

En nombre de los integrantes de este Cuerpo, solicito que guardemos un minuto de silencio en memoria de quien fuera diputado provincial y actualmente diputado nacional por Córdoba. Me refiero al doctor Atilio Tazzioli, quien ha fallecido en el día de ayer, por lo que invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público, se guarda un minuto de silencio.

- 5 -

HOMENAJE

Al Día del Médico

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente: es a los efectos de que esta Cámara recuerde que en el día de la fecha se celebra el Día del Médico. Habiendo varios integrantes de este Cuerpo de esa profesión, a través de ellos deseamos a todos los médicos de la República Argentina que tengan un feliz día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- La Cámara hace suyas las palabras del legislador Bocco.

- 6 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se omitirá la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a las comisiones que

deseen.

**I
COMUNICACIONES OFICIALES**

**DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
OPERATIVA Y COMISIONES**

04528/N/03

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 02306, 02355, 02377 y 02334/L/02.

Al Archivo

04529/N/03

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Proyecto de Declaración N°: 02368/L/02.

Al Archivo

04530/N/03

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 02177, 02238, 02246 y 02091/L/02.

Al Archivo

**DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

04524/N/03

Del Ministerio de Producción y Trabajo: Respondiendo la Resolución N° 1621/03, correspondiente al Proyecto N° 03912/L/03, iniciado por la Legisladora Taranzano, Pedido de Informes, referido a los beneficios que el gobierno otorgaría a empresas que se radiquen en el Parque Industrial de la Ciudad de San Francisco y la creación de 150 nuevos puestos de trabajo.

A la Comisión de Industria y Minería

04537/N/03

Del Poder Ejecutivo Provincial: Respondiendo la Declaración N° 5725/03, correspondiente al Proyecto N° 003738/L/03, iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, referido a la dotación de diversos elementos y materiales a la Escuela "Canónigo Piñeiro".

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**DE LA
FISCALÍA DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

04531/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1589/03 correspondiente al Proyecto N° 03937/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, Pedido de Informes, referido al Arroyo La Higuera, Villa Giardino, Hotel Misión Evangélica Bautista y Balneario Municipal Portecelo.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

04532/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1607/03 correspondiente al Proyecto N° 04047/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, Pedido de Informes, referido al subsidio nacional al transporte urbano e interurbano de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

04533/N/03

De la Fiscalía de Estado: Respondiendo la Resolución N° 1604/03 correspondiente al Proyecto N° 04098/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, Pedido de Informes, referido al destino de los fondos del FO.NA.VI. que la Nación envía para la construcción de viviendas desde el año 2001.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**DE LA
PRESIDENCIA DEL E.R.Se.P.**

04523/N/03

De la Presidencia del ERSEP: Respondiendo la Resolución N° 1614/03 correspondiente al Proyecto N° 03816/L/03, iniciado por los Legisladores Luque y Acuña, Pedido de Informes, referido a la empresa de

transporte interurbano La Victoria, que realiza el recorrido Córdoba - General Cabrera.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

04525/N/03

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5719/03, correspondiente al Proyecto N° 03924/L/03, iniciado por los Legisladores Archilla, Ruiz y Sintora, referido a la cobertura de un Registro de la Propiedad del Automotor en la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

04526/N/03

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5728/03, correspondiente al Proyecto N° 03942/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, referido al otorgamiento de ayuda a la Asociación Civil Provida de la Localidad de Capilla del Monte.

A la Comisión de Solidaridad

04527/N/03

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 5857/03, correspondiente al Proyecto N° 04040/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, referido a la firma de un nuevo contrato con la empresa Lockheed Martin Argentina.

A las Comisiones de Industria y Minería y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

04522/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, restablezca la atención médica a los alumnos del I.P.E.M. N° 50 de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura,

Ciencia, Tecnología e Informática**III****04534/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Miembros de la Comisión de Solidaridad, por el cual adhiere y expresa beneplácito por las acciones diplomáticas llevadas a cabo por parte del Gobierno Nacional, tendientes a restituir a la Sra. Uruburo, sus hijos llevados a Jordania por su padre, hace cinco años.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IV**04535/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, construya nuevos puentes en la Ruta Provincial N° 17 sobre el Río Xanaes y en el camino de tierra, que une las Localidades de Arroyito y La Tordilla.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

V**04536/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reparación de la Ruta Provincial N° 3, en el tramo comprendido entre el cruce con la Ruta N° 17 y Villa Concepción del Tío.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VI**04538/L/03**

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el que incorpora subinciso al inciso 2 del Artículo 9° de la Ley N° 9133, modificatoria del Artículo 5° de la Ley N° 5299, I.P.A.M., referido a la cobertura para contratados.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII**04539/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la

Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por el nuevo éxito obtenido por la Escuela Municipal de Danzas Pucharaba de la Localidad de Santa María de Punilla, organizadora del "6° Encuentro Nacional de Danzas Pucharaba", realizado los días 29 y 30 de Noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII**04540/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa preocupación por la manifestación de "desborde de trabajo" en el Poder Judicial y por la no designación por parte del Poder Ejecutivo de un nuevo vocal para cubrir la vacante existente en el Tribunal Superior de Justicia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX**04541/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual declara de Interés Legislativo la "13° Fiesta Provincial de la Avicultura", a llevarse a cabo en la Localidad de Santa María de Punilla del 16 al 18 de Enero de 2004.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

X**04542/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual declara de Interés Legislativo al "7° Encuentro Nacional de Bastoneo y Bandas", a llevarse a cabo en la Localidad de Santa María de Punilla del 5 al 7 de Diciembre de 2003.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI**04543/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito ante el esfuerzo e ingenio puestos de manifiesto por alumnos de 5° y 6° año del Instituto Técnico de La Falda, premiados por el armado y desarrollo de un biodigestor experimental.

A la Comisión de Educación, Cultura,

Ciencia, Tecnología e Informática**XII****04544/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, I.P.A.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre la entrega de medicamentos a pacientes oncológicos.

A la Comisión de Salud Humana**XIII****04545/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual apoya y adhiere a la acción de amparo presentada a favor de familias residentes en Chacras de La Merced, quienes luchan por el acceso a la provisión de agua potable.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**XIV****04546/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre los desmontes efectuados con y sin autorización en los años 2002 y 2003.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**XV****04547/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, dispongan que el funcionamiento del área que trata sobre discapacidad sea de incumbencia directa del Ministerio de Salud, no dependiendo de Solidaridad.

A la Comisión de Salud Humana**XVI****04548/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito con motivo de la aprobación por parte de las Naciones Unidas, de la Convención contra la Corrupción.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**XVII****04549/L/03**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De la Peña, por el que dispone que la Dirección de Agua y Saneamiento establezca criterios de prohibición o limitación de embarcaciones a motor en los espejos de agua de la provincia.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XVIII****04550/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Cornaglia, Acuña, Sueldo y Tarazono, por el cual adhiere a los 75 años del "Centro Empresarial y de Servicios de la Ciudad de San Francisco y la Región".

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes**XIX****04551/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore de manera perentoria, como afiliados optativos o voluntarios al I.P.A.M., a todo el personal contratado que se le venza el mismo, pagando el aporte correspondiente que determine el Directorio del Instituto.

A la Comisión de Salud Humana**XX****04552/L/03**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las visitas de magistrados, fiscales y asesores de menores a los establecimientos donde se encuentran alojados niños y adolescentes tutelados, incluidas las dependencias policiales, en lo que va del año 2003.

A la Comisión de Solidaridad**XXI****04553/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Flores Durán, Eslava, Isaac López y Moscoso, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, trabajos de bacheo y reconstrucción de la carpeta asfáltica en distintos tramos que unen localidades de los Departamentos Ischilín, Tulumba, Sobremonte y Río Seco.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXII

04554/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C., lleve a cabo obras en la extensión abierta del acueducto que atraviesa la Ciudad de La Calera.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXIII

04555/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Álvarez y Liliana Olivero, por el cual repudia la represión que sufrieron los trabajadores y sectores populares durante los acontecimientos que precipitaron la caída del Gobierno de De la Rúa - Cavallo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIV

04556/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Vigo, Massei, Fernández y Ruiz, por el que modifica los Artículos 47 y 48 de la Ley N° 8835 (Carta del Ciudadano), referidos al Tribunal Arbitral de Consumo.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXV

04557/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual expresa adhesión y beneplácito por la realización de la Séptima Edición del "Supercarnaval de Arias", a realizarse en dicha Localidad en el mes de Febrero de 2004.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

1)04427/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proceda a promocionar la siembra de pasturas megatérmicas para las regiones semiáridas del Departamento Cruz del Eje.

Al Orden del Día

2)04428/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Producción y Trabajo, estudie la posibilidad de construir en el I.P.E.M. N° 211 "Arturo Humberto Illia" de la Ciudad de Cruz del Eje, un tambo escuela demostrativo.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

04498/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carrara, por el cual declara de Interés Legislativo la 13° Edición de la Fiesta del Deporte, a llevarse a cabo el 27 de Diciembre en la Ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

04353/E/03

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Eje-

cutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio Nº 021, de “Descentralización Operativa del Registro Industrial de la Nación”, con el objeto de lograr un mejor Registro de Empresas Industriales.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

04464/E/03

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica los Radios Municipales y Comunales de Villa General Belgrano, Capilla del Monte, Río Cuarto, La Cumbrecita, Tala Huasi, Estancia Vieja, La Rancherita, Las Cascadas, Las Peñas Sud y Cabalango.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)04051/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a la Abogada Laura Nilda Battistelli de Ríos, como Fiscal de Cámara de la Fiscalía de la Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital.

Al Orden del Día

2)04052/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Abogado Fernando Julio Amoedo, como Fiscal de Cámara de la Fiscalía de la Cámara en lo Criminal de Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital.

Al Orden del Día

3)04085/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a la Abogada Liliana del Carmen Losada, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación del Centro Judicial Capital.

Al Orden del Día

4)04443/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Abogado Hugo Antolín Almirón, como Fiscal de Cámara de la Fiscalía de la Cámara en lo Criminal de Octava Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital.

Al Orden del Día

5)04444/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Abogado Jorge Osvaldo Leyva, como Fiscal de Cámara de la Fiscalía de la Cámara en lo Criminal de Duodécima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital.

Al Orden del Día

6)04468/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar por permuta al Abogado Emilio Andrés Drazile, actual Fiscal de Instrucción y Menores con Competencia Múltiple de Corral de Bustos, como Fiscal de Instrucción y Familia de Alta Gracia; y al Abogado Raúl Horacio Moll, actual Fiscal de Instrucción y Familia de Alta Gracia, como Fiscal de Instrucción y Menores con Competencia Múltiple de Corral de Bustos.

Al Orden del Día

7)04480/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Abogado Marcelo José Cristino Altamirano, como Fiscal de Cámara de la Fiscalía de la Cámara en lo Criminal de Sexta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital.

Al Orden del Día

8)04502/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a la Abogada María Dolores Romero Díaz, como Fiscal de Instrucción del 15º Turno, actual Fiscalía de Instrucción Distrito VII, 3º Turno.

Al Orden del Día

9)04503/N/03

Comunicación Oficial: Iniciada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Abogado Marcelo José Hidalgo, como Fiscal de Instrucción del 2º Turno, actual Fiscalía de Instrucción Distrito VI, 1º Turno.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1)04351/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre el estado actual de la Ruta Nacional Nº 19, en el tramo que va desde la Ciudad de Córdoba hasta el límite con la Provincia de Santa Fe.

Al Orden del Día Nº 88

2)04378/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a la reparación del camino secundario que une La Higuera – Ciénaga del Coro y el tramo Ciénaga del Coro – Guasapampa, Departamento Minas.

Al Orden del Día

3)04452/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa preocupación ante la nueva concesión de las rutas nacionales a empresas privadas e insta al Gobierno Nacional a rever la situación generada en Villa Giardino, Ruta Nacional Nº 38, en cuanto a que pobladores del Barrio Santa Cecilia pagan peaje dentro de su propio pueblo.

Al Orden del Día

4)04472/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a la reparación y enripiado del camino Nº 22 que une la Localidad de San Francisco del Chañar con el Pa-

raje Santa María, Departamento Sobremonte.

Al Orden del Día

5)04473/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a la reparación y enripiado de los caminos Nº 243 y Nº 21 que une la Localidad de Caminiaga con las Localidades de San Francisco Viejo y Cerro Colorado, Departamento Sobremonte.

Al Orden del Día

6)04474/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a la reparación y enripiado del camino Nº 18 que une la Localidad de San Francisco Viejo, Departamento Sobremonte, con la Localidad de San Pedro Norte, Departamento Tulumba.

Al Orden del Día

7) 04475/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a la reparación y enripiado del camino Nº 18 desde la Localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, hasta el límite con la Provincia de Santiago del Estero.

Al Orden del Día

8)04481/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciocatto, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder al mejoramiento y enarenado del tramo de 19 km. de camino de la Red Secundaria, desde la Localidad de Monte Cristo hasta el empalme del camino principal de Colonia Tirolesa.

Al Orden del Día

9)04482/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciocatto, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder al mejoramiento, enarenado y compactado del tramo de 20 km. que une las Localidades de Sagrada Familia y Villa Santa Rosa de Río Primero.

Al Orden del Día**10)04483/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciocatto, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a la restauración del camino que une las Localidades de Santa Rosa de Río Primero con Toro Pujio.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Salud Humana

04365/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, I.P.A.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la cobertura de salud que brinda el Instituto en caso de caducidad del contrato de trabajo.

Al Orden del Día Nº 88

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)04505/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, por el cual expresa beneplácito por los 46 años de acción en Argentina de la "Asociación Mundial de Pintores Sin Manos".

Al Orden del Día**2)04511/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, por

el cual vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Córdoba brinden su apoyo al Proyecto "Plan de Inclusión Escolar Total, Plena y Oportuna", que se encuentra para su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Al Orden del Día**3)04515/L/03**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical y la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa profundo pesar por el fallecimiento del artista plástico, Profesor Pedro Pablo Pont Vergés, acaecido el 23 de Noviembre del corriente año.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

04072/L/03 – 01026/L/02**Compatibilizados**

Proyectos de Ley: Iniciados por los Legisladores Lizio, Moscoso, Vaquero, Goñi, Perla Ceballos, Acuña, Archilla y Flores Durán y por los Legisladores Integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical, respectivamente, por los que regulan el uso de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario y deroga la Ley Nº 6629, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Al Orden del Día

- 7 -

- A) MONTE CRISTO. POSIBLE
INSTALACIÓN PLANTA
PROCESAROTA DE RESIDUOS
PATÓGENOS. PEDIDO DE
INFORMES.
- B) EMERGENCIA HÍDRICA. POSIBLE
DECLARACIÓN. PEDIDO DE
INFORMES.
- C) ESTACIÓN TRANSFERENCIA DE
BASURA. POSIBLE CONTRUCCIÓN.
PEDIDO DE INFORMES.
- D) CAJA DE JUBILACIONES DE LA
PCIA. PAGO SALARIO FAMILIAR A
JUBILADOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) **AZUDES EN RÍO CUARTO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

F) **PODER JUDICIAL. SITUACIÓN. CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito el archivo de los puntos 1, 2, 3, 8, 9 y 13 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por el legislador Massei de enviar a archivo por contar con respuesta los puntos 1, 2, 3, 8, 9 y 13 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

04267/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la posible instalación de una planta procesadora de residuos patógenos en la Localidad de Monte Cristo, Departamento Río Primero.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

04313/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la posibilidad de declarar la emergencia hídrica en la provincia, debido a la sequía y a los incendios producidos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

04316/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la posible construcción de una estación de transferencia de basura en el radio urbano de la Ciudad de La Falda, Departamento Punilla.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 8

Pedido de Informes - Artículo 195

04361/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia (Art. 102 C.P.), informe sobre el pago de salario familiar a jubilados.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 9

Pedido de Informes - Artículo 195

04362/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la construcción de azudes en Río Cuarto.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Pedido de Informes - Artículo 195

04375/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luque y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la situación del Poder Judicial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

- A) **VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR POLICÍA DE LA PCIA. PLOTEADO. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **FERIA INTERNAC. DE TURISMO DE AMÉRICA LATINA. PARTICIPACIÓN DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **FUNCAVI. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los puntos 6, 7 y 14 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por el legislador Massei de vuelta a comisión de los puntos 6, 7 y 14 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 6

Pedido de Informes - Artículo 195

04355/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el ploteado efectuado en los vehículos adquiridos recientemente por la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Pedido de Informes - Artículo 195

04360/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la participación de la Provincia de Córdoba en la 8ª Edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina a realizarse en la Rural de Palermo, Capital Federal.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 14

Pedido de Informes - Artículo 195

04380/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la "Fundación para una Mejor Calidad de Vida", FUNCAVI.

Comisión: Solidaridad

- 9 -

ESCUELA PCIA. DE CÓRDOBA DE Bº OBSERVATORIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, voy a formular una moción de preferencia para la sesión subsiguiente, es decir 14 días, para el punto número 12 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Massei de preferencia para la sesión subsiguiente para el punto número 12 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 12

Pedido de Informes - Artículo 195

04369/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Álvarez, Liliana Olivero y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la Escuela Provincia de Córdoba de Barrio Observatorio.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 10 -

A) **ARTISTA PABLO PONT VERGÉS. FALLECIMIENTO. PESAR.**

B) **ruta Nº 19, TRAMO CIUDAD DE**

CÓRDOBA – LÍMITE PCIA. DE SANTA FE. ESTADO ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

- C) **IPAM. COBERTURA EN CASO DE CADUCIDAD CONTRATO DE TRABAJO. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **PAICOR. DEUDA CON PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) **CARTELES DE IMPACTO VISUAL NEGATIVO. ERRADICACIÓN. SOLICITUD.**
- F) **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS. CONCENTRACIÓN SECRETARÍA DE PESCA, AGROALIMENTACIÓN Y RECURSOS RENOVABLES. SOLICITUD.**
- G) **SERREZUELA. INSTALACIÓN SENASA. SOLICITUD.**
- H) **DPTO. CRUZ DEL EJE. INCENTIVO PRODUCCIÓN FERTILIZANTES MINERALES. SOLICITUD.**
- I) **PROGRAMA 2000 “NO A LA DROGA, SÍ A LA VIDA. CONTINUIDAD. DECLARACIÓN.**

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: por contar con despacho de Comisión solicito la aprobación, por lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento, de los puntos número 4, 5, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Massei de aprobación por lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de los puntos número 4, 5, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

**PUNTO 4
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 04515/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su profundo pesar por el fallecimiento del ar-

tista plástico, Prof. Pedro Pablo Pont Vergés, acaecido el 23 de noviembre del corriente año.

Noris Tais.

FUNDAMENTOS

El destino en ciertas ocasiones, imitando al Dios Jano, suele mostrarnos el anverso y reverso de la dicha, actuando de modo insoportablemente irónico.

Esa ironía del destino, ha querido que mi último proyecto de declaración a presentar a este cuerpo para su aprobación, sea para despedir a mi amigo Pedro Pablo Pont Vergés. Ruego por ello me dispensen mis pares la profunda carga emotiva de estos fundamentos, pues para mi Pont Vergés no sólo era el artista plástico de la técnica acabada y exquisita, que ocupaba un lugar de relevancia en el campo de las artes y la cultura de nuestro país; era a su vez la cálida persona que supo gratificarme y honrarme con su noble amistad.

Este correntino, cordobés por adopción, que se iniciara en la escena de las artes allá por 1949, formó parte con un grupo de destacados artistas y críticos del inicio de una nueva y vigorosa etapa en el campo de la pintura local a comienzos de la década del 50. A lo largo de su dilatada trayectoria artística participó en más de 80 exposiciones, que lo llevaron a mostrar su arte tanto en nuestro continente como en el Viejo Mundo. Esta consolidación internacional, lo llevó a formar parte junto a notables referentes como Antonio Berni, Carlos Alonso, Antonio Seguí, entre otros, de una nueva generación de artistas nacionales.

Pero bien es sabido ya que quien gusta, vive y siente el arte como inspiración vital, deja fluir la expresión por sus distintas ramas. Esto de seguro volcó a Pont Vergés a incursionar en la literatura, haciendo brotar en el relato la nostalgia, la sensibilidad y la agudeza como observador que le caracterizaban.

Esas características personales que señalaba, fueron la que marcaron su paso de la inercia contemplativa a su profundo compromiso social que se reflejaba no sólo en su obra sino también en su conducta. En los años de dolor en la Argentina esto le costaría el exilio madrileño.

La vuelta de la democracia al país, lo encuentra a Pont Vergés de regreso consustanciado con el espíritu democrático y ahondando sus lazos vitales con la cultura. Despojado de toda mezquindad y egoísmo participa en funciones públicas, aportando y colaborando activamente en la difusión y democratización de las artes en sus distintas expresiones. Esto era la traducción política, en su acepción más elevada, de la convicción de que las trans-

formaciones sociales deben propulsarse a partir de la promoción de la cultura y la educación. Dicha postura conviccional era estimulada también por su condición de docente y alumno permanente.

Repetía Miguel de Unamuno, al referirse al sentimiento trágico de la vida, que "Dios para la genialidad de los hombres es el productor de la inmortalidad". En consonancia con el poeta español no sería extremado afirmarnos en la idea de que Pont Vergés ha pasado a ser parte de la memoria emotiva y del acervo cultural de nuestra provincia. No sólo por su obra. También por su ejemplo de voluntad sostenida y compromiso con su época.

Quizás el recuerdo lo traiga en sueño, y lo refleje en un Desayuno en la Hierba con su admirado Edouard Manet o escuchando alguna charla entre el gringo Tosco y Atilio López en alguna de las Rondas Nocturnas de los Santos Inocentes.

Por estas y demás razones que expondré en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Noris Tais.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Declaración Nº 04515/L/03**, iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical y la Legisladora Perta Ceballos, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico, Profesor Pedro Pablo Pont Vergés, acaecido el 23 de noviembre del corriente año, **LE PRESTÉIS APROBACIÓN**, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA D E C L A R A:

Su profundo pesar por el fallecimiento del artista plástico, Profesor Pedro Pablo Pont Vergés, acaecido el 23 de Noviembre del corriente año.

DIOS GUARDE A V. H.

Feraudo, Ceballos De Carbonetti, Varela, Alé, Cuello, Tais, Dulla, Acuña, Alvarez.

PUNTO 5 PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 04351/L/03 EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección de Accidentología de la

Provincia en los términos del Artículo 102º de la Constitución Provincial, para que en un plazo de siete (7) días informe sobre lo siguiente:

1. - Si esa Dirección posee una evaluación actualizada del actual estado de la carpeta asfáltica de la Ruta 19 en el tramo que va desde la ciudad de Córdoba hasta el límite de la Provincia de Santa Fe
2. - En caso que la conservación no sea la adecuada, si se han tomado los recaudos necesarios y comunicado al ERSEP para que tome los recaudos previsto.-

Carmen Acuña.

FUNDAMENTOS

En virtud de numerosas observaciones efectuadas por usuarios del corredor de la Ruta 19, respecto al deficiente estado de conservación de la carpeta asfáltica a lo largo del tramo correspondiente entre la ciudad de Córdoba y el límite con la provincia de Santa Fe es que queremos saber si la Dirección de Accidentología de la Provincia tiene un informe actualizado sobre la misma, dado que los reclamos apuntan al deterioro producido en los vehículos y el riesgo potencial de accidentes que las deficientes condiciones en el mantenimiento de la citada ruta conllevan. Además, de haber sido advertida por esa repartición la situación anormal apuntada si se han tomado las medidas para subsanar esta contingencia.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carmen Acuña.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución 04351/L/03, iniciado por la legisladora Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Accidentología (Art. 102 C.P.), informe sobre el estado actual de la Ruta Nº 19 en el tramo que va desde la ciudad de Córdoba hasta el límite con la Provincia de Santa Fe, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el Miembro Informante, le prestéis aprobación al presente proyecto, con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección de Prevención de Acci-

dentes de Tránsito de la Provincia en los términos del artículo 102º de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 21 (veintiún) días informe sobre lo siguiente:

1.- Si esa Dirección posee una evaluación actualizada del estado general de la Ruta Nº 19 – Tramo ciudad de Córdoba – límite de la Provincia de Santa Fe, fundamentalmente sobre los índices o estándares de seguridad.

2.- En caso que estos índices o estándares no sean los adecuados, si se ha comunicado al ERSEP para que interceda ante el Organismo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) a nivel nacional, o quien corresponda, a efectos de tomar las medidas pertinentes.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, Vaquero, De La Peña, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 04365/L/03

EL PODER LEGISLATIVO DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, I.P.A.M., en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el término de siete (7) días:

1.- COBERTURA EN SALUD QUE BRINDA EL I.P.A.M.

En el caso de caducidad del contrato de trabajo, bajo el cual se contaba con esta Obra Social:

a.- Se cubre por un tiempo determinado el servicio, una vez concluido el contrato?.

b.- Cuál es ese tiempo?.

c.- Se debe seguir aportando por ese tiempo a la Obra Social, teniéndose en cuenta que se ha perdido la fuente laboral sin percibirse por lo tanto ningún ingreso para hacer frente al pago?.

d.- Cuáles son los requisitos exigidos para acceder a ese beneficio?.

e.- En el caso de personal contratado, a los que se les descuentan los aportes:

Cubre al recién nacido de madre aportante sin otra Obra Social?.

De ser afirmativo:

Cobertura que se brinda.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

El hecho problemático que se presenta en medio de la grave crisis social y económica que atravesamos, es la pérdida del trabajo por caducidad del contrato, ya que no sólo se deja de perci-

bir un salario que permitía acceder a bienes imprescindibles para vivir, sino que la cobertura médica tan necesaria en ese momento, desaparecería para mayor desesperación de los desahuciados de la fuente laboral. Contratados con una antigüedad de más de un año o dos, de pronto se encuentran indefensos y sin trabajo, impedidos de superar en lo inmediato, o a corto plazo, la situación de desempleados. La salud, bien social, de pronto se encuentra desamparada y el desconocimiento de qué hacer gana a las personas que no atinan casi a nada. Esta situación se percibe por las consultas que se realizan en total ignorancia de si se cuenta por un tiempo aún, con la cobertura de la Obra Social, cuál sería ese tiempo, etc.. No menos desconocido es para quienes aún con contrato, siendo recientemente madres y a las que se les descuenta el aporte al I.P.A.M., se ven con sus bebés sin cobertura efectiva en salud. Esto es más que grave para nosotros ya que se trata de niños totalmente indefensos, a los que debería cubrir en forma integral la Obra, por su condición de vulnerables. Por lo expresado, en el ánimo de contar con mayor información al respecto, se solicita aprobar el presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de Salud Humana**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución Nº 04365/L/03**, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, I.P.A.M., informe (Art. 102 C.P.) sobre distintos aspectos referidos a la cobertura de salud que brinda el Instituto en caso de caducidad del contrato de trabajo, **OS ACONSEJA LE PRESTÉIS APROBACIÓN POR EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO INTERNO CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:**

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, I.P.A.M., en virtud del artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el término de veintiún (21) días:

COBERTURA EN SALUD QUE BRINDA EL I.P.A.M.

En el caso de caducidad del contrato de trabajo, bajo el cual se contaba con esta Obra Social:

Se cubre por un tiempo determinado el servicio, una vez concluido el contrato?.

Cuál es el tiempo?.

Se debe seguir aportando por ese tiempo a la Obra Social, teniéndose en cuenta que se ha perdido la fuente laboral sin percibirse por lo tanto ningún ingreso para hacer frente al pago?

Cuáles son los requisitos exigidos para acceder a ese beneficio?

En el caso del personal contratado, a los que se les descuentan los aportes:

Cubre al recién nacido de madre aportante sin otra Obra Social?

De ser afirmativo:

Cobertura que se brinda.

DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini De Montes, Carranza, Tejeda, Romero, Flores Durán, Gonzalo, Cornaglia, Lizio, Acuña

**PUNTO 11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 04366/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo correspondiente, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el término de siete (7) días:

1.- PAICOR:

a.- Monto de la deuda que se mantiene con los proveedores.

b.- Antigüedad de la deuda.

c.- Fecha del último pago efectuado.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Ante el reclamo de muchos proveedores del PAICOR, debido a la falta de pago por parte del organismo oficial correspondiente y la declaración de imposibilidad de seguir proveyendo en esas condiciones, lo que pone en peligro la continuidad de los servicios en incontables lugares, muchos de ellos escuelas, con todo lo que esto implicaría para quienes dependen de este alimento, quizás la única comida que reciben diariamente, se requiere la información contenida en el presente proyecto que se solicita aprobar, agregando mayor argumentación al momento de su tratamiento.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **Economía, Presupuesto y Hacienda**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución N° 04366/L/0**, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (Art. 102 C.P) sobre

distintos aspectos referidos a la deuda que mantiene el PAICOR con los proveedores, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE**

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo correspondiente, en virtud del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, informe en el término de siete (7) días:

PAICOR:

Monto de la deuda que se mantiene con los proveedores.

Antigüedad de la deuda.

Fecha del último pago efectuado.

DIOS GUARDE A UDS.

Novillo Corvalán, Pizzorno, Goñi, Vigo, Urquía, Blanco, Zalazar De Fino, Nicolás, Dandach.

**PUNTO 15
PROYECTO DE DECLARACION - 02940/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del organismo competente se promueva a la erradicación de carteles que generen un impacto visual negativo en lugares donde el turista debe apreciar la naturaleza y aspectos culturales.

Carlos Archilla, Esther Sintora.

FUNDAMENTOS

Resultaría de gran importancia la erradicación de carteles publicitarios y en general, en lugares turísticos que en cierta manera contaminan visualmente y provocan un efecto negativo toda vez que se podría disfrutar y apreciar la belleza de paisajes típicos que hacen a nuestra geografía cordobesa.

Sería de gran utilidad que por intermedio de la agencia de turismo brinde la capacitación necesaria a todas aquellas personas ligadas a la actividad turística a los efectos de que tal situación no desvirtúe lo inmediato que es conservar, mantener y exponer nuestras bellezas naturales y culturales; lo que contribuiría al desarrollo de este segmento.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla, Esther Síntora.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 03355/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que considera necesario que la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo (DAC y T), realice las acciones firmes y concretas que correspondan para evitar la contaminación visual que se advierte en la Autopista Justiniano Allende Posse, en el ingreso a Villa Carlos Paz, por la colocación de letreros publicitarios de grandes dimensiones, que impiden observar desde ese punto gran parte del paisaje del lago de esa ciudad. Asimismo, esta Legislatura exhorta a las autoridades con competencia en el tema, para que desarrollen actividades que impidan la repetición de estos hechos que afectan el desarrollo de la industria turística.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Últimamente, letreros publicitarios de distintas empresas privadas han sido colocados en el margen norte de la Autopista Justiniano Allende Posse, a la altura del acceso a Villa Carlos Paz, ciudad símbolo de la industria turística de la Provincia de Córdoba. Los carteles impiden ver desde ese punto, un amplio sector del lago San Roque.

Villa Carlos Paz es un destino turístico reconocido en el país y en el extranjero y su economía se sustenta fundamentalmente en esa actividad. Por tales razones, resulta un verdadero despropósito que se haya permitido la colocación de esos letreros que precisamente, ocultan al visitante el paisaje de la ciudad. Es necesario que las autoridades competentes dispongan de inmediato todas las medidas que sean necesarias para que los letreros sean retirados, a la vez que eviten que estos hechos vuelvan a repetirse.

María Amelia Chiofalo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 02940/L/03, iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la erradicación de carteles con impacto visual negativo en lugares donde el turista debe apreciar la naturaleza y aspectos culturales, Compatibilizado, con el Expediente N° 03355/L/03, iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos y Gonzalo, por el cual se solicita a la Agencia Córdoba De-

portes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., realice acciones a fin de evitar la contaminación visual en la Autopista Justiniano Posse, en el ingreso a Villa Carlos Paz, por la colocación de Letreros Publicitarios, OS ACONSEJA, en virtud del Artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., evalúe la posibilidad de incrementar la política de erradicación de carteles con impacto visual negativo en lugares donde el turista debe apreciar la naturaleza y aspectos culturales en la Provincia de Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

**Llanos, Síntora, Gonzalo, Castro, Nicolás,
Carrara, López Isaac.**

**PUNTO 16
PROYECTO DE DECLARACIÓN – 04397/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, concentre en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a Pesca, Agroalimentación y Recursos Renovables, pilares del desarrollo y riqueza de nuestra provincia.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Es necesario que la hoy Secretaría de Agricultura y ganadería; la que insistimos debe ser elevada al rango de Ministerio; concentre en sí Pesca, Agroalimentación y Recursos Renovables por ser áreas inherentes a la misma, no pudiendo a nuestro entender, ser facultad de otro estamento, ya que por la especificidad y correspondencia de los temas que se trata, sólo desde allí se pueden ejecutar políticas de carácter integral, considerando que en ellos se apoyan los pilares del desarrollo y riqueza de nuestro territorio provincial. Por lo expresado, agregando mayor argumentación al momento de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLE, al dic-

taminar acerca del Proyecto de Declaración N° 04397/L/03, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, concentre en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, a Pesca, Agroalimentación y Recursos Renovables, pilares del desarrollo y riqueza de la Provincia, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, aprobar el proyecto referido sin modificaciones.

DIOS GUARDE A UDS.

Goñi, Acuña, Moscoso, Flores Durán, Vaquero, Lizio, Archilla.

**PUNTO 17
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04423/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área competente estudie la posibilidad de instalar una oficina de SENASA en la localidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

Debido al desplazamiento de la ganadería de las zonas tradicionales hacia otras zonas, Serrezuela y su área de influencia, se han convertido en el epicentro de una nueva región ganadera.

Los productores deben desplazarse 70 kilómetros, desde Serrezuela hacia Cruz del Eje, donde está la oficina de SENASA más próxima para realizar los trámites relacionados con la actividad, lo que ocasiona inconvenientes y pérdida de tiempo.

El beneficio se haría extensivo para los productores del departamento Minas y parte de la provincia de La Rioja.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLE, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 04423/L/03, iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instale una oficina del SENASA en la Localidad de Serrezuela, Departamento Cruz del Eje, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro

Informante, aprobar el proyecto referido sin modificaciones.

DIOS GUARDE A UDS.

Goñi, Acuña, Moscoso, Flores Durán, Vaquero, Lizio, Archilla.

**PUNTO 18
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04424/L/03
EL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del área competente incentive la producción de fertilizantes minerales como correctores de suelo en el departamento Cruz del Eje.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

Debido al aumento del precio internacional de los granos, los productores incrementaron las inversiones para las campañas agrícolas, lo que provoca una mayor demanda de fertilizantes, dado que estos contribuyen a obtener una mayor rentabilidad en los cultivos.

La localidad de La Higuera, cuenta con la infraestructura necesaria, con los medios de transporte, con la necesidad de trabajo, además de tener otra gran ventaja que es la de ser la salida de la cuenca de los yacimientos de carbonato de calcio, materia prima para la producción de los fertilizantes minerales como correctores de suelo. Otra de las localidades que se encuentra en igualdad de condiciones para la instalación de empresas de este rubro es Villa de Soto, que además de poseer ramales ferroviarios, la cruza la ruta nacional 38, importante red vial.

Promover la puesta en marcha de este emprendimiento dentro del marco de la "promoción industrial" para el Noroeste cordobés, generaría mayor valor agregado al país y a la provincia que cuenta con yacimientos, tanto de calcio como de magnesio fuertemente demandados interna y externamente.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLE, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 04424/L/03, iniciado por el Legislador Archilla, por el

cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incentive la producción de fertilizantes minerales como correctores de suelo, en el Departamento Cruz del Eje, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, aprobar el proyecto referido sin modificaciones.

DIOS GUARDE A UDS.

Goñi, Acuña, Moscoso, Flores Durán, Vaquero, Lizio, Archilla.

PUNTO 19

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04458/L/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

La continuidad del programa "2000 NO A LA DROGA SI A LA VIDA", que desde el año 2000, interrumpidamente ha llevado a cabo las series de conferencias proyectadas contra LAS ADICCIONES, en el salón Regino Maders de esta Honorable Legislatura. Como así en Escuelas y colegios de nuestra capital, y en el interior provincial.

Con la Coordinación General de su autor, el Profesor Ronaldo Washington Rivas O'Neill, se ha realizado con toda la responsabilidad docente necesaria para su buena repercusión social, y con la concurrencia de señores Titulares de Cátedra de la Universidad Nacional de Córdoba, y de la Universidad Católica de Córdoba; y la presencia reiterada de Expertos de la SEDRONAR de la Presidencia de la Nación.

La fundamentación de este proyecto corresponde a la nota 04437N03 de la fecha 12 de noviembre de 2003.

Sofanor Novillo Corvalán, Esther Síntora, Adriana Domínguez Reyna, Carlos Cornaglia, Juan Carlos Bocco, Carlos Moscoso, Fanny Taranzano, Jorge Font, Perla Ceballos, Liliana Olivero, Asís Nicolás, Noris Tais, Carmen Acuña, Liliana Juncos, Luis Gómez, Gumersindo Alonso, Alider Cioccatto, Alfredo Blanco, Héctor Dulla, Luis Carrara, Ruperto Goñi, Amanda Annovasi, Juan De la Peña, Martín Luque, Gladys Gonzalo, Carlos Archilla, Kasem Dandach.

FUNDAMENTOS

La continuidad del programa "2000 NO A LA DROGA SI A LA VIDA", debido a la aceptación obtenida durante los 4 años de su vigencia en el ámbito educacional de toda la Capital y Provincia de Córdoba. La certificación de Direcciones e Inspecciones del Min. De Educación Provincial, así lo avalan. Localidades y Ciudades visitadas a través de este pro-

grama, como San Francisco del Chañar, Villa de María del Río Seco, Sebastián el Cano, La Puerta, Santa Rosa de Río I, Monte Cristo, Arroyito, Alta Gracia, Río IV, Marcos Juárez, irriville, Los Surgentes, Villa Dolores, Capilla del Monte, La Falda y Cosquin, entre otras. Han constatado la actuación del Coordinador General de este programa, Prof. Ronald W. Rivas O'Neill, habiendo logrado los objetivos principales del mismo:

1. Concientización del flagelo que azota la realidad social en la actualidad.
2. Desarrollar criterios de revalorización de convivencia humana.
3. Despertar la solidaridad necesaria en docentes y alumnos para una verdadera Campaña de Prevención, logrando así el efecto multiplicador deseado.

Sofanor Novillo Corvalán, Esther Síntora, Adriana Domínguez Reyna, Carlos Cornaglia, Juan Carlos Bocco, Carlos Moscoso, Fanny Taranzano, Jorge Font, Perla Ceballos, Liliana Olivero, Asís Nicolás, Noris Tais, Carmen Acuña, Liliana Juncos, Luis Gómez, Gumersindo Alonso, Alider Cioccatto, Alfredo Blanco, Héctor Dulla, Luis Carrara, Ruperto Goñi, Amanda Annovasi, Juan De la Peña, Martín Luque, Gladys Gonzalo, Carlos Archilla, Kasem Dandach.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 04458/L03, iniciado por los Legisladores Novillo Corvalán, Síntora, Domínguez Reyna, Cornaglia, Bocco, Moscoso, Taranzano, Font, Perla Ceballos, Liliana Olivero, Nicolás, Tais, Acuña, Juncos, Gómez, Alonso, Cioccatto, Blanco, Dulla, Carrara, Goñi, Annovasi, De La Peña, Luque, Gonzalo, Archilla y Dandach, por el cual declara la continuidad del programa 2000 No a la Droga, Si a la Vida, llevado a cabo en el salón Regino Maders de la Legislatura, escuelas y colegios de la Provincia en forma interrumpida desde el año 2000, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La continuidad del programa "2000 NO A LA DROGA, SI A LA VIDA", que desde el año 2000 ha dictado conferencias contra LAS ADICCIONES, en el salón Regino Maders de esta Honorable Legislatura, como así también en escuelas y colegios de nuestra

capital y en el interior provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Tais, Echepare, Juncos, Mancilla, Ferardo, Domínguez Reyna.

- 11 -

PROGRAMA PCIAL. DE ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS Y PORTADORES DE INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS PERMANENTES. CREACIÓN.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde dar tratamiento al punto número 20 del Orden del Día, el que cuenta con despacho de Comisión y será leído por Secretaria.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 03294/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Créase el “Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes”.

Artículo 2.- El órgano de aplicación del Programa a que se refiere el Artículo primero será el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3.- Este programa tiene los siguientes objetivos:

a.- Promover en el ámbito de las Obras Sociales públicas y privadas que operan en la Provincia de Córdoba que contemplan en sus planes básicos de coberturas la atención integral del paciente celíaco.

b.- Facilitar a estos pacientes celíacos el acceso a estudios necesarios para su correcto diagnóstico.

c.- Realizar relevamientos en las instituciones públicas o privadas de la Provincia sean éstas colegios, guarderías infantiles, geriátricos, cárceles, comedores escolares y asociaciones sin fines de lucro que reflejen la existencia de pacientes celíacos a los efectos de prever planes de dación de alimentos para cubrir sus necesidades.

d.- Prever dentro de los planes de dación de alimentos que implementa el estado provincial, partidas destinadas específicamente a la compra de alimentos libres de gluten, para atender las necesidades de los enfermos celíacos carenciados o que tienen por otras causas dificultades para conseguirlos.

e.- Facilitar el acceso a estos alimentos a quienes padecen Enfermedad Celíaca y son carenciados o tienen por otras causas dificultades para conseguirlos.

f.- Proteger al paciente celíaco en sus necesidades de consumir alimentos libres de componentes perjudiciales para la salud.

g.- Intervenir en los procesos de elaboración y comercialización de esos productos para garantizar que los mismos lleguen con esa condición al consumo (Sin trigo, avena, cebada y centeno).

Artículo 4.- Las asociaciones cuyo objeto social esté orientado a una mejor calidad de vida de los celíacos, quedan autorizadas por la presente ley para confeccionar los listados de productos de alimentos libres de gluten conforme a los análisis previos por el método inmunoensayo Elisa realizados en los laboratorios INAL, CIDCA y otros debidamente autorizados.

Artículo 5.- Promuévase que los laboratorios INAL, CIDCA y otros debidamente autorizados por autoridad competente, a través del método Inmunoensayo Elisa, supervisen la condición de aptas para ser consumidas por enfermos celíacos y portadores de intolerancias permanentes, de las drogas medicinales que son de uso frecuente en patologías generales.

Artículo 6.- Facilitar a los pacientes celíacos el acceso a medicamentos necesarios para su correcto tratamiento.

Artículo 7: A través del Ministerio de Salud se instará a los laboratorios, a consignar en los prospectos respectivos, la aptitud o no de cada medicamento para ser consumido por celíacos o portadores de intolerancias alimenticias permanentes.

Artículo 8.- Las empresas elaboradoras de productos alimenticios libres de gluten que figuren en los listados, a los que hace mención el artículo 4, estarán obligadas a especificar en forma estricta sus componentes, incluidos sus aditivos, debiendo informar si contienen o no gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados.

Artículo 9.- Los productos que no contengan gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados, llevarán impresos en sus envases, envoltorios, marbetes, etiquetas o rótulos de modo bien visible los símbolos para celíacos sea el nacional, el internacional, o cualquier otro debidamente reconocido.

Artículo 10.- Estos productos alimenticios libres de gluten serán expuestos para su comercialización en lugares separados, para aislarlos de aquellos otros productos que pudieran contaminarlos y hacerles perder su condición libre de gluten de trigo,

avena, cebada y centeno.

Artículo 11.- Créase un Registro Provincial de Celíacos y realícese un Censo Permanente de los mismos, cuyas características se fijarán por reglamentación.

Artículo 12.- Créase un Registro Provincial de centros de salud públicos y privados, y de profesionales especialistas que cubran la atención de esta patología.

Artículo 13.- Créase un Registro Provincial de organizaciones civiles sin fines de lucro cuyo objetivo sea el tratamiento de la problemática del enfermo celíaco.-

Artículo 14.- El Ministerio de Salud acordará acciones conjuntas con las organizaciones a las que se refiere el artículo 13, en todo aquello que aporte al logro de los objetivos de la presente ley.

Artículo 15.- Refrendar acuerdos con las asociaciones médicas y de nutrición, sean públicas o privadas, para que respeten los listados de alimentos a los que se refiere el artículo 4.

Artículo 16.- Promover eventos destinados a crear en la comunidad una mayor conciencia sobre la importancia y consecuencias de esta patología a cuyos fines se deja establecido como "Semana del Celíaco" a aquella que coincida con el día cinco (5) de mayo – Día Internacional del Celíaco – durante la cual se realizarán las campañas pertinentes.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio Tejeda.

FUNDAMENTOS

Definición

La enfermedad celiaca o sprue, es una enfermedad inflamatoria del intestino delgado producida por la ingestión de trigo en individuos predispuestos genéticamente.

Otros Nombres

Celiaquía,
Sprue no tropical,
Enteropatía por gluten.

Hay otras enfermedades relacionadas con intolerancia al gluten como es la Dermatitis Herpetiforme.

SINTOMAS

El inicio de la enfermedad suele ser hacia los dos años de edad, tras la introducción del trigo en la dieta, y en los adultos entre los 30 y 40 años.

Se produce un aplanamiento de la superficie intestinal disminuyendo el área de absorción de los alimentos, la pérdida de ésta superficie es la que de-

limitará el grado de síntomas en cada individuo

SÍNTOMAS de la ENFERMEDAD CELIACA

En muchos casos puede pasar prácticamente desapercibida, hasta que se manifiesten sus complicaciones.

Lo más habitual es la presencia de una diarrea crónica con malabsorción.

Pérdida de peso.

Deficiencias nutricionales.

Anemia por deficiencia de hierro.

El dolor abdominal puede ser recurrente y asociado a flatulencia distensión abdominal, y movimientos intestinales anormales.

La anemia se produce por malabsorción de hierro, de ácido fólico y/o de vitamina B12.

A veces se asocia a un cuadro de artritis con dolor, rigidez y cansancio.

Pueden aparecer lesiones óseas y tetanias

Aparecen también síntomas del sistema nervioso con sensación de quemazón y picor en la piel de las extremidades, contracciones musculares y dificultad para mantenerse de pie, con irritabilidad y alteraciones en la memoria.

CAUSAS

Mecanismos involucrados en la intolerancia al gluten:

Ausencia de enzimas digestivos (glutaminasa intestinal).

Producción de Anticuerpos anti-prolamina, ó a fragmentos de ella.

Aumento de la permeabilidad intestinal a macromoléculas y proteínas antigénicas.

Aumento en la producción de mediadores (histamina, serotonina, cininas, prostaglandinas, e interleukinas).

Los familiares de primer grado tienen una predisposición que se encuentra en el cromosoma 6, y el marcador más frecuente es el asociado al HLA DQw2

¿QUÉ ES EL GLUTEN?

El gluten es una mezcla de proteínas individuales, clasificada en dos grupos, las Prolaminas y las Glutelinas.

El principal componente del gluten es la prolamina del trigo llamada Gliadina.

Las prolaminas de los diferentes cereales son:

Cereales	Tipo de Prolamina	Contenido %
Trigo	Gliadina	69%
Centeno	Secalinina	30-50%
Avena	Avenina	16%
Cebada	Hordeina	46-52%
Borona	Panicina	40%
Maiz	Ziena	55%

Arroz	Orzenina	5%
Sorgo	Kafirina	52%

La Ley nacional N° 24.827, se ocupa en parte de la problemática de la enfermedad celíaca, pero en el ámbito de la Provincia de Córdoba, no existe un ordenamiento legal que en consonancia con la manda legal nacional haga se ocupe de este tema.

La problemática del enfermo celíaco es sumamente compleja y abarcativa de un muy amplio espectro que va desde la discriminación, pasando por la falta de provisión de alimentos y comidas especiales y la falta de certificación de alimentos para concluir al análisis correcto de las drogas farmacéuticas que le son muy necesaria para la subsistencia.

La enfermedad celíaca (E:C) es una "enteropatía" que se caracteriza por "lesiones en el intestino delgado".

La severidad varía de acuerdo a la predisposición individual a la ingesta gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados.

También requiere de factores externos adicionales.

El diagnóstico de la enfermedad celíaca se realiza por "biopsia de Intestino delgado", ayudando en la screening los anticuerpos "Antigliadina IgG" como así también "los anticuerpos o transglutaminasa IgA", siendo la sensibilidad y especificidad del orden del 90%.

Los primeros trabajos técnicos que se realizaron sobre la enfermedad celíaca, se relacionó a ésta con la ingesta de cereales tales como el trigo y la avena.

Fue identificada porque los pacientes presentaban la siguiente sintomatología: diarreas crónicas, distensión abdominal, y en los niños con la ingesta temprana de gluten les provocaba en forma ininterrumpida la pérdida de peso.

Esta enfermedad fue descubierta en el año 1.950 Europa, mas precisamente en Irlanda en oportunidad de la realización de un estudio epidemiológico con los Test de Van de Kramer y D'xilosa, que se empleaban para el diagnóstico se detectó un enfermo celíaco cada 4.000 habitantes.

En el año 1.970 el estudio fue realizado nuevamente y detectándose en Irlanda un enfermo celíaco cada 400 habitantes y en Suecia un enfermo celíaco cada 500 habitantes.

En la actualidad, tanto en Europa, Asia y África, la incidencia mundial de la enfermedad celíaca varía desde 1 a 3 habitantes de cada 100.

En Argentina, los primeros estudios que se realizaron en el período 1.970 - 1.974 en el Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas con "cápsula de biopsia especial".

En la Provincia de Córdoba, en ese mismo período los estudios fueron realizados en el Hospital de Niños en el servicio de Nutrición y Gastroenterología.

Para "la detección" de esta enfermedad, se cuenta con el "Complejo Inmuno Intestinal ligado al HLA de Histocompatibilidad Clase I y clase II, localizado en el cromosoma 6.

Este Código Genérico (Glicoproteína), y este complejo HLA (peptídico), reconoce un receptor de la célula en la mucosa intestinal.

La Enfermedad Celíaca está asociada específicamente al complejo HLA de clase I y clase II – HLA – DQA1 * 0501 – HLA – DQB1 * 0210., siendo estos pacientes, los que tienen mas susceptibilidad para "padecer la enfermedad".

La mayoría de los pacientes con diabetes tipo 1, son asintomáticos para la enfermedad celíaca (silentes) y pueden ser detectados por los test inmunológicos como el Ac Antigliadina IgG – IaG y los Ac. Antitrasnglutaminasa y los antiendomicio.

En un estudio multicentrico realizado en Italia, se observó que los silentes tienen una frecuencia 5 veces mayor de ocurrencia que los enfermos que se manifiestan, y esto se da por la asociación de ambas enfermedades por los genes HLA – DQA1*501 – HLA – DQB 1* 201, ligado al cromosoma 15q26 que se describe en una región donde los pacientes que son insulina-dependiente melitus tipo 3 están.

Susceptible locus tipo 1 puede observarse asociado en los pacientes enfermos celíacos y diabéticos.

Sr. Presidente, antes de concluir, quisiera agradecer profundamente la importante colaboración de las Doctoras Maria H. Nuñez y Silvia Mengarelli, como así también la colaboración, tenacidad y perseverancia de la Sra. Antonia Cala Scalcione, personas sin cuya colaboración hubiera sido imposible presentar hoy este Proyecto de Ley.

Julio Tejeda.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de SALUD HUMANA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar a cerca del Proyecto de Ley N° 3294/L/03, iniciado por el Legislador Tejeda, por el que crea el Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- CRÉASE el "Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes".

Artículo 2.- LA Autoridad de Aplicación del Programa a que se refiere el Artículo primero será el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3.- Este programa tiene los siguientes objetivos:

a.- Promover en el ámbito de las Obras Sociales públicas y privadas que operan en la Provincia de Córdoba, que contemplen planes de acciones destinados al autocuidado del celíaco.

b.- Facilitar a estos pacientes celíacos el acceso a estudios necesarios para su correcto diagnóstico.

c.- Realizar relevamientos en las instituciones públicas o privadas de la Provincia sean éstas colegios, guarderías infantiles, geriátricos, cárceles, comedores escolares y asociaciones sin fines de lucro que reflejen la existencia de pacientes celíacos a los efectos de prever planes de dación de alimentos para cubrir sus necesidades.

d.- Estimular dentro de los planes de dación de alimentos que implementa el Estado Provincial, y dentro de sus posibilidades, la creación de partidas destinadas específicamente a la compra de alimentos libres de gluten, para atender las necesidades de los enfermos celíacos carenciados o que tienen por otras causas dificultades para conseguirlos.

e.- Favorecer las posibilidades del paciente celíaco de consumir alimentos libres de componentes perjudiciales para la salud.

f.- Supervisar los procesos de elaboración y comercialización de esos productos para garantizar que los mismos lleguen con esa condición al consumo (Sin trigo, avena, cebada y centeno).

Artículo 4.- CRÉASE un Registro Provincial de Celíacos y realicéase un Censo Permanente de los mismos, cuyas características se fijarán por re-

glamentación.

Artículo 5.- EL Ministerio de Salud en su carácter de Autoridad de Aplicación de la presente Ley deberá:

a) Crear un Registro Provincial de organizaciones civiles sin fines de lucro, cuyo objetivo sea el tratamiento de la problemática del enfermo celíaco, que colaboren en la confección de listados de productos alimenticios permitidos.

b) Estimular acciones conjuntas con las organizaciones a las que se refiere el inciso a) del presente Artículo, en todo aquello que aporte al logro de los objetivos de la presente Ley.

c) Refrendar acuerdos con las asociaciones médicas y de nutrición sean públicas o privadas, para que respeten los listados de alimentos a los que se hace referencia en el inciso a) del presente Artículo.

d) Promover eventos destinados a crear en la comunidad una mayor conciencia sobre la importancia y consecuencias de esta patología a cuyos fines se deja establecido como "Semana del Celíaco", a aquella que coincida con el día cinco (5) de Mayo – Día Internacional del Celíaco – durante la cual se realizarán las campañas pertinentes.

e) Facilitar a los pacientes celíacos el acceso a medicamentos necesarios para su correcto tratamiento, e instar a los laboratorios a consignar en los prospectos respectivos, la aptitud o no de cada medicamento para ser consumido por celíacos o portadores de intolerancias alimenticias permanentes.

Artículo 6.- PROMUÉVASE que laboratorios, debidamente autorizados por autoridad competente, a través del método aprobado según evidencia, supervisen la condición de aptas para ser consumidas por enfermos celíacos y portadores de intolerancias permanentes, de las drogas medicinales que son de uso frecuente en patologías generales, debiendo el rótulo informar sobre "Medicamento apto para celíaco".

Artículo 7.- LAS empresas elaboradoras de productos alimenticios libres de gluten que figuren en los listados, a los que hace mención el inciso a), Artículo 5 de la presente Ley, estarán obligadas a especificar en forma estricta sus componentes, incluidos sus aditivos, debiendo informar si contienen o no gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados.

Artículo 8.- LOS productos que no contengan gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados, llevarán impresos en sus envases, envoltorios, marbetes, etiquetas o rótulos de modo bien visible los símbolos para celíacos sea el nacional, el internacional, o cualquier otro debidamente reconocido.

Artículo 9.- ESTOS productos alimenticios

libres de gluten serán expuestos para su comercialización en lugares separados, para aislarlos de aquellos otros productos que pudieran contaminarlos y hacerles perder su condición libre de gluten de trigo, avena, cebada y centeno.

Artículo 10.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini de Montes, Carranza, Tejeda, Romero, Flores Durán, Gonzalo, Cornaglia, Lizio, Acuña.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Tejeda.

Sr. Tejeda.- Señor presidente: el proyecto de ley que tenemos en consideración está destinado a dar un marco de contención legal específico para un grupo de patologías ligadas a intolerancias alimenticias crónicas, casi siempre definitivas, propias de individuos predispuestos genéticamente. Sin duda el principal exponente de este universo es el enfermo celíaco, por ello nos detendremos brevemente en esta patología.

La enfermedad celíaca, o esporion tropical, o enteropatía por gluten, o celiaquía es una enteropatía que se caracteriza por lesiones en el intestino delgado, que produce un aplanamiento de la superficie intestinal disminuyendo el área de absorción de los alimentos. La pérdida de esta superficie es la que delimitará el grado de síntomas de cada individuo, que se expresan en niños y adultos, en los infantes en los primeros dos años de edad tras la introducción del trigo en la dieta y en los adultos entre los 30 y los 40 años, síntomas que en uno y en otro caso complican su presente y condicionan su futuro amargamente.

La severidad varía de acuerdo al grado de intolerancia que cada paciente tiene determinada por su predisposición individual a la ingesta de gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados.

Señor presidente, se puede advertir, a partir de esta minidescripción del problema, que para estas personas una alimentación libre de aquellos elementos que producen su enfermedad resulta fundamental para sus vi-

das. Dicho de otro modo, el celíaco necesita para vivir saludablemente, una dieta sin gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados. Esto, que parece una solución sencilla, en la práctica –ni para los pacientes ni para su familia- resulta fácil de cumplir.

Por nuestra cultura alimenticia y por la disponibilidad de productos que tenemos el gluten de trigo, avena, cebada y centeno están fuertemente incorporadas a nuestros consumos habituales. Por ello, aquellos que necesitan alimentos que no lo contengan encuentran muchas dificultades. Por eso pretendemos – fijando criterios normativos- incidir sobre los procesos de elaboración y comercialización de esos productos para garantizar que los mismos lleguen en esa condición al consumo, es decir, sin trigo, avena, cebada o centeno.

Hasta en los medicamentos, no en las drogas básicas, pero sí en los excipientes están presentes componentes prohibidos para el celíaco que al no saberlo por falta de información mientras está tratando su enfermedad ocasional, desequilibra al mismo tiempo su patología crónica.

Por estos motivos, en esta propuesta contemplamos los objetivos y acciones que favorezcan las posibilidades de los pacientes celíacos a consumir alimentos y medicamentos libres de componentes perjudiciales para su salud, porque aquí, más que en ninguna otra ocasión, resulta cierto que no siempre es fácil separar la paja del trigo. También buscamos, señor presidente, facilitar al paciente celíaco el acceso a estudios necesarios para su diagnóstico correcto y precoz, estudios que en la realidad son, afortunadamente, absolutamente posibles.

Hemos querido asimismo crear el Registro Provincial de Celíacos y realizar un censo permanente de ellos, al mismo tiempo que damos origen a un registro de sus organizaciones, para acordar con ellos acciones conjuntas que permitan aprovechar su gran experiencia en el tratamiento de la problemática de estos enfermos.

Esta ley, señor presidente, representará un indudable avance, no sólo en lo que a la atención de la enfermedad se refiere, sino fun-

damentalmente en crear las condiciones para que, aun aquéllos que padezcan limitaciones o dificultades propias, puedan vivir en forma saludable. Hacia este cambio de paradigma marchamos, y esta propuesta es un aporte en ese sentido.

Permítanme señor presidente y honorable Cuerpo, expresar mi profunda gratitud y reconocimiento hacia las doctoras Silvia Mengarelli y María Haydée Núñez, médicas de nuestros queridos Hospital de Niños y San Roque, quienes con generosidad personal y excelencia profesional dieron respaldo científico y realizaron sustanciales aportes a esta propuesta. Asimismo, no podría terminar sin hacer especial mención a la señora Antonia Calo Scalzione, ex presidenta del Alcec Filial Córdoba, que a lo largo de estos años ha sido un verdadero motor en la búsqueda de una respuesta legislativa a la difícil y compleja problemática del enfermo celíaco.

Esta ley es sólo el comienzo; debe transformarse en matriz de discusión permanente, que nos permita perfeccionar la norma a la luz de la experiencia que tengamos sobre ella.

En esta sesión -final para nosotros-, pido a mis pares la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: en nombre de mi bloque quiero adelantar el voto afirmativo a esta ley.

La Enfermedad Celíaca ha sido muy bien descrita por el legislador preopinante en lo que a sus características patológicas y fisiopatológicas se refiere, por lo que no voy a redundar en este aspecto. Solamente puedo decir que nos impulsa el deseo de prevenir las graves complicaciones que le acarrea a un enfermo librado a su suerte. Si bien es cierto que siempre hemos sido remisos a que cada enfermedad cuente con su propio programa, entendemos que las características de la Enfermedad Celíaca lo justifican ampliamente.

Además, señor presidente, debo destacar que es éste un viejo anhelo y una vieja lucha, tanto del propio celíaco como de sus familiares, al igual que de los grupos de autoayuda. Es por eso que para combatir los efectos de

esta enfermedad, esta Legislatura de Córdoba, haciéndose eco de la problemática, viene a resolver favorablemente este proyecto.

Con estas breves consideraciones, adelantamos fervorosamente nuestro apoyo a la aprobación de la ley en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: en nombre del bloque de Izquierda Unida expreso nuestra adhesión a la aprobación del proyecto 3294.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente quiere adherir a este proyecto, y más aun, reconocer la labor desempeñada por parte de gente que realmente ha sido afectada por esta patología y que ha luchado durante mucho tiempo.

Esta Legislatura viene, acompañada de los profesionales que prestan este gran servicio de vida a la gente que lo necesita, a hacer justicia frente a un reclamo que desde hace mucho tiempo se lleva adelante.

Por todo lo expuesto, ratifico nuestra aprobación al presente proyecto.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señora legisladora.

Si no se hace de la palabra, en consideración en general el despacho emitido por las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, dictaminando acerca del proyecto número 03294/L/03.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general.

-En consideración en particular.

-En particular, se vota y aprueba sin observaciones.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado. Queda aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Schiaretti).- A continuación se dará lectura por Secretaría a los asuntos entrados a última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXVII

04558/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Varela, por el cual expresa beneplácito y adhiere al "I Encuentro de Juventudes Árabes de la Provincia de Córdoba", a desarrollarse en la Ciudad de Alta Gracia el 6 y 7 de Diciembre de 2003.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXVIII

04559/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massei y Karl, por el cual ratifica al Legislador Rufeil como Integrante del Comité Coordinador del Corredor Bioceánico Central en representación de la provincia y de la Región Centro, y expresa beneplácito por la declaración de la Ciudad de Córdoba como sede del "III Foro del Corredor Bioceánico Central", a realizarse en el año 2004.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXIX

04560/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Font, Blanco, Karl, Massei, Gómez, Luque, Bocco, Pereyra, Annovassi, Gonzalo, Sintora, Tais, Ciocatto, Molina, Leyba de Martí, Zalazar de Fino, Dulla, Nicolás, Archilla, Zanotti, Taranzano y Contreras, por el que se designa al Hospital Provincial de Santa Rosa de Río Primero, con la Denominación de "Hospital Provincial Dr. Ramón Bautista Mestre".

XXX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Solidaridad

04509/L/03

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luque, Álvarez y Liliana Olivero, por el

cual expresa adhesión y beneplácito por la "Jornada la Infancia como Lugar de Encuentro", que se realizará el día 12 de Diciembre de 2003 en el Auditorio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (Schiaretti).- En Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

04366/L/03

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la deuda que mantiene el PAICOR con los proveedores.

Al Orden del Día Nº 88

- 13 -

DIVERSOS RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, el proyecto número 04464/E/03, que a continuación se leerá.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo)

Córdoba, 3 de diciembre de 2003.

Señor

Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto Nº 04464/E/03, por el que se modifica los radios municipales y comunales de Villa General Belgrano, Capilla del Monte, Río Cuarto, La Cumbrecita, Tala Huasi, Estancia Vieja, La Rancharita, Las Cascadas, Las Peñas Sud y Ca-

balango.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Isaac López

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador López.

Sr. López (I).- Señor presidente, señores legisladores: en ésta, la última sesión que participamos, en un día difícil para hablar porque hemos estado de brindis toda la mañana y a la tarde hemos participado de un homenaje cargado de emoción me toca, como presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales, fundamentar brevemente este proyecto que viene del Poder Ejecutivo y que modifica los radios de nueve municipios y comunas de la provincia de Córdoba.

Quiero decirles que, a pesar de parecer pocos los municipios que incluye este expediente, tiene una importancia suprema porque es el puntapié inicial de una serie de expedientes que seguramente vendrán a la futura Cámara desde el Poder Ejecutivo, desde los cuales se van a dejar establecidos definitivamente los límites y radios de todos los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.

Quienes formamos parte de la Comisión de Asuntos Institucionales podemos dar fe de que ha sido un proyecto esperado, anhelado y deseado por todos los intendentes y presidentes de comuna de esta provincia. Han pasado por nuestro despacho y por el seno de la comisión un sinnúmero de representantes de estas instituciones que venían a plantearnos la necesidad que el Poder Ejecutivo avanzara en diagramar y dejar establecido el radio en el cual los municipios y comunas podían prestar su servicio y ejercer su autoridad.

Por eso creo que este primer expediente, que además tiene un significado especial porque habla de un compromiso que había ejercido este Gobierno casi a comienzos de la primera gestión con todos los intendentes, que

se empieza a cumplir ahora y que no ha tenido ningún tipo de discriminación, porque si observamos, hoy pedimos la aprobación de la modificación de radios de municipios como Río IV, Capilla del Monte, Villa General Belgrano pero también de comunas pequeñas como Estancia Vieja, Las Peñas Sur, La Rancherita, Las Cascadas y Cabalango.

Esto quiere decir que la preocupación no es por los municipios más grandes sino por todos los municipios y comunas de la Provincia. Creo que vamos a cumplir, si esta Cámara le da aprobación definitiva a este expediente, para que en el futuro puedan ingresar más expedientes por los cuales dejemos establecidos los radios de todos los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.

Finalmente, señor presidente, quisiera que me permita -teniendo en cuenta que es la última sesión en la cual vamos a participar-agradecerle a todo el personal de esta Cámara, a los distintos bloques que han formado parte de esta Legislatura. Con algunos nos conocemos desde hace más tiempo porque nos tocó la suerte o el privilegio de formar parte de los dos sistemas que tuvo esta Legislatura. Con otros nos conocimos en esta última etapa.

De todos y cada uno de los integrantes de esta Cámara me llevo el mejor de los recuerdos. Algunas cosas seguramente las vamos a extrañar. Pensaba recién cómo no vamos a extrañar ver el nombre de Perla Ceballos en cuanto expediente llegaba a nuestro escritorio y en los Asuntos Entrados; cómo no vamos a extrañar la participación de los legisladores -por nombrar solamente algunos- Bocco, Font, Blanco que a pesar de ser oposición a veces apretando los dientes no podíamos privarnos de escucharlos porque en cada uno de ellos había alguna enseñanza.

Quisiera también resaltar que a muchos de los integrantes de este bloque los conocí hace varios años cuando trabajaba como auxiliar en esta Cámara, participaba de las sesiones de la Legislatura del año 1988 y venía al recinto a escuchar los debates que se producían y de ellos recuerdo los discursos floridos de Julio Tejeda, los apasionados de José Tanús Rufeil o los de Horacio Obregón Cano, por decir algunos con los cuales después tuve el privilegio de compartir esta Cámara.

A todos y cada uno de los integrantes de nuestro bloque; al legislador Fortuna por ser con quien compartimos la presidencia del bloque de senadores, por ser una persona de la cual me interesaría resaltar su lealtad y compromiso con el resto de sus pares; a usted, señor presidente, porque a pesar de este corto tiempo que hemos compartido creo que ha conducido con respeto y excelencia, característica que lo distingue en esta Cámara.

Finalmente, me gustaría agradecerle a todos los trabajadores de esta Cámara, que son los que quedan, que seguramente van a hacer en el futuro que esta Legislatura sea reconocida, que esté mucho más cerca de la gente y que, por lo tanto, goce del respeto de los ciudadanos de Córdoba.

A todos y cada uno de ustedes muchísimas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene el uso de la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente, brevemente, quiero adherir desde nuestro bloque al proyecto que está en tratamiento.

Hemos receptado la inquietud y preocupación de muchos intendentes que tenían proyectos de ampliación de radios municipales, lo que significa un ordenamiento municipal en la prestación de los servicios para eficientizar el tema recaudatorio, para poner fundamentalmente en coto el tema urbanizaciones y construcciones que excedan el radio municipal. Recibimos esto, y hemos trasladado esta inquietud y preocupación al Ejecutivo, que es donde se inicia el proceso de formación de este tipo de leyes. Posteriormente trasladamos la preocupación al presidente de la comisión respectiva.

Quiero decir, señor presidente, de la mejor disposición que ha tenido el presidente, legislador Isaac López, a quien debo agradecerle públicamente. También hago extensivo el agradecimiento a la relatora de la comisión, que muchas veces con paciencia supo soportar nuestra ansiedad.

En esta última sesión, señor presidente, quiero manifestar que hemos cumplido, por lo menos en una parte, con el anhelo de algunos intendentes que nos hacían saber de esta

preocupación. Esperemos que en las próximas sesiones se vaya dando cumplimiento a un tema requerido fuertemente por los intendentes que es el de delimitar definitivamente los radios municipales de la Provincia, por eso nuestro agradecimiento al trabajo de la comisión respectiva, a la decisión política de este gobierno y nuestra adhesión desde el bloque de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene el uso de la palabra la señora legisladora Acuña.

Sra. Acuña.- Señor presidente, queremos adherir a esta ley esperada por muchos años, cuatro decían algunos intendente que nos visitaron en la Comisión. Esperemos que no pasen cuatro años más para que a los otros intendentes también se les marque el radio y obtengan así los beneficios que se merece cada municipio.

Creo que este Gobierno, desde el Ejecutivo, ha acelerado los tiempos y por eso hoy podemos estar votando los primeros radios, que creo son los más urgentes de los que se estaban solicitando. Quedan los de los departamentos del norte, que son los que con más insistencia han asistido a las comisiones a solicitarlo.

La verdad que votar y apoyar este tipo de leyes es un honor y un beneplácito para quien habla, porque hemos escuchado la necesidad que cada uno de ellos nos estaba solicitando.

Como ésta es la última sesión en la que vamos a participar, quiero decirle, señor presidente, que quedan pendientes leyes muy importantes para nuestra provincia que tienen, como nos decían hoy en la comisión de Labor Parlamentaria, sus respectivos despachos para que los próximos legisladores las voten, como la Ley de SIDA y la Ley de Agroquímicos, que tanto necesita nuestra Provincia y ojalá resulten aprobadas durante este año, porque se trata de dos leyes muy importantes para los ciudadanos de la Provincia.

De esta manera, señor presidente, aquellos que hemos participado de esta Unicameral podremos terminar un año que, si bien no nos deja conformes del todo, nos permitirá

decir que hemos cumplido con la obligación que el pueblo nos encomendó.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente no puede sentirse sino satisfecho y complacido con la sanción de esta ley que, como bien lo dijo el presidente de la comisión, significó motivo de preocupación por toda esta falta de limitación de las jurisdicciones. También el tema es muy conocido por los miembros de la Comisión de Ecología, ya que hubo reuniones con intendentes que claramente nos manifestaron que no se podía cumplir el poder de policía precisamente por esta falencia, para nosotros sumamente grave.

Por esto sostenemos que esta ley merece el apoyo de toda la Legislatura, y como recién dijeron algunos señores legisladores preopinantes, esta es nuestra última sesión, oportunidad propicia para reflexionar sobre lo actuado durante estos dos años.

El bloque del Partido Intransigente se considera honrado con esta banca, y entendemos que el trabajo sostenido ha tenido siempre el objetivo de cumplir con el cometido que el pueblo de Córdoba nos legara.

Señor presidente: los 1184 proyectos que se gestaron desde este bloque han estado supeditados a las acuciantes demandas de la población, como el problema con los agroquímicos, del PCB, agua y muchos otros, que fueron motorizados por el interés de la gente, y esa es la forma en que consideramos se debe trabajar.

Asimismo, no podemos dejar de destacar que todo esto ha sido posible por el eco que hemos encontrado en algunas comisiones, como la de Ecología, la de Agricultura y Ganadería, la de Salud, la de Obras Públicas, donde se han escuchado los reclamos de la gente. Nada de esto hubiera resultado posible si nuestro bloque, el del Partido Intransigente, no hubiera contado con la colaboración inestimable de todo el personal calificado con que cuenta esta Legislatura, que nos permitió que cada uno de nuestros proyectos fueran plas-

mados.

Reiteramos nuestro infinito agradecimiento a cada uno de los funcionarios y empleados que han tenido que ver con todo esto, y como ya lo sostuvo la señora legisladora Carmen Acuña, quedan muchas cosas pendientes, por lo que tenemos que apelar a la generosidad de quienes quedan en esta Cámara, para que le den curso a leyes tan importantes como la del SIDA, que no podremos ver aprobada durante nuestra gestión, a pesar de ser coautoras; o la de agroquímicos, tan necesaria para cubrir necesidades urgentes de la gente. Les pedimos también que se continúe con la delimitación de los radios, para finalizar con el estado de injusticia y anarquía que hasta ahora se viene dando.

Por todo lo expuesto, señor presidente, el bloque del Partido Intransigente vuelve a agradecer a todos y cada uno de los empleados de esta Cámara.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador De la Peña.

Sr. De la Peña.- Señor presidente: quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la colaboración y camaradería, tanto del personal como de todos los legisladores, quienes con su trabajo me permitieron realizar la labor de legislador sin mayores inconvenientes.

Quiero también destacar la prudencia y la cooperación, no sólo del bloque del que formo parte, sino también de los demás legisladores que componen los otros bloques que integran esta Cámara, con quienes he compartido el trabajo durante estos años.

Durante este tiempo no sólo he tenido compañeros de trabajo sino también he logrado muy buenos amigos que espero seguir manteniendo a pesar de terminar esta tarea legislativa. Debo decir además que desde el bloque de Unión por Córdoba he podido elevar la voz del partido al que represento, la Democracia Cristiana, trabajando siempre con independencia y pudiendo expresar cada una de las inquietudes y propuestas de mi partido. Destaco también el respeto hacia mi persona, como ser humano y como profesional.

Quiero hacer una breve reflexión que no

puede escapar a mi experiencia dentro de esta Legislatura. Si tuviésemos que hacer un balance, diría que en el haber podríamos encontrar muchos logros durante estos años de trabajo, como fue la reducción de gastos desde esta honorable Cámara, y otros que no voy a enumerar porque no es el momento. Pero me voy a permitir analizar el debe porque también quedan muchas cosas por realizar, mejorar y cambiar. Por supuesto que ese déficit de soluciones no depende sólo del bloque de Unión por Córdoba sino de la crisis económica y social que padece todo nuestro país y que se suma a una crisis de representatividad legislativa existente no sólo en nuestro país sino en otros países con regímenes presidenciales que afectan la credibilidad política de los partidos y sus representantes. Esto no significa patear la pelota hacia otro lado sino reconocer la realidad para comprenderla y así poder superarla.

Este espacio legislativo brinda todas las herramientas para poder hacer efectivas las soluciones. Es por ello que invito a todos los aquí presentes a reflexionar sobre la importancia de tener una visión estratégica en nuestra labor. A diferencia del Poder Ejecutivo, que se ocupa de un gerenciamiento que muchas veces se ve sobrepasado por las urgencias diarias, propias de una provincia golpeada por la crisis general, nosotros tenemos la oportunidad y el tiempo de estudiar la mayoría de los proyectos, profundizar su análisis para lograr un buen resultado. ¿Cuál es ese resultado? Aprobar leyes que beneficien a la comunidad.

Debemos reconocer que no siempre tenemos la posibilidad de analizar los temas hasta su punto máximo, pero está demostrado que es la única manera de lograr resultados positivos para beneficio de los cordobeses. A ello debemos sumar el trabajo conjunto con todos los bloques, apartando por momentos las diferencias ideológicas y permitiendo un análisis objetivo acerca de lo que es mejor para todos. Un ejemplo claro de ello es la Ley de Tránsito que aprobamos en la sesión anterior, que fue el resultado de un esfuerzo compartido por todos los bloques y que sancionamos en tiempo récord.

Esto es lo que quiero destacar: el es-

fuerzo y la dedicación que brindamos con el objetivo de lograr lo mejor para la comunidad. Trabajar de esta manera nos permitirá jerarquizar la labor de la Legislatura y de quienes somos parte de ella. El disenso debe existir, por supuesto, porque no todos tenemos la misma visión ni la misma respuesta ante un problema dado. No lloremos por los rincones por la fama negativa que tenemos los políticos y los partidos como institución a la que representamos sino trabajemos con responsabilidad, dedicación, esfuerzo y conciencia, respetando todas las voluntades, permitiendo extraer de ellas aquello que beneficie más al pueblo de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: simplemente quisiera que se termine de debatir y se sancione la ley en tratamiento para luego poder expresarnos sobre la despedida a todos los legisladores que culminan sus mandatos.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho por el que se aprueba el expediente 04464/E/03.

-Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde ahora la votación en particular.

-En particular, se vota y aprueba sin observaciones.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY – 4464/E/03

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.- con el objeto de someter a su consideración, el adjunto Proyecto de Ley por el cual las Municipalidades de Villa General Belgrano (Dpto. Calamuchita); Capilla del Monte (Dpto. Punilla) y Río Cuarto (Dpto. Río Cuarto) y las Comunas de La Cumbrecita (Dpto. Calamuchita), Tala Huasi (Dpto. Punilla), Estancia Vieja (Dpto. Punilla), La Rancherita y Las Cascadas (Dpto. Santa María), Las Peñas Sud (Dpto. Río Cuarto) y Cabalango (Dpto. Punilla), propician la modificación de sus radios municipales y comunales.

La Ley Orgánica Municipal establece en su art. 7 que el Radio de los Municipios comprenderá la zona en que se presten total o parcialmente los servicios públicos municipales permanentes más la zona aledaña reservada para las futuras prestaciones de servicios; y en su art. 188, en lo referente a las Comunas, que el radio de las mismas comprenderá la zona beneficiada por cualquier servicio de carácter permanente más la zona aledaña de futura ampliación.

La expansión que han experimentado los Municipios y Comunas mencionados se traduce en el aumento de vecinos que se han radicado fuera del ámbito de prestación de los servicios públicos, haciéndose necesario prestárselos, con la consecuente percepción de la tasa de propiedad.

De las constancias obrantes en el Expte. N° 0423-020588/2003, surge que las nuevas radicaciones humanas se efectúan en las adyacencias de los radios municipales y comunales, zonas en la que debe prestarse los servicios públicos, por lo que tal situación constituye razón suficiente para solicitar la ampliación de los radios, en los términos del proyecto de ley que por este acto de remite.

Es por ello, que solicito la sanción del Proyecto de Ley adjunto.

DIOS GUARDE A UDS.

Juan Schiaretti, Eduardo Accastello, Félix López Amaya.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1. – MODIFICASE el Radio Municipal de Villa General Belgrano, localidad ubicada en la Pedanía Los Reartes del Departamento Calamuchita de esta Provincia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme al plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Segmento 1-2: Partiendo desde el punto 1 (X: 6465429.57 – Y: 4355628.15), ubicado en el eje de intersección de la Ruta Provincial N° 5 y el camino a Atos Pampa, el límite corre por el alambrado materializado entre la división de parcelas ubicadas al Sur con los N° 7984, 2586, 2488, 2290, de Oeste a Este y la parcela única colindante con las demás ubicada al Norte con el N° 2590, determinando entre el ángulo inferior derecho de esta última parcela y el ángulo superior derecho de la N° 2290, el punto 2.

Segmento 2-3: Desde el punto 2 (X: 6464891.69 – Y: 4358024.14) y casi en coincidencia con la divisoria de agua de las Sierras Chicas, hacia el Sur el límite corre materializado por una serie de alambrados y pircas que demarcan los límites de las siguientes parcelas ubicadas al Oeste con los Nros., 2290, 2187, 1992, 2279, 1980, 1807, 1691, 1591, 1388, 1386, 1385, 0686, 0586, 0482, 0280, 0179, todas estas parcelas están registradas en la hoja N° 2524, y las parcelas 5482, 5384, 5186, 4785, 4582, 4382, registradas en la hoja N° 2542 de Norte a Sur, determinando entre el ángulo inferior derecho de esta última parcela y el ángulo superior derecho de la N° 4282, el punto 3.

Segmento 3-4: Desde el punto 3 (X: 6463776.61 – Y: 4357699.48), hacia el Oeste, el límite corre materializado por un alambrado entre la división de la parcela ubicada al Norte con el número 4382, más la porción inferior derecha del Loteo Villa La Gloria, de Este a Oeste; la parcela única colindante al Sur corresponde al número 4282, más la proyección hasta el eje de la Ruta Provincial N° 5, del límite descrito en el párrafo anterior, determinará el punto 4.

Segmento 4-5: A partir del punto 4 (X: 6463497.60 – Y: 4357982.87), el límite corre por la proyección de dicho punto hasta el encuentro del Loteo Villa La Gloria por el Norte y el Loteo Villa Cerro de Oro por el Sur, materializado por alambrado hasta el camino Real Santa Rosa – Los Reartes de Este a Oeste, sigue corriendo el límite en proyección hasta encontrar el ángulo superior izquierdo de la parcela número 9871, corriendo por el alambrado materializado de dicha parcela hacia el Sur y calle sin nombre del Loteo Villa La Gloria por el Norte y en dirección Este-Oeste, la proyección del citado alambrado hasta encontrar el centro del cauce del arroyo El Sauce, donde se determina el punto 5.

Segmento 5-6: Desde el punto 5 (X: 6462711.69 – Y: 4357929.44) corre el límite por el centro del cauce del arroyo "El Sauce", aguas arriba hasta la intersección con la proyección del límite Norte de la parcela número 4763, donde se determina el punto 6, nuevo punto de inflexión del límite hacia el Oeste.

Segmento 6-7: Desde el punto 6 (X: 6461944.42 – Y: 4357933.21) el segmento está conformado por la proyección entre este último punto y el encuentro de la parcela número 4963 por el Norte y las parcelas colindantes número 4763 y 4753, de Este a Oeste, entre el ángulo inferior izquierdo de la parcela número 4963 y el ángulo superior derecho de la parcela número 4753, donde se forma el punto 7.

Segmento 7-8: A partir del punto 7 (X: 6461738.80 – Y: 4358092.30) hacia el Norte, una sucesión de pircas y alambrados materializan el límite que a su vez corresponde por el lado Este con

números de parcelas 4963, 5063, 5263, 5163, estas parcelas registradas en la hoja N° 2542 y las parcelas 5365, 0158, s/n°, 0259, s/n°, 0559, s/n°, 0760, 0859, s/n°, s/n°, 1159, 1259, 1360, 1160, 1560, 1660, 1759, registradas en la hoja N° 2524, por el Oeste con las parcelas colindantes número 5246, parcela registrada en la hoja N° 2542 y las parcelas 0146, 0255, 0556, 1756, registradas en la hoja N° 2524, formando el ángulo superior izquierdo de la parcela 1759 el punto 8.

Segmento 8-9: Desde el punto 8 (X: 6463492.92 - Y: 4349225.61) parte una pirca que corre por la parcela 1756 hacia el Oeste en forma ondulante, que a pesar de estar en algunos tramos interrumpida es de fácil reconocimiento, oficiando de límite hasta llegar a tomar contacto con el alambrado de esta misma parcela que da sobre el camino Ruta Provincial 5 - Atos Pampa, veinticinco metros al Oeste de la entrada al I.O.S.E., proyectando este encuentro al eje del citado camino, donde se encuentra el punto 9.

Segmento 9-1: Desde el punto 9 (X: 6464192.90 - Y: 4347973.19) se cierra el límite del radio municipal al hacer contacto por el citado camino con el punto 1, caracterizado este tramo por correr el límite por el eje de una calle importante y bien conocida, destacándose, el cruce del acceso a Villa General Belgrano, conocido como Arco de Capilla Vieja, más adelante el cruce del citado camino con el camino Los Reartes - Villa General Belgrano, hasta llegar finalmente a la Ruta Provincial N° 5.

Artículo 2.- MODIFICASE el radio de la Comuna de La Cumbrecita, Departamento Calamuchita de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

LIMITE NORTE: Se define desde el punto 1, mojón del "Cerro el Lindero", en dirección al Este y recorriendo una línea de mensuras judiciales que constituye primero el límite sur de "El Campo del Banco" (MJ S/A 306) o el límite norte del campo "Casas Viejas" (MJ C/A 41) del Baylón Carranza y luego el límite sur del campo "Las Cañitas" (MJ C/A 261) de Francisco, Abdón y Nieves Cuello o límite norte del otro campo "Las Cañitas" (EXP. 22350/63 DGC) de Mateo Vera, hasta interceptar el eje de vaguada del Arroyo "El Riachuelo", en donde se encuentra el punto 2.

LIMITE ESTE: parte del punto 2, sigue el curso del Arroyo "El Riachuelo" en sentido de aguas abajo (sureste) hasta su desembocadura en el Río del Medio, punto 3. Desde este último punto, se continúa por el eje de vaguada del Río del Medio, ahora

con dirección de aguas arriba (suroeste), hasta la desembocadura del Arroyo "del Almacén", en donde se ubica el punto 4, desde este punto se continúa por este arroyo "del Almacén", en dirección al sur y aguas arriba, hasta su nacimiento, en donde se encuentra el punto 5. Desde aquí se continúa con rumbo al sur, atravesando el camino provincial que une a La Cumbrecita con Villa Berna, en una poligonal que une el nacimiento del Arroyo "del Almacén", con la naciente del Arroyo "del Corralón", en donde se encuentra el punto 6. Desde este punto se continúa por eje de vaguada de este arroyo, con sentido de aguas abajo, (dirección sur - sureste), hasta su intersección con el alambrado existente del límite norte del campo de Alicia González de Olmedo, punto 7. Desde este punto y con dirección oeste, por el alambrado que hace de límite norte del campo de Alicia González de Olmedo, hasta la intersección con el alambrado ubicado entre esta última propiedad y el campo denominado "La Loma del Medio" de Enzo Néstor Argüelles, en donde se ubica el punto 8. Desde este último punto y con dirección sur, por el alambrado que separa estas dos últimas propiedades mencionadas anteriormente, hasta el alambrado que hace de límite sur de la propiedad "La Loma del Medio", en donde se encuentra el punto 9.

El Límite Sur parte del punto 9 y toma hacia el oeste, recorriendo el alambrado existente, límite sur del campo "La Loma del Medio", de Enzo Néstor Argüelles, hasta la intersección con el alambrado que marca el límite este de la propiedad denominada "Sobre las Huertas" de Belisario Villegas (MJ C/A 90), donde se encuentra el punto 10 (lugar denominado "Rodeo de Arriba"). De aquí toma hacia el Sur por el límite este del campo "Cerro del Bonete" de Belisario Villegas (MJ C/A 90), hasta donde se encuentra el mojón conocido como de la "Casa de Piedra", punto 11. De aquí nuevamente con dirección Oeste, por el alambrado existente, límite sur del campo "Cerro del Bonete", hasta su intersección con el eje de vaguada del Río Paso del Corral del Medio, en donde se ubica el punto 12. Se continúa por el eje de vaguada del Río Paso del Corral del Medio en dirección al Oeste y en sentido de aguas arriba, hasta el vértice límite entre los campos "Cerro del Bonete" de Belisario Villegas y "Las Casas Viejas" de Gabriel González y otros (MJ C/A 308), constituyendo el punto 13. Finalmente se recorre el límite sur del campo "Las Casas Viejas" de Gabriel González y otros, hasta la intersección con el límite oeste del mismo campo, en donde se encuentra el antiguo mojón de Vilchez, punto 14.

Límite Oeste parte del punto 14 y se desarrolla por el límite oeste del campo "Las Casas Viejas" anteriormente citado, hasta llegar al eje de vaguada

del Río del Medio, en donde se encuentre el punto 15, lugar conocido como el "Cajón de las Bandurrias". Se continúa con rumbo al este por el cauce del Río del Medio, en sentido de aguas abajo (oeste-este) hasta la intersección del mismo con el límite oeste del campo "Las Casas Viejas" de Modesto Recabarren (MJ C/A 38), punto 16. Continuamos en dirección al norte por el límite oeste del campo "Las Casas Viejas", anteriormente citado hasta la intersección con el límite sur del campo denominado "Casa Viejas" de Baylón Carranza (MJC/A 41), en donde se ubica el punto 17. Desde aquí tomamos rumbo al oeste por el límite sur del campo último citado, hasta la intersección con el límite oeste de la misma propiedad, en donde se halla el punto 18, lugar conocido como "La Piedra Bola". Finalmente se vuelve con rumbo noreste-norte, hasta llegar al punto 1 de partida, siempre recorriendo el costado este del campo "El Alto Grande".

Artículo 3.- MODIFICASE el Radio Municipal de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme a los límites que se establecen a continuación y que se corresponden con los que figuran en plano adjunto que como Anexo III es parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Límite Norte: Partiendo desde el extremo N.O. en la confluencia del Arroyo de la Aguada con el Río de la Costa, con dirección Este por las líneas de ribera Norte de los ríos De la Costa y El Sauce, hasta el límite Este de la parcela rural de Nomenclatura Catastral 152/4292 (campo "El 44").

Límite Este: Desde el punto anteriormente descrito con dirección Sur y por la línea de límite Este de la parcela 152/4292, se continúa por el límite Este de las parcelas rurales 152/2409, 152/2309, 152/2109, 152/1806 y 152/3496 (Estancia "El Uritorco") hasta el Río de las Casas de Plata. Desde este punto se continúa por la ribera Sur de este último con dirección Oeste, hasta la confluencia con el Río de la Rinconada; por el mismo con dirección S.E. pasando por el Dique Los Alazanes en la línea de ribera Norte de ambos, hasta el límite Sur de la parcela rural 152/2594 ("Las Gemelas").

Límite Sur: Desde el último punto mencionado con dirección Oeste, por el límite Sur de las parcelas 152/2594 y 152/2490 hasta la ribera Este del Río Dolores, siguiendo por dicha margen hacia el Sur hasta encontrar la prolongación del límite Sur de la parcela rural 152/2385. Por el límite Sur de la parcela rural 152/2385, con dirección Oeste, hasta encontrar el límite Oeste de la mencionada parcela.

Límite Oeste: Desde el vértice S.O. de la parcela 152/2385, con dirección Norte, por una línea quebrada determinada por el límite Oeste de las par-

celas rurales 152/2385, 152/2386, 152/2483, 152/2486, 152/2487, 152/2586 ("Corral Viejo"), 152/2885 ("Águila Blanca"), 152/3084 y 152/3283 hasta encontrar el eje del camino a San Marcos Sierras, desde donde sigue hacia el Oeste, atravesando el Arroyo de la Aguada. Por la línea de ribera Oeste del Arroyo últimamente mencionado, con dirección Norte, hasta confluir y atravesar el Río de la Costa en su ribera Norte, cerrándose de este modo el polígono.

Artículo 4.- MODIFICASE el radio de la Comuna de Cabalango, Departamento Punilla de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Partiendo del Vértice N° 1, ubicado en el extremo Sud-Este y definido por la intersección del eje del arroyo Las Catitas y el costado Sur del camino que une Carlos Paz con Cabalango, siguiendo por el costado Sur de dicho camino y con dirección Oeste hasta la intersección del antiguo camino de minas con el eje de vaguada del arroyo Chaguaral definiendo el Vértice N° 2. Desde allí y con rumbo Norte, el límite continúa por el eje de vaguada de este arroyo, hasta encontrarse con el eje de vaguada del río Los Chorrillos, determinando el Vértice N° 3. Desde éste, con rumbo Norte por el eje de vaguada del río anteriormente citado, hasta la intersección con la prolongación del límite entre las propiedades de Ernesto Brocoff y María Consuelo Pérez de Kabitz al Oeste y Blas Díaz y Rosario Polanco de Díaz al Este, se llega al Vértice N° 4. Desde allí, con rumbo Norte por el límite entre las parcelas anteriormente citadas y la prolongación del mismo, hasta la intersección con el eje del arroyo Cristal donde se define el Vértice N° 5. El límite continúa por el eje de vaguada del arroyo, con rumbo Este, hasta la intersección con el eje del arroyo del Puesto o Toro Muerto definiendo el Vértice N° 6. Siguiendo por el eje de vaguada del arroyo del Puesto o Toro Muerto, con dirección Norte hasta la intersección del mismo con la prolongación del límite que separa las propiedades de J. Polanco de López al Norte y Bustos Moyano al Sur, se llega a definir el Vértice N° 7. Siguiendo por el costado Norte de la propiedad de J. Polanco de López, con dirección predominante Este, hasta la intersección con el límite Sud-Oeste de la propiedad de Simona Bustos de Chiasvani definiendo el Vértice N° 8. Desde este punto, con rumbo Norte, siguiendo el límite Oeste de las propiedades de Simona Bustos de Chiasvani y Ramona Bustos de López hasta llegar este último a encontrarse con el límite Sud-Oeste de la propiedad de Lola Roldán de Castillo se llega a definir el Vértice N° 9. El límite continúa con dirección Nor-Este por el límite entre las propiedades de Lola Roldán del Cas-

tillo y los herederos de Lorenzo Bustos, hasta la intersección de la prolongación de esta con el eje de vaguada del arroyo de las Salinas formando el Vértice N° 10, desde allí con sentido predominantemente Oeste-Este por el eje de vaguada del citado arroyo hasta llegar a la intersección del mismo con la prolongación del límite Oeste de la propiedad de los sucesores de Cresencio Altamirano materializando el Vértice N° 11, desde allí con dirección Norte por el límite Oeste de las propiedades de Suc. De Cresencio Altamirano, Juan Bautista Altamirano, Pedro Arcos, Jovita Altamirano de Polanco, hasta llegar al límite Nor-Este de la propiedad de Domingo Tomas Roggero y Nor-Oeste de Jovita Altamirano de Polanco, generando el Vértice N° 12. Desde allí el límite prosigue con sentido Oeste-Este por la línea que divide las fracciones de Jesús García, Marcelo García y Joaquín García al Norte y las fracciones de Jovita Altamirano de Polanco y Esperanza Pons de Gigli al Sur hasta la intersección de esta con el costado Oeste del camino vecinal a Tanti generando el Vértice N° 13, desde allí, siguiendo el costado Oeste del camino entre las fracciones de Joaquín García al Oeste y la parcela 202-3087 al Este, con rumbo Norte hasta la intersección con la prolongación del límite Norte de la parcela anteriormente citada formando el Vértice N° 14. Desde allí con rumbo Este por el límite Norte de la parcela 202-3087, hasta su intersección con la línea Oeste del loteo N-870 llegamos al Vértice N° 15, desde aquí con dirección Sur a través de la línea originada por el límite Este de las parcelas 202-3087; 202,3086; 202-2986; 202-2886; 202-2786; 202-3085; 202-2985; fracción VIII de Juan Bautista Altamirano y fracción de suc. De Cresencio Altamirano, que a su vez genera el límite con el loteo N-870 de la comuna de Estancia Vieja, hasta llegar su prolongación, a la intersección de esta con el eje del río los Chorrillos originando el Vértice N° 16. Desde éste siguiendo el eje de vaguada del río Los Chorrillos con rumbo Sud-Este hasta interceptar la prolongación del límite Oeste de la propiedad de Julio y José Polanco formando el Vértice N° 17. Siguiendo por el límite Oeste de la fracción mencionada con dirección Sud-Este, continuando por el costado Oeste de las fracciones de Teodora Toranzo de Polanco y Lucas Toranzo hasta llegar su prolongación a la intersección de esta con el eje de vaguada del arroyo las Catitas generando el Vértice N° 18. Desde el mismo con rumbo predominantemente Sud-Oeste a través del eje de vaguada del arroyo Las Catitas hasta encontrarse con el Vértice N° 1, cerrando así la figura.

Artículo 5.- MODIFICASE el radio de la Comuna de Estancia Vieja, Departamento Punilla de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el

artículo N° 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Al Noreste: Partiendo del Vértice N° 1: ubicado en la intersección de la margen Este de la calle aldeaña (de 15 mts. de ancho) a la Ruta Nacional N° 38 y la prolongación del límite Norte de las Manzanas 77,87,109,110,134,135, 143 y 162, siendo este límite Norte también la línea divisoria de jurisdicción con la Comuna de Santa Cruz del Lago, hacia el Sudeste, con ángulo interior de 109° 36' y 23,20 m. hasta llegar al Vértice N° 2. Desde allí y con ángulo interno de 188° 16' y 637.30 m. se define el Vértice N° 3. Desde éste, con ángulo interno de 189° 51' y 24,60m. de lado se llega al Vértice N° 4. Desde allí, con Angulo interno de 201° 05' y 18.90 m. de lado se define el Vértice N° 5. Todos éstos vértices ubicados sobre el costado Este de la calle aldeaña a la Ruta Nacional N° 38; y este último en la intersección de la misma con el eje de la calle que separa a la Comuna de Estancia Vieja del Municipio de Villa Carlos Paz.

Al Este: Partiendo del Vértice N° 5 con ángulo interno de 119° 19' y 295.80 m. de lado y por el eje de la calle pública que separa a la Comuna del Municipio de Villa Carlos Paz hasta definir el Vértice N° 6 sobre la intersección de la citada calle con el límite Norte de la parcela N° 202-2592. Desde allí y con ángulo interno de 72° 07' y 87.00 m. de lado se define el Vértice N° 7 en el esquinero Noroeste de la Parcela 202-2592, quedando ésta fuera de la jurisdicción de la Comuna de Estancia Vieja. Desde este punto, con ángulo interior de 261° 37' y 411.90 m. de lado se determina el Vértice N° 8 en el esquinero Suroeste de la Parcela N° 202-2492. Con ángulo interno de 268° 10' y 67.40 m. de lado se llega al Vértice N° 9. Con ángulo interior de 190° 50' y 131.20 m. de lado se determina el Vértice N° 10, desde el cuál y con ángulo interno de 73° y 38' y 72.40 m. de lado se define el Vértice N° 11. Desde éste, con ángulo interior de 276° 46' y 63.10m. de lado se define el Vértice N° 12: todos ellos sobre el límite de la Parcela N° 202-2492, y este último sobre la intersección del mismo con la calle pública límite del loteo N-1109. Desde allí con ángulo interior de 256° 38' y 9.30 m. de lado se ubica el Vértice N° 13. Luego con ángulo interno de 136° 15' y 44.00 m. de lado se determina el Vértice N° 14, Desde éste con ángulo interno de 121° 20' y 45.30 m. Se ubica el Vértice N° 15. De allí, con ángulo interior de 125° 12' y 9.30m de lado se halla el Vértice N° 16, todos ellos ubicados sobre la mencionada calle. Desde este último punto, con ángulo interno de 271° 21' y 127.10 m de lado ubicado sobre el límite de las Parcelas 202-2492 y 202-2594, se determina el Vértice N° 17 so-

bre el eje de la calle que la separa del Municipio de Villa Carlos Paz. Desde allí y siguiendo por el eje de la citada calle, con ángulo interno de 75° 02' y 94.10 m de lado se halla el Vértice N° 18 en la intersección de este eje con el límite de la Parcela N° 202-2493. Con ángulo interno de 109° 15' y 124.20 m de lado, por el límite de la parcela antes mencionada se llega al Vértice N° 19 en el esquinero Noroeste de la Parcela N° 202-2493. Desde allí, y siempre bordeando el límite Oeste de la Parcela N° 202-2493, se ubica el Vértice N° 20 con un ángulo interior de 262° 47' y 67.50 m de lado. Desde allí y con ángulo interior de 197° 40' y 93.50 m. de lado se determina el Vértice N° 21. Desde éste y con ángulo interno de 133° 28' y un lado de 38.90 m. se halla el Vértice N° 22. Desde éste y con ángulo interno de 216° 41' y 77.60 m de lado, se ubica el Vértice N° 23. Desde este punto, con un lado de 9.20 m y un ángulo interior de 165° 39' se determina el vértice N° 24. A partir de allí, con 67.90 m de lado y ángulo interno de 222° 58', se ubica el Vértice N° 25. Desde éste y con un ángulo interno de 140° 35' y 70.30 m de lado, se halla el Vértice N° 26. Desde este punto y con ángulo interior de 194° 53' y 23.40 m de lado se ubica el Vértice N° 27. A partir de allí, con ángulo interno de 223° 13' y un lado de 69.80 m. se ubica el Vértice N° 28. Desde allí, con ángulo interior de 164° 57' y 33.60 m de lado se determina el Vértice N° 29. Desde este punto y con un ángulo interior de 167° 15' y 51.60m de lado, se halla el Vértice N° 30 al llegar al Arroyo Los Chorrillos, quedando la calle que bordea este límite en jurisdicción de la Comuna de Estancia Vieja y limitando por allí con el Municipio de Villa Carlos Paz.

Al Sud: Desde el Vértice N° 30 y bordeando el Arroyo Los Chorrillos que la separa de la jurisdicción del Municipio de Villa Carlos Paz, con ángulo interno de 109° 15' y un lado de 39.00 m, se determina el Vértice N° 31. Desde éste y con lado de 111,30 m y ángulo interior de 201° 49', se halla el Vértice N° 32. Con ángulo interno de 172° 04' y 64.60 m de lado, se determina el Vértice N° 33. Desde él, con un lado de 99.30 m y un ángulo interno de 223° 12', se halla el Vértice N° 34. Desde este punto, con ángulo interno de 166° 09' y 61,30 m de lado, se llega al Vértice N° 35. Desde éste, con ángulo interior de 147° 48' y un lado de 39.30 m , se determina el Vértice N° 36. Desde allí y con un ángulo interior de 161° 40' y lado de 47.80 m de lado, se halla el Vértice N° 37. Desde este punto, con un lado de 70.40 m y un ángulo interno de 160° 56', se llega al Vértice N° 38. Con un ángulo interior de 164° 06' y un lado de 33.20 m. se determina el Vértice N° 39. Desde él, con ángulo interno de 128° 14' y lado de 40.60 m, se halla el Vértice N° 40. Desde éste, con lado de 82,40 m y ángulo interno de 161° 57', se determina el Vértice N° 41. Desde este punto, con un ángulo interno de 169° 03' y un lado de 36.60 m, se llega a deter-

minar el Vértice N° 42. Desde este punto, cruzando el Arroyo Los Chorrillos, con un ángulo interior de 278° 14' y un lado de 309.00 m, se determina el Vértice N° 43. Desde éste, con lado de 260.90 m y ángulo interno de 270° 10', se llega al Vértice N° 44. Desde el, con un lado de 308.00 m y ángulo interno de 72° 29', se llega al Vértice N° 45 sobre el Arroyo Los Chorrillos: lindando todos ellos con el loteo Villa del Lago, de jurisdicción del Municipio de Villa Carlos Paz. Desde este último y bordeando el Arroyo, con ángulo interior de 72° 29' y 44.00 m de lado, se halla el Vértice N° 46. Desde allí, con ángulo interno de 186° 06' y 196.30 m de lado, se ubica el Vértice N° 47. Con ángulo interno de 256° 44' y 33.10 m de lado, cruzando el Arroyo Los Chorrillos, se halla el Vértice N° 48. Desde este, y bordeando siempre el citado arroyo, con ángulo interior de 285° 52' y 41.50 m. de lado, se ubica el Vértice N° 49. Desde allí, con ángulo interno de 172° 30' y un lado de 209.50 m se ubica el Vértice N° 50. Con ángulo interior de 151° 58' y un lado de 43.10 m, se halla el Vértice N° 51. Desde allí, con un lado de 31,60 m y ángulo interno de 137° 24', se ubica el Vértice N° 52. Desde éste, con un lado de 78.70 m y un ángulo interior de 138° 50', se determina el Vértice N° 53. Desde este punto, con un ángulo interior de 153° 48' y un lado de 50.70 m. se ubica el Vértice N° 54. Desde allí, con ángulo interior de 168° 00' y un lado de 69,90 m se ubica el Vértice N° 55. Con ángulo interno de 231° 36' y un lado de 240.50 m, se halla el Vértice N° 56. Desde este punto, con lado de 58.20 m y ángulo interior de 163° 38', se determina el Vértice N° 57. Desde éste, con lado de 84,10 m. y ángulo interno de 228° 00', se halla el Vértice N° 58. Desde allí y con ángulo interior de 149° 08' y un lado de 45,60 m se determina el Vértice N° 59. Con ángulo interno de 171° 50' y un lado de 192.00 m, se ubica el Vértice N° 60. Desde éste, con ángulo interior de 185° 32' y un lado de 122.00 m, se ubica el Vértice N° 61. Desde éste, con un lado de 51.10 m y ángulo interno de 168° 52', se ubica el Vértice N° 62. Desde él, con ángulo interno de 198° 16' y lado de 60,40m. se ubica el Vértice N° 63. Desde este punto y con lado 146.80 m. y ángulo interno de 151° 50', se determina el Vértice N° 64.

Al Oeste: Desde el Vértice N° 64, ubicado sobre el Arroyo Los Chorrillos, con un ángulo interno de 162° 07' y un lado de 1569.20 m, se determina el Vértice N° 65, sobre una línea de mojones existentes correspondientes a los loteos originales N-870 y N-1106, lindando con la Estancia "El Guayco", en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Al Norte: Desde el Vértice N° 65, con ángulo interior de 82° 00' y un lado de 1822.80 m, se llega al Vértice N° 1: lindando con la Comuna de Santa Cruz del Lago, a través de la línea divisoria de los loteos originales N-870 y N-1424 y 1425, cerrando la figura

que encierra una superficie de 414 Has. 6350 m2.

Artículo 6.- MODIFICASE el radio de la Comuna de Tala Huasi, Departamento Punilla de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 188, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Al Sur: El eje de vaguada del Río Icho Cruz, también denominado San Antonio.

Al Oeste: Pirca existente que demarca el límite oeste de las parcelas rurales 202-0680 y 202-0881, y que constituye límite con la Comuna de Cuesta Blanca (de acuerdo a plano N-823 y N-910), desde la intersección entre la prolongación de la misma con el eje de vaguada del río Icho Cruz o San Antonio; con dirección noroeste por la mencionada pirca, hasta el eje del camino provincial que une Cuesta Blanca con Cabalango.

Al Noroeste: Por el eje del camino provincial que une Cuesta Blanca con Cabalango, y que sirve de separación con la parcela rural 202-0979, con dirección noreste, hasta la intersección con la prolongación del límite norte de las parcelas rurales 202-0980 y 202-1081.

Al Norte: Desde la intersección del eje del camino anteriormente citado con la prolongación del límite entre las parcelas rurales 202-0980, 202-1081 y 202-1180 de Juan Carlos Cuello, con dirección este por el límite de las parcelas ya citadas, hasta el eje de vaguada del Río Icho Cruz o San Antonio.

Al Este: Por el eje de vaguada del Río Icho Cruz o San Antonio, continuando por el límite sur ya descripto.

Artículo 7.- MODIFICASE el Radio Municipal de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 conforme a los límites que se establecen a continuación y que se corresponden con plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ley, definido por los siguientes vértices y segmentos:

1 – 2: Eje del cauce de Río Cuarto (Choccharava) desde su intersección con el eje del camino público límite Oeste del predio donde se emplaza la Obra de Toma del E.M.O.S., hasta su intersección con la prolongación del límite Nor-Oeste de la Parcela 343-5217.

2 – 3: Límite Nor-Oeste de la Parcela 343-5217.

3 – 4: Línea que une el vértice Nor-Este de la Parcela 343-5217 con el vértice Sud-Oeste de la parcela 343-5518.

4 – 5: Línea materializada con alambrado de hilos que se corresponde con el límite Sur de la Parcela 343-5518 y con el tramo I-H (s/Expte. N° 3205-35369/73) del límite Sur de la Parcela 343-5519.

5 – 6: Línea materializada con alambrado de hilos correspondiente al tramo H-G (s/Expte. 3205-35369/73) del límite Oeste de la Parcela 343-5519.

6 – 7: Línea materializada con alambrada de hilos correspondiente al tramo G-F (s/Expte. N° 3205-35369/73) del límite Sur de la Parcela 343-5519, y hasta su intersección con el alambrado con sentido Norte-Sur donde finaliza el camino público provincial terciario t315-14.

7 – 8: Línea de 10 m. de longitud hacia el Sur del vértice 7 y materializado con alambrado de hilos con sentido Norte-Sur donde finaliza el camino público provincial terciario t315-14 (20 m. de ancho) y hasta la intersección con su eje.

8 – 9: Eje del camino público provincial terciario t315-14 (20 m. de ancho) con dirección Oeste-Este, entre el vértice 8 y el eje de Ruta Nacional N° 36, (aproximadamente 4,2 km.)

9 – 10: Eje del trazado de Ruta Nacional N° 36, desde su intersección con el camino público provincial terciario t315-14 y hasta su intersección con el camino público provincial terciario t:315-8.

10 – 11: Eje del trazado de Ruta Nacional N° 36, desde su intersección con el camino público provincial terciario t315-8 y hasta su intersección con el eje del camino público provincial t315-7.

11 – 12: Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde su intersección con el eje de Ruta nacional N° 36, hasta el próximo codo del mismo camino (aproximadamente 0,4 km.)

12 – 13: Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde el vértice 12 hasta el próximo codo del mismo camino, (aproximadamente 0,2 Km.)

13 – 14: Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde el vértice 13 hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-1, (aproximadamente 1,4 km.)

14 – 15: Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-1, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-7 y hasta su intersección con el eje del trazado del Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional N° 158); aproximadamente 7,5 km.

15 – 16: Eje del Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta nacional N° 158) desde un intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-1 y hasta su intersección con el eje del trazado del Bvard. De Circunvalación Este (aproximadamente 0,9 km.)

16 – 17: Eje del Bvard, de Circuncalación Este, desde su intersección con el eje Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional N° 158) y hasta su intersección con el eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava); aproximadamente 3,3 km.

17 – 18: Eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava), desde su intersección con el eje del Bvard. De Circunvalación Este, hasta su intersección con el eje de carpeta de la Ruta Nacional N° 8 (sobre el puente Antártida Argentina en Km. 598,8); aproximadamente 5,5 km.

18 – 19: Eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava), desde su intersección con el eje de carpeta de la Ruta Nacional N° 8 (sobre el puente Antártida Argentina en Km. 598,8); hasta su intersección con el eje del trazado del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda. (aproximadamente 3,6 Km.)

19 – 20: Eje del trazado del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda, desde su intersección con el eje del cauce del Río cuarto (Chocancharava) hasta su intersección con eje vías del F.C.G.S.M. (aproximadamente 5,3 Km.)

20 – 21: Desde la intersección del eje del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda con eje vías del F.C.G.S.M., hasta la intersección del eje de camino público provincial secundario s280 con eje de camino público provincial secundario s255 (aproximadamente 0,2 Km)

21 – 22: Eje de camino público provincial secundario s255 desde su intersección con el eje de camino público provincial secundario s280, hasta su intersección con eje del camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia (Parcela 343-0343) y separa las Parcelas 343-0840 y 0240. (aproximadamente 1,8 km.)

22 – 23: Eje del camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia, (Parcela 343-0343) y separa las Parcelas 0343-0840 y 0240, desde su intersección con el eje de camino público provincial secundario s255 y hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-12 (aproximadamente 2,6 Km.)

23 – 24: Eje de camino público provincial terciario t54-12, desde su intersección con eje de camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia , (Parcela 343-0343) y separa Las Parcelas 343-0840 y 0240, hasta su intersección con eje de camino público con sentido Noreste-Sudoeste comprendido entre caminos públicos provinciales terciarios t54-12 y t54-15 (aproximadamente 1,5 km)

24 – 25 : Eje de camino público con sentido Noreste-Sudoeste, desde su intersección con el eje

del camino público provincial terciario t54-12, hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-15 (aproximadamente 2,0 km)

25 – 26: Línea con sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-0735, 0733, 0731,0830 y 0829, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-15, hasta su intersección con eje de camino público provincial secundario s257 (aproximadamente 3,5 km)

26 – 27: Eje del camino público provincial secundario s257, desde su intersección con línea con sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-0735, 0733,0731,0830 y 0829, hasta su intersección con línea en sentido Este-Oeste, materializada parcialmente con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-1225, 1323 y 1222 (aproximadamente 2,4 km)

27 – 28: Línea con sentido Este- Oeste, materializada parcialmente con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las Parcelas 343-1225,1323 y 1222, desde su intersección con eje de camino público provincial secundario s257 hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-19 (aproximadamente 2,9 Km)

28 – 29: Eje de camino público provincial terciario t54-19, desde su intersección con línea en sentido Este-Oeste, materializada parcialmente con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sud de las Parcelas 343-1225, 1323 y 1222, hasta su intersección con el eje del camino público con sentido Oeste-Este, que se ubica inmediatamente al Sur de la Mz 49 C. 07-S. 01 de la ciudad de Río Cuarto (aproximadamente 3,6 km)

29 – 30: Eje del camino público con sentido Oeste-Este, que se ubica inmediatamente al Sur de la Mz. 49 de la C. 07-S.01 de la Ciudad de Río Cuarto, desde su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-19, hasta su intersección con eje de Ruta Nacional N° 8. (aproximadamente 0,2 Km.).

30 – 31: Eje del trazado de Ruta Nacional N°8, desde su intersección con el eje de camino público, que se ubica inmediatamente al Sur de la Mz 49 de la C. 07-S.01 de la Ciudad de Río Cuarto, hasta su intersección con el eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte , que se ubica en el Km. 611,8 de la citada Ruta (aproximadamente 2,9 km.).

31 – 32: Eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, desde su intersección con el eje trazado de la Ruta Nacional N° 8 (en Km.611,8), hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-1 (aproximadamente 3,3 km.).

32 – 33: Eje del camino público provincial terciario t54-1, desde su intersección con el eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, que

arranca en el Km. 611,8 de la Ruta Nacional N° 8, hasta su intersección con el eje del cauce del Arroyo Santa Catalina (aproximadamente 1,5 km.).

33 – 34: Eje del cauce del Arroyo Santa Catalina, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-1, hasta su intersección con el límite Oeste de la Parcela 343-3014(en su contacto con la parcelas 343-3209 y 3210).

34 – 35: Límite Oeste de la Parcela 343-3014 (en su contacto con las Parcelas 343-3209 y 3210) desde su intersección con el eje del cauce del Arroyo Santa Catalina, hasta su intersección con el límite Sur de la Parcela 343-3212. (aproximadamente 0,5 Km.).

35 – 36: Límite Sur de la Parcela 343-3212. desde su intersección con el límite Oeste de la Parcela 343-3014, hasta su intersección con el eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte por el Este de la Parcela 343-3212 (aproximadamente 1,2 Km.).

36 – 37: Eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte por el Este de la Parcela 343-3212, desde intersección con el límite Sur de esta parcela, y hasta su intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 30 en el sector del paraje San José (aproximadamente 1,1 Km.).

37 – 38: Eje de la Ruta Provincial N° 30 en el sector del Paraje San José, desde su intersección con el eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte y por el Este de la Parcela 343-3212, hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-36, en dirección Sur-Norte (aproximadamente 0,1 Km.).

38 – 39: Eje del camino público provincial terciario t315-36, desde su intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 30 en el sector del Paraje San José, hasta un intersección con el eje del camino provincial secundario s268 en el Paraje Tres Acequias (aproximadamente 8,3 Km.).

39 – 40: Eje del camino provincial secundario s268 en el sector del Paraje Tres Acequias, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-36, hasta su intersección con el eje del camino público con dirección Sur-Norte que conduce a la Obra de Toma del E.M.O.S. (aproximadamente 1,1 Km.)

40 – 41: Eje del camino público con dirección Sur-Norte, desde su intersección con el camino público provincial secundario s268 (donde se emplazan la Capilla María Auxiliadora y Escuela Manuela Maldonado de Partelli del Paraje Tres Acequias) y hasta su intersección con el eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava) en el sector donde se emplaza la Obra de Toma del E.M.O.S. (aproximadamente 4,00 Km.).

Artículo 8.- MODIFICASE el radio de la Comuna de las Peñas Sud, Departamento Río Cuarto de esta provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Partiendo del Vértice N° 1 (X: 6401349.06-Y: 4398354.92) con dirección Noroeste por el límite Norte de la parcela propiedad de Felipe D. Viotto hasta la intersección con el eje del camino público hacia Las Gamas, donde se encuentra el Vértice N° 2 (X: 6401761.86- Y: 4396399.94). Desde el mismo con rumbo Noreste por el eje del camino hacia Las Gamas hasta la intersección con la prolongación del límite Norte de la parcela propiedad de Reiner Augusto Gather y Otros, en donde se ubica el (X: 6402233.02- Y: 4396502.01). Desde este Vértice y con dirección Noroeste por el límite Norte de la parcela propiedad de Reiner A gusto Gather y Otros hasta la intersección con el límite Oeste de la misma parcela en donde se encuentra el Vértice N° 4 (X: 6402549.58- Y: 4394958.09). Desde este Vértice y con dirección Suroeste por el límite Oeste de la parcela anteriormente citada y su prolongación hasta la intersección con el eje del camino público hacia Berrotarán en donde se encuentra el Vértice N° 5 (X: 6400885.37- Y: 4394599.99). Desde aquí con dirección Sureste por el eje de dicho camino hasta la intersección con la prolongación del límite Oeste de la parcela propiedad de Marini Luciano Nazareno y Otros en donde se ubica el Vértice N° 6 (X: 6400871.19- Y: 4394667.37). Desde este punto y con dirección Suroeste por el límite Oeste de la parcela anteriormente citada y su prolongación hasta la intersección con el eje del camino público a Elena en donde se ubica el Vértice N° 7 (X: 6398918.30- Y: 4394259.53). Desde este punto por el eje del camino público anteriormente citado y con dirección Sureste hasta el encuentro con el límite Sur de la parcela propiedad de Elso Omar Hortal en donde se haya el Vértice N° 8 (X: 6398605.95- Y: 4395733.96). Desde aquí continuando con dirección Sureste por el límite Sur de la parcela propiedad de Elso Omar Hortal hasta la intersección con el límite Oeste de la parcela propiedad de Osvaldo Otero en donde se ubica el Vértice N° 9 (X: 6398520.06- Y: 4396142.59). Desde dicho Vértice con dirección Noreste por el límite Oeste de la parcela propiedad de Osvaldo Otero hasta la intersección con parte del límite Norte de la mencionada parcela en donde se ubica el Vértice N° 10 (X: 6400265.35- Y: 4396514.88). Desde este punto con dirección Sureste por parte del límite Norte de la parcela propiedad de Osvaldo Otero has-

ta la intersección con parte del límite Oeste de la misma propiedad y que constituye el límite Este de calle pública denominada Los Algarrobos, en donde se ubica el Vértice N° 11 (X: 6400262.37- Y: 4396528.50). Desde este punto con dirección Noreste por parte de límite Oeste de la parcela de Osvaldo Otero hasta la intersección con el límite Norte de la citada parcela en donde se haya el Vértice N° 12 (X: 6400464.79- Y: 4396573.43). Desde este Vértice y con dirección Sureste y siguiendo por el límite Norte de la parcela propiedad de Osvaldo Otero hasta la intersección con la prolongación del límite Este de la parcela propiedad de Felipe D. Viotto , en donde se ubica el Vértice N°13 (X: 6400137.38- Y: 4398095.48) Desde este ultimo punto y con dirección Noreste atravesando el camino público hacia Hernando y Las Isletillas por el límite Este de la parcela propiedad de Felipe D. Viotto hasta el encuentro con el Vértice N° 1 ya descripto.

Artículo 9.- MODIFÍCASE el radio de la Comuna de la Rancherita y Las Cascadas, Departamento Santa María de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como Anexo IX forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

A partir del punto A ubicado al Este del edificio comunal, intersección del eje de la ruta Provincial N° 5 con la prolongación de la línea de la mensura judicial Cabrera Molina del año 1939, (materializado por una pirca), y con dirección Sudoeste por el eje de la mencionada ruta hasta el punto B, que se ubica donde dicho eje intercepta el eje de vaguada del arroyo El Parral.

A partir del punto B continúa por el eje de vaguada en dirección Noreste (aguas abajo) del arroyo El Parral hasta llegar al punto C, intersección del eje de vaguada del Arroyo El Parral con la prolongación del eje de calle pública (hoy Cuyo, límite Sud de las manzanas 14,13,12,10 y 4 del loteo de las Cascadas registrado como U366 en la D.G.C).

A partir del punto C, continúa por el eje de dicha calle, en dirección Este, hasta llegar al punto D, intersección de la prolongación de dicho eje de vaguada del arroyo Las Mojarras.

A partir del punto D por el eje de vaguada del arroyo Las Mojarras, con dirección Noreste, (aguas abajo), hasta la intersección de éste con la pirca que materializa el límite Norte del loteo Las Cascadas como punto E.

A partir del punto E, continúa con dirección predominantemente Oeste por la mencionada pirca hasta la intersección de ésta con la pirca que materializa la mensura judicial N° 240 C/A del perito Cabrera Molina, donde se ubica el punto F.

A partir del punto F con dirección Norte, si-

guiendo la línea de la pirca hasta llegar al punto A, antes descripto, donde se cierra la figura.

Artículo 10.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Juan Scharetti, Eduardo Accastello, Félix López Amaya.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 04464/E/03, Proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica Radios Municipales y Comunales de Villa General Belgrano, Capilla del Monte, Río Cuarto, La Cumbrecita, Tala Huasi, Estancia Vieja, La Rancherita, Las Cascadas, Las Peñas Sud y Cabalango, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. - MODIFÍCASE el Radio Municipal de Villa General Belgrano, Localidad ubicada en la Pedanía Los Reartes del Departamento Calamuchita de esta Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme al plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como **Anexo I**, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Segmento 1-2: Partiendo desde el **punto 1** (X: 6465429.57 – Y: 4355628.15), ubicado en el eje de intersección de la Ruta Provincial N° 5 y el camino a Atos Pampa, el límite corre por el alambrado materializado entre la división de parcelas ubicadas al Sur con los Nros. 7984, 2586, 2488, 2290, de Oeste a Este y la parcela única colindante con las demás ubicada al Norte con el N° 2590, determinando entre el ángulo inferior derecho de esta última parcela y el ángulo superior derecho de la N° 2290, el punto 2.

Segmento 2-3: Desde el **punto 2** (X: 6464891.69 – Y: 4358024.14) y casi en coincidencia con la divisoria de agua de las Sierras Chicas, hacia el Sur el límite corre materializado por una serie de alambrados y pircas que demarcan los límites de las siguientes parcelas ubicadas al Oeste con los Nros., 2290, 2187, 1992, 2279, 1980, 1807, 1691, 1591, 1388, 1386, 1385, 0686, 0586, 0482, 0280, 0179, todas estas parcelas están registradas en la hoja N° 2524, y las parcelas 5482, 5384, 5186, 4785, 4582,

4382, registradas en la hoja N° 2542 de Norte a Sur, determinando entre el ángulo inferior derecho de esta última parcela y el ángulo superior derecho de la N° 4282, el punto 3.

Segmento 3-4: Desde el **punto 3** (X: 6463776.61 – Y: 4357699.48), hacia el Oeste, el límite corre materializado por un alambrado entre la división de la parcela ubicada al Norte con el número 4382, más la porción inferior derecha del Loteo Villa La Gloria, de Este a Oeste; la parcela única colindante al Sur corresponde al número 4282, más la proyección hasta el eje de la Ruta Provincial N° 5, del límite descrito en el párrafo anterior, determinará el punto 4.

Segmento 4-5: A partir del **punto 4** (X: 6463497.60 – Y: 4357982.87), el límite corre por la proyección de dicho punto hasta el encuentro del Loteo Villa La Gloria por el Norte y el Loteo Villa Cerro de Oro por el Sur, materializado por un alambrado hasta el camino Real Santa Rosa – Los Reartes de Este a Oeste, sigue corriendo el límite en proyección hasta encontrar el ángulo superior izquierdo de la parcela número 9871, corriendo por el alambrado materializado de dicha parcela hacia el Sur y calle sin nombre del Loteo Villa La Gloria por el Norte y en dirección Este-Oeste, la proyección del citado alambrado hasta encontrar el centro del cauce del Arroyo El Sauce, donde se determina el punto 5.

Segmento 5-6: Desde el **punto 5** (X:6462711.69 – Y: 4357929.44) corre el límite por el centro del cauce del Arroyo “El Sauce”, aguas arriba hasta la intersección con la proyección del límite Norte de la parcela número 4763, donde se determina el punto 6, nuevo punto de inflexión del límite hacia el Oeste.

Segmento 6-7: Desde el **punto 6** (X: 6461944.42 – Y: 4357933.21) el segmento está conformado por la proyección entre este último punto y el encuentro de la parcela número 4963 por el Norte y las parcelas colindantes números 4763 y 4753, de Este a Oeste, entre el ángulo inferior izquierdo de la parcela número 4963 y el ángulo superior derecho de la parcela número 4753, donde se forma el punto 7.

Segmento 7-8: A partir del **punto 7** (X: 6461738.80 – Y: 4358092.30) hacia el Norte, una sucesión de pircas y alambrados materializan el límite que a su vez corresponde por el lado Este con números de parcelas 4963, 5063, 5263, 5163, estas parcelas registradas en la hoja N° 2542 y las parcelas 5365, 0158, s/n°, 0259, s/n°, 0559, s/n°, 0760, 0859, s/n°, s/n°, 1159, 1259, 1360, 1160, 1560, 1660, 1759, registradas en la hoja N° 2524, por el Oeste con las parcelas colindantes número 5246, parcela registrada en la hoja N° 2542 y las parcelas núme-

ros 0146, 0255, 0556, 1756, registradas en la hoja N° 2524, formando el ángulo superior izquierdo de la parcela número 1759 el punto 8.

Segmento 8-9: Desde el **punto 8** (X: 6463492.92 – Y: 4349225.61) parte una pirca que corre por la parcela número 1756 hacia el Oeste en forma ondulante, que a pesar de estar en algunos tramos interrumpida es de fácil reconocimiento, oficiando de límite hasta llegar a tomar contacto con el alambrado de esta misma parcela que da sobre el camino Ruta Provincial N° 5 – Atos Pampa, veinticinco metros al Oeste de la entrada al I.O.S.E., proyectando este encuentro al eje del citado camino, donde se encuentra el punto 9.

Segmento 9-1: Desde el **punto 9** (X: 6464192.90 – Y: 4347973.19) se cierra el límite del radio municipal al hacer contacto por el citado camino con el punto 1, caracterizado este tramo por correr el límite por el eje de una calle importante y bien conocida, destacándose, el cruce del acceso a Villa General Belgrano, conocido como Arco de Capilla Vieja, más adelante el cruce del citado camino con el camino Los Reartes – Villa General Belgrano, hasta llegar finalmente a la Ruta Provincial N° 5.

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Radio de la Comuna de La Cumbrecita, Departamento Calamuchita de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como **Anexo II** forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Límite Norte: Se define desde el **punto 1**, mojón del “Cerro el Lindero”, en dirección al Este y recorriendo una línea de mensuras judiciales que constituye primero el límite Sur de “El Campo del Banco” (MJ S/A 306) o el límite Norte del campo “Casas Viejas” (MJ C/A 41) del Baylón Carranza y luego el límite Sur del campo “Las Cañitas” (MJ C/A 261) de Francisco, Abdón y Nieves Cuello o límite Norte del otro campo “Las Cañitas” (EXP. 22350/63 DGC) de Mateo Vera, hasta interceptar el eje de vaguada del Arroyo “El Riachuelo”, en donde se encuentra el **punto 2**.

Límite Este: Parte del **punto 2**, sigue el curso del Arroyo “El Riachuelo” en sentido de aguas abajo (Sureste) hasta su desembocadura en el Río del Medio, **punto 3**. Desde este último punto, se continúa por el eje de vaguada del Río del Medio, ahora con dirección de aguas arriba (Suroeste), hasta la desembocadura del Arroyo “del Almacén”, en donde se ubica el **punto 4**, desde este punto se continúa por este Arroyo “del Almacén”, en dirección al Sur y aguas arriba, hasta su nacimiento, en donde se

encuentra el **punto 5**. Desde aquí se continúa con rumbo al Sur, atravesando el camino provincial que une a La Cumbrecita con Villa Berna, en una poligonal que une el nacimiento del Arroyo "del Almacén", con la naciente del Arroyo "del Corralón", en donde se encuentra el **punto 6**. Desde este punto se continúa por eje de vaguada de este arroyo, con sentido de aguas abajo, (dirección Sur – Sureste), hasta su intersección con el alambrado existente del límite Norte del campo de Alicia González de Olmedo, **punto 7**. Desde este punto y con dirección Oeste, por el alambrado que hace de límite Norte del campo de Alicia González de Olmedo, hasta la intersección con el alambrado ubicado entre esta última propiedad y el campo denominado "La Loma del Medio" de Enzo Néstor Argüelles, en donde se ubica el **punto 8**. Desde este último punto y con dirección Sur, por el alambrado que separa estas dos últimas propiedades mencionadas anteriormente, hasta el alambrado que hace de límite Sur de la propiedad "La Loma del Medio", en donde se encuentra el **punto 9**.

Límite Sur: Parte del **punto 9** y toma hacia el Oeste, recorriendo el alambrado existente, límite Sur del campo "La Loma del Medio", de Enzo Néstor Argüelles, hasta la intersección con el alambrado que marca el límite Este de la propiedad denominada "Sobre las Huertas" de Belisario Villegas (MJ C/A 90), donde se encuentra el **punto 10** (lugar denominado "Rodeo de Arriba"). De aquí toma hacia el Sur por el límite Este del campo "Cerro del Bonete" de Belisario Villegas (MJ C/A 90), hasta donde se encuentra el mojón conocido como de la "Casa de Piedra", **punto 11**. De aquí nuevamente con dirección Oeste, por el alambrado existente, límite Sur del campo "Cerro del Bonete", hasta su intersección con el eje de vaguada del Río Paso del Corral del Medio, en donde se ubica el **punto 12**. Se continúa por el eje de vaguada del Río Paso del Corral del Medio en dirección al Oeste y en sentido de aguas arriba, hasta el vértice límite entre los campos "Cerro del Bonete" de Belisario Villegas y "Las Casas Viejas" de Gabriel González y otros (MJ C/A 308), constituyendo el **punto 13**. Finalmente se recorre el límite Sur del campo "Las Casas Viejas" de Gabriel González y otros, hasta la intersección con el límite Oeste del mismo campo, en donde se encuentra el antiguo mojón de Vilchez, **punto 14**.

Límite Oeste: Parte del **punto 14** y se desarrolla por el límite Oeste del campo "Las Casas Viejas" anteriormente citado, hasta llegar al eje de vaguada del Río del Medio, en donde se encuentre el **punto 15**, lugar conocido como el "Cajón de las Bandurrias". Se continúa con rumbo al Este por el cauce del Río del Medio, en sentido de aguas abajo (Oeste-Este) hasta la intersección del mismo con el

límite Oeste del campo "Las Casas Viejas" de Modesto Recabarren (MJ C/A 38), **punto 16**. Continúa en dirección al Norte por el límite Oeste del campo "Las Casas Viejas", anteriormente citado hasta la intersección con el límite Sur del campo denominado "Casa Viejas" de Baylón Carranza (MJC/A 41), en donde se ubica el **punto 17**. Desde aquí tomamos rumbo al Oeste por el límite Sur del campo último citado, hasta la intersección con el límite Oeste de la misma propiedad, en donde se halla el **punto 18**, lugar conocido como "La Piedra Bola". Finalmente se vuelve con rumbo Noreste-Norte, hasta llegar al **punto 1** de partida, siempre recorriendo el costado Este del campo "El Alto Grande".

Artículo 3º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme a los límites que se establecen a continuación y que se corresponden con los que figuran en plano adjunto que como **Anexo III** es parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Límite Norte: Partiendo desde el extremo N.O. en la confluencia del Arroyo de la Aguada con el Río de la Costa, con dirección Este por las líneas de ribera Norte de los ríos De la Costa y El Sauce, hasta el límite Este de la parcela rural de Nomenclatura Catastral 152/4292 (campo "El 44").

Límite Este: Desde el punto anteriormente descripto con dirección Sur y por la línea de límite Este de la parcela N° 152/4292, se continúa por el límite Este de las parcelas rurales Nros. 152/2409, 152/2309, 152/2109, 152/1806 y 152/3496 (Estancia "El Uritorco") hasta el Río de las Casas de Plata. Desde este punto se continúa por la ribera Sur de este último con dirección Oeste, hasta la confluencia con el Río de la Rinconada; por el mismo con dirección S.E. pasando por el Dique Los Alazanes en la línea de ribera Norte de ambos, hasta el límite Sur de la parcela rural N° 152/2594 ("Las Gemelas").

Límite Sur: Desde el último punto mencionado con dirección Oeste, por el límite Sur de las parcelas Nros. 152/2594 y 152/2490 hasta la ribera Este del Río Dolores, siguiendo por dicha margen hacia el Sur hasta encontrar la prolongación del límite Sur de la parcela rural N° 152/2385. Por el límite Sur de la parcela rural N° 152/2385, con dirección Oeste, hasta encontrar el límite Oeste de la mencionada parcela.

Límite Oeste: Desde el vértice S.O. de la parcela N° 152/2385, con dirección Norte, por una línea quebrada determinada por el límite Oeste de las parcelas rurales Nros. 152/2385, 152/2386, 152/2483, 152/2486, 152/2487, 152/2586 ("Corral Viejo"), 152/2885 ("Águila Blanca"), 152/3084 y

152/3283 hasta encontrar el eje del camino a San Marcos Sierras, desde donde sigue hacia el Oeste, atravesando el Arroyo de la Aguada. Por la línea de ribera Oeste del Arroyo últimamente mencionado, con dirección Norte, hasta confluír y atravesar el Río de la Costa en su ribera Norte, cerrándose de este modo el polígono.

Artículo 4°.- MODIFÍCASE el Radio de la Comuna de Cabalango, Departamento Punilla de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como **Anexo IV** forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Partiendo del **Vértice N° 1**, ubicado en el extremo Sud-Este y definido por la intersección del eje del Arroyo Las Catitas y el costado Sur del camino que une Carlos Paz con Cabalango, siguiendo por el costado Sur de dicho camino y con dirección Oeste hasta la intersección del antiguo camino de minas con el eje de vaguada del Arroyo Chaguaral definiendo el **Vértice N° 2**. Desde allí y con rumbo Norte, el límite continúa por el eje de vaguada de este arroyo, hasta encontrarse con el eje de vaguada del Río Los Chorrillos, determinando el **Vértice N° 3**. Desde éste, con rumbo Norte por el eje de vaguada del río anteriormente citado, hasta la intersección con la prolongación del límite entre las propiedades de Ernesto Brocuff y María Consuelo Pérez de Kabitz al Oeste y Blas Díaz y Rosario Polanco de Díaz al Este, se llega al **Vértice N° 4**. Desde allí, con rumbo Norte por el límite entre las parcelas anteriormente citadas y la prolongación del mismo, hasta la intersección con el eje del Arroyo Cristal donde se define el **Vértice N° 5**. El límite continúa por el eje de vaguada del arroyo, con rumbo Este, hasta la intersección con el eje del Arroyo del Puesto o Toro Muerto definiendo el **Vértice N° 6**. Siguiendo por el eje de vaguada del arroyo del Puesto o Toro Muerto, con dirección Norte hasta la intersección del mismo con la prolongación del límite que separa las propiedades de J. Polanco de López al Norte y Bustos Moyano al Sur, se llega a definir el **Vértice N° 7**. Siguiendo por el costado Norte de la propiedad de J. Polanco de López, con dirección predominante Este, hasta la intersección con el límite Sud-Oeste de la propiedad de Simona Bustos de Chiasvani definiendo el **Vértice N° 8**. Desde este punto, con rumbo Norte, siguiendo el límite Oeste de las propiedades de Simona Bustos de Chiasvani y Ramona Bustos de López hasta llegar este último a encontrarse con el límite Sud-Oeste de la propiedad de Lola Roldán de Castillo se llega a definir el **Vértice N° 9**. El límite continúa

con dirección Nor-Este por el límite entre las propiedades de Lola Roldán del Castillo y los herederos de Lorenzo Bustos, hasta la intersección de la prolongación de ésta con el eje de vaguada del Arroyo de Las Salinas formando el **Vértice N° 10**, desde allí con sentido predominantemente Oeste-Este por el eje de vaguada del citado arroyo hasta llegar a la intersección del mismo con la prolongación del límite Oeste de la propiedad de los sucesores de Cresencio Altamirano materializando el **Vértice N° 11**, desde allí con dirección Norte por el límite Oeste de las propiedades de Suc. de Cresencio Altamirano, Juan Bautista Altamirano, Pedro Arcos, Jovita Altamirano de Polanco, hasta llegar al límite Nor-Este de la propiedad de Domingo Tomas Roggero y Nor-Oeste de Jovita Altamirano de Polanco, generando el **Vértice N° 12**. Desde allí el límite prosigue con sentido Oeste-Este por la línea que divide las fracciones de Jesús García, Marcelo García y Joaquín García al Norte y las fracciones de Jovita Altamirano de Polanco y Esperanza Pons de Gigli al Sur hasta la intersección de ésta con el costado Oeste del camino vecinal a Tanti generando el **Vértice N° 13**, desde allí, siguiendo el costado Oeste del camino entre las fracciones de Joaquín García al Oeste y la parcela Nro. 202-3087 al Este, con rumbo Norte hasta la intersección con la prolongación del límite Norte de la parcela anteriormente citada formando el **Vértice N° 14**. Desde allí con rumbo Este por el límite Norte de la parcela N° 202-3087, hasta su intersección con la línea Oeste del loteo N-870 llegamos al **Vértice N° 15**, desde aquí con dirección Sur a través de la línea originada por el límite Este de las parcelas Nros. 202-3087; 202,3086; 202-2986; 202-2886; 202-2786; 202-3085; 202-2985; fracción VIII de Juan Bautista Altamirano y fracción de Suc. de Cresencio Altamirano, que a su vez genera el límite con el loteo N-870 de la Comuna de Estancia Vieja, hasta llegar su prolongación, a la intersección de esta con el eje del Río los Chorrillos originando el **Vértice N° 16**. Desde éste siguiendo el eje de vaguada del Río Los Chorrillos con rumbo Sud-Este hasta interceptar la prolongación del límite Oeste de la propiedad de Julio y José Polanco formando el **Vértice N° 17**. Siguiendo por el límite Oeste de la fracción mencionada con dirección Sud-Este, continuando por el costado Oeste de las fracciones de Teodora Toranzo de Polanco y Lucas Toranzo hasta llegar su prolongación a la intersección de ésta con el eje de vaguada del Arroyo Las Catitas generando el **Vértice N° 18**. Desde el mismo con rumbo predominantemente Sud-Oeste a través del eje de vaguada del Arroyo Las Catitas hasta encontrarse con el **Vértice N° 1**, cerrando así la figura.

Artículo 5°.- MODIFÍCASE el Radio de la Comuna de Estancia Vieja, Departamento Punilla de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como **Anexo V** forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Al Noreste: Partiendo del **Vértice N° 1:** ubicado en la intersección de la margen Este de la calle aledaña (de 15 mts. de ancho) a la Ruta Nacional N° 38 y la prolongación del límite Norte de las Manzanas 77, 87, 109, 110, 134, 135, 143 y 162, siendo este límite Norte también la línea divisoria de jurisdicción con la Comuna de Santa Cruz del Lago, hacia el Sudeste, con ángulo interior de 109° 36' y 23,20 m hasta llegar al **Vértice N° 2.** Desde allí y con ángulo interno de 188° 16' y 637,30 m se define el **Vértice N° 3.** Desde éste, con ángulo interno de 189° 51' y 24,60m de lado se llega al **Vértice N° 4.** Desde allí, con ángulo interno de 201° 05' y 18,90 m de lado se define el **Vértice N° 5.** Todos estos vértices ubicados sobre el costado Este de la calle aledaña a la Ruta Nacional N° 38; y este último en la intersección de la misma con el eje de la calle que separa a la Comuna de Estancia Vieja del Municipio de Villa Carlos Paz.

b) Al Este: Partiendo del **Vértice N° 5** con ángulo interno de 119° 19' y 295,80 m de lado y por el eje de la calle pública que separa a la Comuna del Municipio de Villa Carlos Paz hasta definir el **Vértice N° 6** sobre la intersección de la citada calle con el límite Norte de la parcela N° 202-2592. Desde allí y con ángulo interno de 72° 07' y 87,00 m de lado se define el **Vértice N° 7** en el esquinero Noroeste de la parcela N° 202-2592, quedando ésta fuera de la jurisdicción de la Comuna de Estancia Vieja. Desde este punto, con ángulo interior de 261° 37' y 411,90 m de lado se determina el **Vértice N° 8** en el esquinero Suroeste de la parcela N° 202-2492. Con ángulo interno de 268° 10' y 67,40 m de lado se llega al **Vértice N° 9.** Con ángulo interior de 190° 50' y 131,20 m de lado se determina el **Vértice N° 10,** desde el cuál y con ángulo interno de 73° 38' y 72,40 m de lado se define el **Vértice N° 11.** Desde éste, con ángulo interior de 276° 46' y 63,10 m de lado se define el **Vértice N° 12:** todos ellos sobre el límite de la parcela N° 202-2492, y este último sobre la intersección del mismo con la calle pública límite del loteo N-1109. Desde allí con ángulo interior de 256° 38' y 9,30 m de lado se ubica el **Vértice N° 13.** Luego con ángulo interno de 136° 15' y 44,00 m de lado se determina el **Vértice N° 14,** Desde éste con ángulo interno de 121° 20' y 45,30 m se ubica el **Vértice N° 15.** De allí, con ángulo interior de 125° 12' y 9,30 m de lado se halla el **Vértice N° 16,** todos ellos ubicados sobre la mencionada calle. Desde este último

punto, con ángulo interno de 271° 21' y 127,10 m de lado ubicado sobre el límite de las parcelas Nros. 202-2492 y 202-2594, se determina el **Vértice N° 17** sobre el eje de la calle que la separa del Municipio de Villa Carlos Paz. Desde allí y siguiendo por el eje de la citada calle, con ángulo interno de 75° 02' y 94,10 m de lado se halla el **Vértice N° 18** en la intersección de este eje con el límite de la parcela N° 202-2493. Con ángulo interno de 109° 15' y 124,20 m de lado, por el límite de la parcela antes mencionada se llega al **Vértice N° 19** en el esquinero Noroeste de la parcela N° 202-2493. Desde allí, y siempre bordeando el límite Oeste de la parcela N° 202-2493, se ubica el **Vértice N° 20** con un ángulo interior de 262° 47' y 67,50 m de lado. Desde allí y con ángulo interior de 197° 40' y 93,50 m de lado se determina el **Vértice N° 21.** Desde éste y con ángulo interno de 133° 28' y un lado de 38,90 m se halla el **Vértice N° 22.** Desde éste y con ángulo interno de 216° 41' y 77,60 m de lado, se ubica el **Vértice N° 23.** Desde este punto, con un lado de 9,20 m y un ángulo interior de 165° 39' se determina el **Vértice N° 24.** A partir de allí, con 67,90 m de lado y ángulo interno de 222° 58', se ubica el **Vértice N° 25.** Desde éste y con un ángulo interno de 140° 35' y 70,30 m de lado, se halla el **Vértice N° 26.** Desde este punto y con ángulo interior de 194° 53' y 23,40 m de lado se ubica el **Vértice N° 27.** A partir de allí, con ángulo interno de 223° 13' y un lado de 69,80 m se ubica el **Vértice N° 28.** Desde allí, con ángulo interior de 164° 57' y 33,60 m de lado se determina el **Vértice N° 29.** Desde este punto y con un ángulo interior de 167° 15' y 51,60 m de lado, se halla el **Vértice N° 30** al llegar al Arroyo Los Chorrillos, quedando la calle que bordea este límite en jurisdicción de la Comuna de Estancia Vieja y limitando por allí con el Municipio de Villa Carlos Paz.

c) Al Sud: Desde el **Vértice N° 30** y bordeando el Arroyo Los Chorrillos que la separa de la jurisdicción del Municipio de Villa Carlos Paz, con ángulo interno de 109° 15' y un lado de 39,00 m se determina el **Vértice N° 31.** Desde éste y con lado de 111,30 m y ángulo interior de 201° 49', se halla el **Vértice N° 32.** Con ángulo interno de 172° 04' y 64,60 m de lado, se determina el **Vértice N° 33.** Desde él, con un lado de 99,30 m y un ángulo interno de 223° 12', se halla el **Vértice N° 34.** Desde este punto, con ángulo interno de 166° 09' y 61,30 m de lado, se llega al **Vértice N° 35.** Desde éste, con ángulo interior de 147° 48' y un lado de 39,30 m, se determina el **Vértice N° 36.** Desde allí y con un ángulo interior de 161° 40' y lado de 47,80 m de lado, se halla el **Vértice N° 37.** Desde este punto, con un lado de 70,40 m y un ángulo interno de 160° 56', se llega al **Vértice N° 38.** Con un ángulo interior de 164°

06' y un lado de 33,20 m se determina el **Vértice N° 39**. Desde él, con ángulo interno de 128° 14' y lado de 40,60 m se halla el **Vértice N° 40**. Desde éste, con lado de 82,40 m y ángulo interno de 161° 57', se determina el **Vértice N° 41**. Desde este punto, con un ángulo interno de 169° 03' y un lado de 36,60 m se llega a determinar el **Vértice N° 42**. Desde este punto, cruzando el Arroyo Los Chorrillos, con un ángulo interior de 278° 14' y un lado de 309,00 m se determina el **Vértice N° 43**. Desde éste, con lado de 260,90 m y ángulo interno de 270° 10', se llega al **Vértice N° 44**. Desde el, con un lado de 308,00 m y ángulo interno de 72° 29', se llega al **Vértice N° 45** sobre el Arroyo Los Chorrillos: lindando todos ellos con el loteo Villa del Lago, de jurisdicción del Municipio de Villa Carlos Paz. Desde este último y bordeando el arroyo, con ángulo interior de 72° 29' y 44,00 m de lado, se halla el **Vértice N° 46**. Desde allí, con ángulo interno de 186° 06' y 196,30 m de lado, se ubica el **Vértice N° 47**. Con ángulo interno de 256° 44' y 33,10 m de lado, cruzando el Arroyo Los Chorrillos, se halla el **Vértice N° 48**. Desde éste, y bordeando siempre el citado arroyo, con ángulo interior de 285° 52' y 41,50 m de lado, se ubica el **Vértice N° 49**. Desde allí, con ángulo interno de 172° 30' y un lado de 209,50 m se ubica el **Vértice N° 50**. Con ángulo interior de 151° 58' y un lado de 43,10 m se halla el **Vértice N° 51**. Desde allí, con un lado de 31,60 m y ángulo interno de 137° 24', se ubica el **Vértice N° 52**. Desde éste, con un lado de 78,70 m y un ángulo interior de 138° 50', se determina el **Vértice N° 53**. Desde este punto, con un ángulo interior de 153° 48' y un lado de 50,70 m se ubica el **Vértice N° 54**. Desde allí, con ángulo interior de 168° 00' y un lado de 69,90 m se ubica el **Vértice N° 55**. Con ángulo interno de 231° 36' y un lado de 240,50 m se halla el **Vértice N° 56**. Desde este punto, con lado de 58,20 m y ángulo interior de 163° 38', se determina el **Vértice N° 57**. Desde éste, con lado de 84,10 m y ángulo interno de 228° 00', se halla el **Vértice N° 58**. Desde allí y con ángulo interior de 149° 08' y un lado de 45,60 m se determina el **Vértice N° 59**. Con ángulo interno de 171° 50' y un lado de 192,00 m se ubica el **Vértice N° 60**. Desde éste, con ángulo interior de 185° 32' y un lado de 122,00 m se ubica el **Vértice N° 61**. Desde éste, con un lado de 51,10 m y ángulo interno de 168° 52', se ubica el **Vértice N° 62**. Desde él, con ángulo interno de 198° 16' y lado de 60,40 m se ubica el **Vértice N° 63**. Desde este punto y con lado 146,80 m y ángulo interno de 151° 50', se determina el **Vértice N° 64**.

d) Al Oeste: Desde el **Vértice N° 64**, ubicado sobre el Arroyo Los Chorrillos, con un ángulo in-

terno de 162° 07' y un lado de 1569,20 m se determina el **Vértice N° 65**, sobre una línea de mojones existentes correspondientes a los loteos originales N-870 y N-1106, lindando con la Estancia "El Guayco", en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

e) Al Norte: Desde el **Vértice N° 65**, con ángulo interior de 82° 00' y un lado de 1822,80 m se llega al **Vértice N° 1**: lindando con la Comuna de Santa Cruz del Lago, a través de la línea divisoria de los loteos originales N-870 y N-1424 y 1425, cerrando la figura que encierra una superficie de 414 Has. 6350 m².

Artículo 6°.- MODIFÍCASE el Radio de la Comuna de Tala Huasi, Departamento Puni-lla de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como **Anexo VI** forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Al Sur: El eje de vaguada del Río Icho Cruz, también denominado San Antonio.

Al Oeste: Pirca existente que demarca el límite Oeste de las parcelas rurales nros. 202-0680 y 202-0881, y que constituye límite con la Comuna de Cuesta Blanca (de acuerdo a plano N-823 y N-910), desde la intersección entre la prolongación de la misma con el eje de vaguada del Río Icho Cruz o San Antonio; con dirección Noroeste por la mencionada pirca, hasta el eje del camino provincial que une Cuesta Blanca con Cabalango.

Al Noroeste: Por el eje del camino provincial que une Cuesta Blanca con Cabalango, y que sirve de separación con la parcela rural nro. 202-0979, con dirección Noreste, hasta la intersección con la prolongación del límite norte de las parcelas rurales nros. 202-0980 y 202-1081.

Al Norte: Desde la intersección del eje del camino anteriormente citado con la prolongación del límite entre las parcelas rurales nros. 202-0980, 202-1081 y 202-1180 de Juan Carlos Cuello, con dirección Este por el límite de las parcelas ya citadas, hasta el eje de vaguada del Río Icho Cruz o San Antonio.

Al Este: Por el eje de vaguada del Río Icho Cruz o San Antonio, continuando por el límite Sur ya descripto.

Artículo 7°.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 conforme a los límites que se establecen a continuación y que se corresponden con plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como

Anexo VII forma parte integrante de la presente Ley, definido por los siguientes vértices y segmentos:

1 – 2:Eje del cauce de Río Cuarto (Chocancharava) desde su intersección con el eje del camino público límite Oeste del predio donde se emplaza la Obra de Toma del E.M.O.S., hasta su intersección con la prolongación del límite Nor-Oeste de la parcela nro. 343-5217.

2 – 3:Límite Nor-Oeste de la Parcela 343-5217.

3 – 4:Línea que une el vértice Nor-Este de la parcela nro. 343-5217 con el vértice Sud-Oeste de la parcela nro. 343-5518.

4 – 5:Línea materializada con alambrado de hilos que se corresponde con el límite Sur de la parcela nro. 343-5518 y con el tramo I-H (s/Expte. N° 3205-35369/73) del límite Sur de la parcela nro. 343-5519.

5 – 6: Línea materializada con alambrado de hilos correspondiente al tramo H-G (s/Expte. 3205-35369/73) del límite Oeste de la parcela nro. 343-5519.

6 – 7:Línea materializada con alambrado de hilos correspondiente al tramo G-F (s/Expte. N° 3205-35369/73) del límite Sur de la parcela nro. 343-5519, y hasta su intersección con el alambrado con sentido Norte-Sur donde finaliza el camino público provincial terciario t315-14.

7 – 8:Línea de 10 m de longitud hacia el Sur del vértice 7 y materializado con alambrado de hilos con sentido Norte-Sur donde finaliza el camino público provincial terciario t315-14 (20 m de ancho) y hasta la intersección con su eje.

8 – 9:Eje del camino público provincial terciario t315-14 (20 m de ancho) con dirección Oeste-Este, entre el vértice 8 y el eje de Ruta Nacional N° 36 (aproximadamente 4,2 Km).

9 – 10:Eje del trazado de Ruta Nacional N° 36, desde su intersección con el camino público provincial terciario t315-14 y hasta su intersección con el camino público provincial terciario t:315-8.

10 – 11:Eje del trazado de Ruta Nacional N° 36, desde su intersección con el camino público provincial terciario t315-8 y hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-7.

11 – 12:Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde su intersección con el eje de Ruta Nacional N° 36, hasta el próximo codo del mismo camino (aproximadamente 0,4 Km).

12 – 13:Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde el vértice 12 hasta el próximo codo del mismo camino (aproximadamente 0,2 Km).

13 – 14:Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-7, desde el vértice 13 hasta su intersección con el eje del camino público provin-

cial terciario t315-1, (aproximadamente 1,4 Km).

14 – 15:Eje del trazado del camino público provincial terciario t315-1, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-7 y hasta su intersección con el eje del trazado del Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional N° 158); aproximadamente 7,5 Km

15 – 16:Eje del Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional N° 158) desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-1 y hasta su intersección con el eje del trazado del Bvard. de Circunvalación Este (aproximadamente 0,9 Km).

16 – 17: Eje del Bvard. de Circunvalación Este, desde su intersección con el eje Bvard. Obispo Leopoldo Buteler (coincidente con traza de Ruta Nacional N° 158) y hasta su intersección con el eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava); aproximadamente 3,3 Km

17 – 18: Eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava), desde su intersección con el eje del Bvard. de Circunvalación Este, hasta su intersección con el eje de carpeta de la Ruta Nacional N° 8 (sobre el puente Antártida Argentina en Km 598,8); aproximadamente 5,5 Km

18 – 19: Eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava), desde su intersección con el eje de carpeta de la Ruta Nacional N° 8 (sobre el puente Antártida Argentina en Km 598,8); hasta su intersección con el eje del trazado del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda (aproximadamente 3,6 Km).

19 – 20: Eje del trazado del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda, desde su intersección con el eje del cauce del Río cuarto (Chocancharava) hasta su intersección con eje vías del F.C.G.S.M (aproximadamente 5,3 Km).

20 – 21: Desde la intersección del eje del camino público con sentido Norte-Sur que pasa inmediatamente al Oeste de Estación La Gilda con eje vías del F.C.G.S.M hasta la intersección del eje de camino público provincial secundario s280 con eje de camino público provincial secundario s255 (aproximadamente 0,2 Km).

21 – 22: Eje de camino público provincial secundario s255 desde su intersección con el eje de camino público provincial secundario s280, hasta su intersección con eje del camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia (parcela nro. 343-0343) y separa las parcelas nros. 343-0840 y 0240. (aproximadamente 1,8 Km).

22 – 23: Eje del camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La

Virginia, (parcela nro. 343-0343) y separa las parcelas nros. 0343-0840 y 0240, desde su intersección con el eje de camino público provincial secundario s255 y hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-12 (aproximadamente 2,6 Km).

23 – 24: Eje de camino público provincial terciario t54-12, desde su intersección con eje de camino público (cerrado) con sentido Este-Oeste que atraviesa Estancia La Virginia, (parcela nro. 343-0343) y separa las parcelas nros. 343-0840 y 0240, hasta su intersección con eje de camino público con sentido Noreste-Sudoeste comprendido entre caminos públicos provinciales terciarios t54-12 y t54-15 (aproximadamente 1,5 Km).

24 – 25: Eje de camino público con sentido Noreste-Sudoeste, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-12, hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-15 (aproximadamente 2,0 Km).

25 – 26: Línea con sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las parcelas nros. 343-0735, 0733, 0731, 0830 y 0829, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-15, hasta su intersección con eje de camino público provincial secundario s257 (aproximadamente 3,5 Km).

26 – 27: Eje del camino público provincial secundario s257, desde su intersección con línea con sentido Este-Oeste, materializada con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las parcelas nros. 343-0735, 0733, 0731, 0830 y 0829, hasta su intersección con línea en sentido Este-Oeste, materializada parcialmente con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las parcelas nros. 343-1225, 1323 y 1222 (aproximadamente 2,4 Km).

27 – 28: Línea con sentido Este-Oeste, materializada parcialmente con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las parcelas nros. 343-1225, 1323 y 1222, desde su intersección con eje de camino público provincial secundario s257 hasta su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-19 (aproximadamente 2,9 Km).

28 – 29: Eje de camino público provincial terciario t54-19, desde su intersección con línea en sentido Este-Oeste, materializada parcialmente con alambrado de hilos y coincidente con el límite Sur de las parcelas nros. 343-1225, 1323 y 1222, hasta su intersección con el eje del camino público con sentido Oeste-Este, que se ubica inmediatamente al Sur de la Mz. 49 C. 07-S. 01 de la Ciudad de Río Cuarto (aproximadamente 3,6 Km).

29 – 30: Eje del camino público con sentido Oeste-Este, que se ubica inmediatamente al Sur de

la Mz. 49 de la C. 07-S.01 de la Ciudad de Río Cuarto, desde su intersección con eje de camino público provincial terciario t54-19, hasta su intersección con eje de Ruta Nacional N° 8 (aproximadamente 0,2 Km).

30 – 31: Eje del trazado de Ruta Nacional N° 8, desde su intersección con el eje de camino público, que se ubica inmediatamente al Sur de la Mz. 49 de la C. 07-S.01 de la Ciudad de Río Cuarto, hasta su intersección con el eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, que se ubica en el Km 611,8 de la citada ruta (aproximadamente 2,9 Km).

31 – 32: Eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, desde su intersección con el eje trazado de la Ruta Nacional N° 8 (en Km 611,8), hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-1 (aproximadamente 3,3 Km).

32 – 33: Eje del camino público provincial terciario t54-1, desde su intersección con el eje del camino público (cerrado) con sentido Sur-Norte, que arranca en el Km 611,8 de la Ruta Nacional N° 8, hasta su intersección con el eje del cauce del Arroyo Santa Catalina (aproximadamente 1,5 Km).

33 – 34: Eje del cauce del Arroyo Santa Catalina, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t54-1, hasta su intersección con el límite Oeste de la Parcela 343-3014 (en su contacto con las parcelas 343-3209 y 3210).

34 – 35: Límite Oeste de la parcela nro. 343-3014 (en su contacto con las parcelas nros. 343-3209 y 3210) desde su intersección con el eje del cauce del Arroyo Santa Catalina, hasta su intersección con el límite Sur de la parcela nro. 343-3212. (aproximadamente 0,5 Km).

35 – 36: Límite Sur de la parcela nro. 343-3212. desde su intersección con el límite Oeste de la parcela nro. 343-3014, hasta su intersección con el eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte por el Este de la parcela nro. 343-3212 (aproximadamente 1,2 Km).

36 – 37: Eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte por el Este de la parcela nro. 343-3212, desde su intersección con el límite Sur de esta parcela, y hasta su intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 30 en el sector del Paraje San José (aproximadamente 1,1 Km).

37 – 38: Eje de la Ruta Provincial N° 30 en el sector del Paraje San José, desde su intersección con el eje del camino público que corre en dirección Sur-Norte y por el Este de la parcela nro. 343-3212, hasta su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-36, en dirección Sur-Norte (aproximadamente 0,1 Km).

38 – 39: Eje del camino público provincial

terciario t315-36, desde su intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 30 en el sector del Paraje San José, hasta su intersección con el eje del camino provincial secundario s268 en el Paraje Tres Acequias (aproximadamente 8,3 Km).

39 – 40: Eje del camino provincial secundario s268 en el sector del Paraje Tres Acequias, desde su intersección con el eje del camino público provincial terciario t315-36, hasta su intersección con el eje del camino público con dirección Sur-Norte que conduce a la Obra de Toma del E.M.O.S. (aproximadamente 1,1 Km).

40 – 41: Eje del camino público con dirección Sur-Norte, desde su intersección con el camino público provincial secundario s268 (donde se emplaza la Capilla María Auxiliadora y Escuela Manuela Maldonado de Partelli del Paraje Tres Acequias) y hasta su intersección con el eje del cauce del Río Cuarto (Chocancharava) en el sector donde se emplaza la Obra de Toma del E.M.O.S. (aproximadamente 4,00 Km).

Artículo 8°.- MODIFÍCASE el Radio de la Comuna de las Peñas Sud, Departamento Río Cuarto de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como **Anexo VIII** forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

Partiendo del **Vértice N° 1** (X: 6401349.06 - Y: 4398354.92) con dirección Noroeste por el límite Norte de la parcela propiedad de Felipe D. Viotto hasta la intersección con el eje del camino público hacia Las Gamas, donde se encuentra el **Vértice N° 2** (X: 6401761.86 - Y: 4396399.94). Desde el mismo con rumbo Noreste por el eje del camino hacia Las Gamas hasta la intersección con la prolongación del límite Norte de la parcela propiedad de Reiner Augusto Gather y Otros, en donde se ubica el **Vértice N° 3** (X: 6402233.02 - Y: 4396502.01). Desde este Vértice y con dirección Noroeste por el límite Norte de la parcela propiedad de Reiner Augusto Gather y Otros hasta la intersección con el límite Oeste de la misma parcela en donde se encuentra el **Vértice N° 4** (X: 6402549.58 - Y: 4394958.09). Desde este Vértice y con dirección Suroeste por el límite Oeste de la parcela anteriormente citada y su prolongación hasta la intersección con el eje del camino público hacia Berrotarán en donde se encuentra el **Vértice N° 5** (X: 6400885.37 - Y: 4394599.99). Desde aquí con dirección Sureste por el eje de dicho camino hasta la intersección con la prolongación del límite Oeste de la parcela propiedad de Marini Luciano Nazareno y Otros en donde se ubica el **Vértice N° 6** (X: 6400871.19 - Y: 4394667.37). Desde este punto y con dirección Suroeste por el límite Oeste de la par-

cela anteriormente citada y su prolongación hasta la intersección con el eje del camino público a Elena en donde se ubica el **Vértice N° 7** (X: 6398918.30 - Y: 4394259.53). Desde este punto por el eje del camino público anteriormente citado y con dirección Sureste hasta el encuentro con el límite Sur de la parcela propiedad de Elso Omar Hortal en donde se halla el **Vértice N° 8** (X: 6398605.95 - Y: 4395733.96). Desde aquí continuando con dirección Sureste por el límite Sur de la parcela propiedad de Elso Omar Hortal hasta la intersección con el límite Oeste de la parcela propiedad de Osvaldo Otero en donde se ubica el **Vértice N° 9** (X: 6398520.06 - Y: 4396142.59). Desde dicho Vértice con dirección Noreste por el límite Oeste de la parcela propiedad de Osvaldo Otero hasta la intersección con parte del límite Norte de la mencionada parcela en donde se ubica el **Vértice N° 10** (X: 6400265.35 - Y: 4396514.88). Desde este punto con dirección Sureste por parte del límite Norte de la parcela propiedad de Osvaldo Otero hasta la intersección con parte del límite Oeste de la misma propiedad y que constituye el límite Este de calle pública denominada Los Algarrobos, en donde se ubica el **Vértice N° 11** (X: 6400262.37 - Y: 4396528.50). Desde este punto con dirección Noreste por parte de límite Oeste de la parcela de Osvaldo Otero hasta la intersección con el límite Norte de la citada parcela en donde se halla el **Vértice N° 12** (X: 6400464.79 - Y: 4396573.43). Desde este Vértice y con dirección Sureste y siguiendo por el límite Norte de la parcela propiedad de Osvaldo Otero hasta la intersección con la prolongación del límite Este de la parcela propiedad de Felipe D. Viotto, en donde se ubica el **Vértice N° 13** (X: 6400137.38 - Y: 4398095.48) Desde este último punto y con dirección Noreste atravesando el camino público hacia Hernando y Las Isletillas por el límite Este de la parcela propiedad de Felipe D. Viotto hasta el encuentro con el **Vértice N° 1** ya descrito.

Artículo 9°.- MODIFÍCASE el Radio de la Comuna de la Rancherita y Las Cascadas, Departamento Santa María de esta Provincia conforme al plano confeccionado por la citada Comuna de acuerdo a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el que como **Anexo IX** forma parte integrante de la presente Ley conforme a la siguiente descripción:

A partir del **punto A** ubicado al Este del edificio comunal, intersección del eje de la Ruta Provincial N° 5 con la prolongación de la línea de la mensura judicial Cabrera Molina del año 1939, (materializado por una pirca), y con dirección Sudoeste por el eje de la mencionada ruta hasta el punto B, que se ubica donde dicho eje intercepta el eje de vaguada del Arroyo

El Parral.

A partir del **punto B** continúa por el eje de vaguada en dirección Noreste (aguas abajo) del Arroyo El Parral hasta llegar al punto C, intersección del eje de vaguada del Arroyo El Parral con la prolongación del eje de calle pública (hoy Cuyo, límite Sud de las manzanas 14,13,12,10 y 4 del loteo de las Cascadas registrado como U366 en la D.G.C).

A partir del **punto C**, continúa por el eje de dicha calle, en dirección Este, hasta llegar al punto D, intersección de la prolongación de dicho eje de vaguada del Arroyo Las Mojarras.

A partir del **punto D** por el eje de vaguada del Arroyo Las Mojarras, con dirección Noreste, (aguas abajo), hasta la intersección de éste con la pirca que materializa el límite Norte del loteo Las Cascadas como punto E.

A partir del **punto E**, continúa con dirección predominantemente Oeste por la mencionada pirca hasta la intersección de ésta con la pirca que materializa la mensura judicial N° 240 C/A del perito Cabrera Molina, donde se ubica el punto F.

A partir del **punto F** con dirección Norte, siguiendo la línea de la pirca hasta llegar al punto A, antes descripto, donde se cierra la figura.

Artículo 10.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial..

DIOS GUARDE A UDS.

Cittadini De Montes, Carranza, Tejeda, Romero, Flores Durán, Gonzalo, Cornaglia, Lizio, Acuña, Rufeil, Obregón Cano, Remedi. González Castellanos, Ruiz, Bocco, Domínguez Reyna, L. Olivero.

- 14 -

- A) FISCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE 4ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- B) FISCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE 5ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- C) FISCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE 8ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- D) FISCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE 12ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.
DESIGNACIÓN. ACUERDO.

- E) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE CONCILIACIÓN DE 2ª NOMINACIÓN DE CAPITAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- F) FISCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE 6ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- G) FISCAL DE INSTRUCCIÓN DEL 15º TURNO, ACTUAL FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO VII. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- H) FISCAL DE INSTRUCCIÓN DEL 2º TURNO, ACTUAL FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO VI. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
- I) FISCAL DE INSTRUCCIÓN Y MENORES DE CORRAL DE BUSTOS. DESIGNACIÓN COMI FISCAL DE INSTRUCCIÓN Y FAMILIA DE ALTA GRACIA. FISCAL DE INSTRUCCIÓN Y FAMILIA DE ALTA GRACIA. DESIGNACIÓN COMO FISCAL DE INSTRUCCIÓN Y MENORES DE CORRAL DE BUSTOS. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde dar lectura por Secretaría a una nota de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de diciembre de 2003.

*Sr. Vicegobernador
De la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S./D.*

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien dar tratamiento sobre tablas a los expedientes 04051/N/03, 04052/N/03, 04443/N/03, 04444/N/03, 04085/N/93, 04480/N/03, 04502/N/03, 04503/N/03 y 04468/N/03, todas notas provenientes del Poder Ejecutivo Provincial para designar Fiscales de Cámara y un Juez de Primera Instancia del Juzgado de Conci-

liación de Segunda Nominación del Centro Judicial Capital, como así también para prestar acuerdo a la permuta que realizarán los Fiscales: doctor Drazile, actual Fiscal de Corral de Bustos y el doctor Moll, actual Fiscal de Alta Gracia.

Motiva la presente solicitud el tenor de dichas notas y la premura de sus tratamientos.

Sin más, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

Graciela Ruiz

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente: solicito que se lea por Secretaría cada uno de los despachos y, asimismo, la aprobación de cada uno de ellos tal como han sido remitido por la Comisión, siendo ésta en forma uninominal, es decir uno por vez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 4051/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar a la **Sra. Abogada Laura Nilda Battistelli De Ríos**, Fiscal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del

Expte N° 4052/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al **Sr. Abogado Fernando Julio Amoedo**, Fiscal de Cámara en lo Criminal de Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 4443/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al **Sr. Abogado Hugo Antolín Almirón**, Fiscal de Cámara en lo Criminal de Octava Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 4444/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al **Sr. Abogado Jorge Osvaldo Leiva**, Fiscal de Cámara en lo Criminal de Duodécima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Rome-

ro – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 4085/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar a la **Sra. Abogada Liliana del Carmen Losada**, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Conciliación de Segunda Nominación de esta Capital, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 4480/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al **Sr. Abogado Marcelo José Cristino Altamirano**, Fiscal de Cámara en lo Criminal de Sexta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 45020/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al **Sra. Abogada María Dolores Romero Díaz**, como Fiscal de Instrucción del 15° Turno, actual Fiscalía de Instrucción Distrito VII, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 4503/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al **Sr. Abogado Marcelo José Hidalgo**, como Fiscal de Instrucción del 2° Turno, actual Fiscalía de Instrucción Distrito VI, 1° Turno, Os Aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se comunicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del Expte N° 4458/N/03, nota del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al **Sr. Abogado Emilio Andrés Drazile**, actual Fiscal de

Instrucción y Menores con Competencia Múltiple de Corral de Bustos, como Fiscal de Instrucción y Familia de Alta Gracia y al **Sr. Abogado Raúl Horacio Moll**, actual Fiscal de Instrucción y Familia de Alta Gracia, como Fiscal de Instrucción y Menores con Competencia Múltiple de Corral de Bustos, Os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la manera que ha sido presentado.

Graciela Ruiz – Mario Uez – Juana Romero – Beatriz Lizio – Adriana Domínguez.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado. Se comunicará por Secretaría.

- 15 -

JORNADA “LA INFANCIA COMO LUGAR DE ENCUENTRO”. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas el expediente 4509/L/03, el que será leído.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 04509/L/03 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De interés legislativo la “Jornada la Infancia como Lugar de Encuentro”, que se realizará el día 12 de Diciembre del corriente año, en el horario de 9:00 a 19:00 hs. en el Auditorio de la Universidad Nacional de Córdoba, Baterías D, Ciudad Universitaria.

Martín Luque, Pablo Álvarez, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

La “Jornada la Infancia como Lugar de Encuentro”, que se desarrollará el día 12 de Diciembre que es organizada por la Fundación ARCOR, y La Fundación Antorchas que llevan adelante el programa Infancia y Desarrollo, La Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y la Escuela de Trabajo Social de la U.N.C.

Desde el año 1996, la Fundación Arcor y La Fundación Antorcha, desarrollan conjuntamente el Programa Infancia y Derechos creados con la finali-

dad de contribuir con el desarrollo integral de los niños, adolescentes y jóvenes de sectores de pobreza, ofreciendo oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades y fortaleciendo la labor de organizaciones sociales y comunitarias dedicadas a ellos, promoviendo la participación de la comunidad en su cuidado y su promoción.

En el marco de este programa, se han aprobado mas de 120 proyectos orientados principalmente generar espacios de participación y promoción de poblaciones-infantes con derechos vulnerados.

Quienes organizan convocan a ala comunidad toda a formar parte de esta jornada en la que estarán presentes organizaciones de todo el país que forman parte del programa.

Entendiendo sus organizadores que el debate y el cuestionamiento permanente de la realidad son herramientas fundamental para el posterior accionar sobre la misma, promueven en este sentido los encuentros de intercambio de experiencia entre los beneficiarios del programa.

el objetivo en torno al que se organizan las jornadas puede resumirse de la siguiente forma:

- Poner en la agenda publica la problemática de la infancia, la educación y los derechos que se vulneran cotidianamente.

- Promover debates y caminos que conduzcan a acciones para revertir las circunstancias adversas en las que se encuentra la infancia argentina.

- Difundir las iniciativas ya existentes llevadas a cabo por diferentes organizaciones del todo el país.

- Analizar causas y consecuencias que trae aparejado la cotidiana edad en la vida de la infancia y los derechos que se les vulnera.

En el desarrollo de la mencionada jornada, integraran el Panel 1: La Red Apoyo Escolar (Buenos Aires); Programa Extensión de la UBA y El Programa Por Los Chicos (Facultad de Filosofía y Humanidades- U.N.C.. El Panel 2: Granja Siquem (Río Cuarto; IPEM N° 129 B° Los Filtros y el Movimiento Los Sin Techos (Santa Fe).

Creemos que iniciativas como estas, son ejemplos dignos de conocerse y emularse en busca de un tipo de sociedad más contemplativa hacia el desarrollo de nuestros chicos.

Por estas y otras razones que en su oportunidad expondremos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Martín Luque, Pablo Álvarez, Liliana Olivero.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra COMISION DE SOLIDARIDAD al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración

04509/L/03 iniciado por los legisladores Luque, Álvarez y Liliana Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo la "Jornada la Infancia como lugar de Encuentro" a llevarse a cabo el 12 de diciembre de 2003 en la Ciudad Universitaria, **OS ACONSEJA**, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la "Jornada la Infancia como Lugar de Encuentro", que se realizará el día 12 de diciembre del corriente año, en el Auditorio de la Universidad Nacional de Córdoba.

DIOS GUARDE A V. H.

**Alé, Vigo, Bedano De Accastello, Cuello,
Ceballos De Carbonetti, Annovassi, Acuña, Tarrazano, Lizio**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por contar con despacho de comisión, corresponde poner en consideración su aprobación.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

- 16 -

- A) **GOBIERNO NAC. ACCIONES DIPLOMÁTICAS PARA RESTITUCIÓN DE SUS HIJOS A LA SR. URIBURU. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- B) **RUTA PCIAL. Nº 17 Y CAMINO QUE UNE ARROYITO Y LA TORDILLA. CONTRUCCIÓN PUENTES SOBRE RÍO XANAES. SOLICITUD.**
- C) **RUTA PCIAL. Nº 3, TRAMO CRUCE RUTA Nº 17 - Vº CONCEPCIÓN DEL TÍO. REPARACIÓN. SOLICITUD.**
- D) **ENCUENTRO NAC. DE DANZAS PUCHARABA. ÉXITO. BENEPLÁCITO.**
- E) **FIESTA PCIAL. DE LA AVICULTURA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- F) **ENCUENTRO NAC. DE BASTONEO Y BANDAS. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- G) **INSTITUTO TÉCNICO DE LA FALDA. DESARROLLO BIODIGESTOR EXPERIMENTAL. BENEPLÁCITO.**
- H) **CENTRO EMPRESARIAL Y DE**

SERVICIOS DE SAN FRANCISCO Y LA REGIÓN. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

- I) **TRAMOS DE CAMINO QUE UNEN LOCALIDADES DE LOS DPTOS. ISCHILÍN, TULUMBA, SOBREMONTA Y RÍO SECO. BACHEO Y RECONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA. SOLICITUD.**
- J) **ACUEDUCTO QUE ATRAVIESA LA CALERA. EPEC. OBRAS EN EXTENSIÓN ABIERTA. SOLICITUD.**
- K) **SUPERCARNAVAL DE ARIAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- L) **ENCUENTRO DE JUVENTUDES ÁRABES DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**
- M) **COMITÉ COORDINADOR DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL. NOMINACIÓN DEL DR. RUFÉIL EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA Y DE LA REGIÓN CENTRO. RATIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas por la
Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 4534, 4535, 4536, 4539, 4541, 4542, 4543, 4550, 4553, 4554, 4558 y 4559/L/03, con sus correspondientes notas de tratamiento sobre tablas, que serán leídas por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Expte. 4534/L/03

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.

*Señor Presidente
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Conforme lo prescripto en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien poner a consideración de este Cuerpo, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración

4534/L/03, iniciado por los legisladores integrantes de la Comisión de Solidaridad, su adhesión y beneplácito por las acciones diplomáticas llevadas a cabo por parte del Gobierno Nacional, tendientes a restituir a Gabriela Arias Uriburu sus hijos menores.

Mi solicitud se fundamenta en la necesidad de dar a dicho expediente un pronto tratamiento, en virtud de la importancia y actualidad del tema a que se refiere el mismo, ya que el 10 de diciembre se cumplen 5 años que fueron llevados los tres hijos ilegítimamente por su padre a Jordania.

Sin otro particular y en la seguridad que los señores legisladores sabrán interpretar debidamente esta solicitud, saludo a usted muy atentamente.

Nora Bedano de Acastello

Legisladora provincial

Expte. 4535/L/03

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.

Sr.

**Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S./D.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración N° 04535/L/03, dado que el asunto que trata requiere de urgente resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Luz Remedi

Legisladora provincial.

Expte. 4536/L/03

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.

**Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S./D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración N° 4536/L/03, dado que el asunto requiere de urgente resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Luz Remedi

Legisladora provincial

Expte. 4539/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar tratamiento con moción de sobre tablas del proyecto de declaración número 4539/L/03 de fecha 01/12/03, en la cuadragésima tercera sesión ordinaria del presente período legislativo.

Fundamento la petición en la necesidad de que esta Legislatura de la Provincia de Córdoba exprese su beneplácito ante el nuevo éxito obtenido por la Escuela Municipal de Danzas Pucharaba, de la localidad de Santa María de Punilla, organizadora del "6° Encuentro Nacional de Danzas Pucharaba", realizado los días 29 y 30 de noviembre de 2003 en el anfiteatro de la Avicultura, evento en el que la confraternidad y el amor por el folklore nacional se dieron cita para enriquecer los lazos culturales entre las distintas provincias argentinas.

Sin otro particular, agradecida por su deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.

Perla Ceballos

Legisladora provincial

Expte. 4541/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar tratamiento con moción de sobre tablas del proyecto de declaración número 04541/L/03 de fecha 01/12/03, en la cuadragésima tercera sesión ordinaria del presente período legislativo.

Motiva el presente pedido la necesidad de declarar de interés legislativo la 13ª Fiesta Provincial de la Avicultura, organizada por la Comisión Municipal de la Fiesta Provincial de la Avicultura, de la localidad de Santa María de Punilla, que se llevará a cabo en dicha localidad, los días 16, 17 y 18 de enero de 2004, en el Anfiteatro techado "Andrés Bernabé Barrigón", Plaza de la Avicultura. Año tras año la comunidad hace de este evento que congrega un número importante de asistentes, entre tres mil y cinco mil personas por noche, un motivo de unión, de establecer vínculos culturales con el resto de la Provincia y el país, y de mantener intactos los sueños de un pueblo que lucha por un futuro mejor para sus hijos.

Sin otro particular, agradecida por su deferencia, propicio la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

Perla Ceballos
Legisladora provincial

Expte. 4542/L/03

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar tratamiento con moción de sobre tablas del proyecto de declaración número 04542/L/03 de fecha 01/12/03, en la cuadragésima tercera sesión ordinaria del presente período legislativo.

Fundamento el pedido en razón de considerar oportuno declarar de interés legislativo el "7º Encuentro Nacional de Bastoneo y Bandas", evento que se realiza anualmente en la localidad de Santa María de Punilla, a concretarse los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2003, contando con la participación de Grupos Coreográficos, Cuerpos de Bastoneras, de Guardias, Escoltas, Bandas y Escuelas de Música, pertenecientes a delegaciones de todo el país, en un encuentro para generar lazos de amistad, profundizar el conocimiento alumno-docente, potenciar las manifestaciones de niños y jóvenes, proyectar la comunidad hacia la música y el movimiento, y promocionar turísticamente la localidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportuni-

dad para saludarle con mi consideración más distinguida.

Perla Ceballos
Legisladora provincial

Expte. 4543/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar tratamiento con moción de sobre tablas del proyecto de declaración número 04543/L/03 de fecha 01/12/03, en la cuadragésima tercera sesión ordinaria del presente período legislativo.

Motiva la presente petición la necesidad de expresar beneplácito ante la actitud merecedora de elogios, por el esfuerzo e ingenio puestos de manifiesto por alumnos de 5º y 6º año del Instituto Técnico de La Falda, quienes fueron premiados por el armado y desarrollo de un biodigestor experimental, orientando a establecimientos rurales de la región.

Sin otro particular, propicio la oportunidad para saludarle con atenta consideración.

Perla Ceballos
Legisladora provincial

Expte. 4550/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente número 04550/L/03 iniciado por los legisladores Feraudo, Sueldo, Taranzano, Cornaglia y Acuña por el cual se declara "adhesión a los 75 años de hoy 'Centro Empresarial y de Servicios' de

la ciudad de San Francisco y la región".

Por tratarse de una institución que ha cumplido y superado con sentido prospectivo y permanente actitud de servicio comunitario, los objetivos que constituyeron la piedra angular de su mandato fundacional, consideramos oportuna la adhesión de esta Legislatura en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 4553/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mérito a lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del Expte. 04553/L/03, iniciado por los legisladores Flores Durán, Eslava, Isaac López y Moscoso, por el cual "solicita al Poder Ejecutivo provincial trabajos de bacheo y reconstrucción de la carpeta asfáltica en distintos tramos que unen localidades de los Departamentos Ischilín, Tulumba, Sobremonte y Río Seco".

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 4554/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Sr.
Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 4554/L/03, dado que el asunto que trata requiere de urgente resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Domingo Echepare
Legislador provincial

Expte. 4557/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, solicitando tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 4557/L/03, referido a los carnavales de Arias, dado que el asunto a tratar requiere de urgente resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 4558/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 4558/L/03, iniciado por la legisladora Nancy Varela, por el cual se declara "beneplácito y adhesión al Primer Encuentro de Juventudes Arabes de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse en la ciudad de Alta Gracia los días 6 y 7 de diciembre del corriente."

Acompañamos la iniciativa propuesta por los jóvenes que integran la comunidad árabe en nuestra Provincia, como una forma de alentar la búsqueda de espacios que permitan el intercambio y la participación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 4559/L/03

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 4559/L/03, iniciado por los legisladores Massei y Karl, por el cual se resuelve "ratificar la nominación del Dr. José Tanus Rufeil, como integrante del Comité Coordinador del Corredor Bioceánico Central, en representación de la Provincia de Córdoba, y a su vez, junto al delegado de la Provincia de Mendoza, ejercer la representación de la Región Centro de nuestro país ante el citado Comité. Asimismo, se expresa beneplácito por lo resuelto en Montevideo, al declarar a la ciudad de Córdoba como sede del 'III Foro del Corredor Bioceánico Central', que habrá de realizarse en el transcurso del año 2004."

Coincidiendo en la necesidad de la continuidad en las acciones y reconociendo en el legislador Rufeil un excelente representante de nuestra Provincia en la Región Centro, dada su capacidad, profesionalidad y dedicación al trabajo, consideramos oportuno ratificar al legislador Rufeil en el rol asignado oportunamente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: solicito que la legisladora Beatriz Lizio sea agregada como coautora del proyecto 4541/L/03, y la legisladora Liliana Olivero, del proyecto 4538/L/03.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los expedientes 4534, 4535, 4536, 4539, 4541, 4542, 4543, 4550, 4553, 4554, 4557, 4558 y 4559/L/03.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Por no contar con despacho los expedientes en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Encontrándose la Cámara en estado de comisión, se adoptarán como despachos los textos de los proyectos, tal como obran en Secretaría.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobados.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos 4534, 4535, 4536, 4539, 4541, 4542, 4543, 4550, 4553, 4554, 4557, 4558 y 4559/L/03, tal como los despachó la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04534/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por las acciones diplomáticas llevadas a cabo por parte del Gobierno Nacional, tendientes a restituir a Gabriela Arias Uriburu sus hijos menores Karim, Zahira y Sharif, sacados ilegítimamente de Guatemala por su padre sin el debido consentimiento de su madre y llevados a Jordania, hace cinco años.

Legisladores Miembros de la Comisión de Solidaridad.

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación del presente proyecto, que el día 10 de diciembre se cumplen los cinco años de la desdicha de Gabriela, cuando los tres hijos fueron llevados ilegalmente por su padre Imad Shaban de Guatemala al Reino de Jordania.-

La situación vivida, despertó en Gabriela Arias Uriburu, la idea de crear una Fundación, cuyo

objetivo fundamental por sobre todo, es de hacer valer los derechos del niño cuando este es alejado de su familia en forma inesperada y perturbante.

Tal circunstancia, además de serios problemas de índole legal y personal entre los adultos, provoca en los niños perturbaciones en su estado de ánimo, y es importante que no sufran alteraciones en su entorno familiar y afectivo como también en su mundo interior que puedan afectar negativamente su desarrollo. Lo importante es que durante este proceso conflictivo los niños puedan continuar vinculándose con sus respectivas familias y tener la seguridad del contacto con quienes no están conviviendo.-

Una de las gestiones de Gabriela Arias Uriburu es presentar ante el Gobierno Argentino proyectos que ubican a nuestro país en un lugar destacado en el accionar, tendiente al respecto irrestricto de los derechos del niño y el desarrollo en plenitud de la infancia.

Gracias al presente caso, se comenzó a tomar conciencia de los matrimonios mixtos y multiculturales por causa de la globalización y el peligro que pueden tener estos niños cuando alguno de sus padres decide retenerlo ilegalmente favorecido por el vacío legal, la demora de la justicia cuando no hay convenios o acuerdos entre los países, la mala praxis de abogados que desconocen las mismas, la ausencia de acciones políticas comprometidas en pos de la niñez y una diplomacia que habla del niño pero no opera exitosamente en su esquema de ayuda.

Desde Argentina, fue planteada la situación como una Cuestión de Estado lográndose, a raíz de ello, cuatro esporádicos contactos de los niños con su madre en algún lugar de Jordania.

Por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Legisladores Miembros de la Comisión de Solidaridad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04535/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente construya nuevos puentes en la Ruta Provincial Nº 17 sobre el río Xanaes y en el camino de tierra, que une las localidades de Arroyito y La Tordilla en el Departamento San Justo.

Luz Remedi.

FUNDAMENTOS

El puente sobre el río Xanaes en la ruta pro-

vincial Nº 17, data de 1928, es decir tiene tres cuartos de siglo.

En esos setenta y cinco años ha aumentado geométricamente el tránsito y el tamaño de los vehículos que hoy transportan gigantescas y pesadísimas cargas, además de su propio peso.

El puente es angosto, obsoleto y los habitantes de la zona lo consideran al borde del colapso. La importancia de esa vía para la región, la provincia y el país es primordial; si bien siempre lo ha sido, el aumento del tráfico se ha multiplicado con el paso de los camiones de gran porte que vienen de Brasil hacia el Norte, la convierten hoy en una arteria vital.

Es por ello que si el puente obligara a interrumpir la circulación, las consecuencias serían económicamente más graves, que invertir a tiempo en una estructura más acorde al uso y necesidades de hoy.

Con respecto al otro puente a que alude este proyecto, el mismo se halla también sobre el río Xanaes en el camino de tierra que une Arroyito y La Tordilla. A las condiciones de esta vía que cuando llueve se torna intransitable como todo camino de llanura al que no se le hace mantenimiento, se le suma la precariedad del puente cuyas condiciones preocupan hace mucho tiempo a los productores que indefectiblemente necesitan de él.

Por las razones expuestas se solicita la aprobación del siguiente proyecto.

Luz Remedi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04536/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente arreglara la ruta provincial Nº 3 en el tramo comprendido entre el cruce con la ruta Nº 17 y Villa Concepción del Tío en el Departamento San Justo.

Luz Remedi.

FUNDAMENTOS

La importancia de la infraestructura caminera en la circulación de la riqueza es de tal envergadura, que puede decirse, sin lugar a refutaciones, que sin ella, los países no crecen.

El especial momento del país, al que ninguna provincia puede sustraerse, exige que se establezca como prioridad la puesta en condiciones de la red vial. La necesidad urgente de reiniciar el crecimiento económico, de consolidando la producción, de aumentando las exportaciones, haciendo operativa la regionalización, son objetivos a alcanzar y que

requieren infraestructura vial de todo tipo. En nuestra provincia, por su exclusiva mediterraneidad, los caminos son principio y fin del crecimiento.

La ruta provincial Nº 3, que une las localidades de El Tío y Balnearia, está en malas condiciones en alrededor de cuarenta y cinco kilómetros siendo los más comprometidos dos tramos de cinco kilómetros cada uno. Habiéndose previsto arreglar mil kilómetros en convenio con la Nación, consideramos que se pueden incluir esos diez que son poco significativos en cantidad, pero sustancialmente importantes para la zona en que se encuentran.

Por las razones expuestas se solicita la aprobación del presente proyecto.

Luz Remedi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 04539/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito ante el nuevo éxito obtenido por la Escuela Municipal de Danzas Pucharaba, de la localidad de Santa María de Punilla, organizadora del “6º Encuentro Nacional de Danzas Pucharaba”, realizado los días 29 y 30 de noviembre de 2003 en el anfiteatro de la Avicultura, evento en el que la confraternidad y el amor por el folklore nacional se dieron cita para enriquecer los lazos culturales entre las distintas provincias argentinas.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Los días 29 y 30 de noviembre de 2003, en el anfiteatro techado “Andrés Bernabé Barrigón”, popularmente conocido como anfiteatro de la Avicultura, el canto y la danza de nuestro país poblaron el aire, alegrando los ojos y los corazones. Aproximadamente 25 Academias de danzas folklóricas se hicieron presentes en el “6º Encuentro Nacional de Danzas Pucharaba”, organizado como todos los años, por la Escuela Municipal de Danzas Pucharaba de Santa María de Punilla, bajo la dirección del profesor Ariel Zanón. Provenientes de provincias hermanas como Buenos Aires, Santa Fe, Santiago del Estero, entre otras, y de Academias de Córdoba Capital e Interior, niños, jóvenes y adultos compitieron sanamente con el objetivo máximo del enriquecimiento como conjunto y el crecimiento personal, el que fue acompañado por las ovaciones y aplausos merecidos que recibieran ante representaciones de elevada calidad y emotividad. Por lo expuesto, el beneplácito de esta Legislatura se explicita en el presente proyecto que

se solicita aprobar, ante manifestaciones que hacen a nuestra identidad como nación y nuestro reencuentro como hermanos.

Perla Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 04541/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De interés Legislativo la 13º Fiesta Provincial de la Avicultura, organizada por la Comisión Municipal de la Fiesta Provincial de la Avicultura, de la localidad de Santa María de Punilla, que se llevará a cabo en dicha localidad, los días 16, 17 y 18 de enero de 2004, en el Anfiteatro techado “Andrés Bernabé Barrigón”, Plaza de la Avicultura.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Desde el año 1992 por iniciativa del Gobierno Municipal, se realiza en Santa María de Punilla, la Fiesta Provincial de la Avicultura, obteniendo su denominación atento a la importancia que tiene la actividad avícola en la zona. En términos económicos, esta actividad genera recursos para más del 15 % de la población en forma directa. Dado el gran volumen de producción, se considera a Santa María de Punilla como el segundo productor nacional de huevos. Esta Fiesta identifica a la localidad de Santa María de Punilla, cuyos pobladores han perdido a través de los años, una importante fuente de trabajo, proveniente del área de la salud: Hospital Colonia Santa María y Hospital Domingo Funes. No obstante, empecinados siguen manteniendo la Producción Avícola, pese a la disminución propia por la situación actual, no lejana de la crisis que nos agobia. Año tras año la Comunidad hace de este evento que congrega un número importante de asistentes, entre tres mil y cinco mil personas por noche, un motivo de unión, de establecer vínculos culturales con el resto de la Provincia y el país, y de mantener intactos los sueños de un Pueblo que lucha por un futuro mejor para sus hijos.

En la organización de esta Fiesta participan, el Gobierno Municipal y el Pueblo a través de representantes miembros de cada Secretaría ad-honorem, posibilitando que aproximadamente doscientos cincuenta personas cumplan funciones rentadas, desempeñándose como mozos, acomodadores, personal de seguridad, de cocina y fogones, cajas, etc., creándose así por esos días, una fuente de trabajo y coadyuvando a la promoción de esta Localidad como

importante circuito turístico dentro del hermoso Valle de Punilla. Durante el espectáculo y como elemento distintivo, el público puede degustar distintos platos de la cocina exclusivamente avícola, lo que hace que esta Fiesta sea la única en su tipo en nuestra Provincia, motivo que despierta amplio interés en todo el país.

Considerando de Interés Legislativo todo aquello que conlleve resaltar y apoyar la labor comunitaria, de alto contenido solidario y formador de valores, imprescindibles para una vida donde trabajar y producir en paz y libertad, hacen a la dignidad humana y al engrandecimiento de nuestra Provincia y Nación Argentina, atento a lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

Perla Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 04542/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al “7mo. Encuentro Nacional de Bastoneo y Bandas” evento que se realiza anualmente en la Localidad de Santa María de Punilla, a concretarse los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2003, contando con la participación de Grupos Coreográficos, Cuerpos de Bastoneras, de Guardias, Escoltas, Bandas y Escuelas de Música, pertenecientes a Delegaciones de todo el país en un encuentro para generar lazos de amistad, profundizar el conocimiento alumno-docente, potenciar las manifestaciones de niños y jóvenes, proyectar la comunidad hacia la música y el movimiento, y promocionar turísticamente la localidad.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

La Academia de Bastoneo de la Municipalidad de Santa María de Punilla, cuyo Cuerpo fue creado el día 08 de octubre de 1995, hizo su primera presentación el 08 de febrero de 1996, en la Fiesta Provincial de la Avicultura, realizando luego representaciones en distintas Localidades de la Provincia de Córdoba y Provincias vecinas. El 30 de abril de 1998 fue oficializada la Guardia “Los Aromos”, conformada por los alumnos de la Escuela. Su finalidad es colaborar en todo acto benéfico, haciendo su presentación en aquellos que requieren la Guardia. En la actualidad la Academia cuenta con aproximadamente sesenta alumnos y alumnas. La idea de esta Academia expresada en su proyecto, no termina en esto, los alumnos saldrán preparados para ser “guía del visitante y guardia del patrimonio natural y cultural de la Localidad”, formados integralmente pa-

ra ser “Guardia del Valle”. Todos los logros obtenidos se han conseguido gracias al apoyo del Municipio y la colaboración desinteresada de los padres.

A poco de esta creación, nace en 1997 la “Banda Municipal de Música” de Santa María de Punilla, contando con un Taller Musical con orientación a Banda, desarrollando sus prácticas en un Establecimiento Educativo de la zona, con el dictado de Asignaturas Teóricas (lecto-escritura) y Prácticas (Flauta dulce, Banda rítmica y Audioperceptiva).

El citado Taller fue creciendo en forma cuantitativa y cualitativa y el progreso de los niños y jóvenes se evidenció de manera destacada, por lo que el número se acrecentó, llegando a contar con cuarenta alumnos. Es importante mencionar que a la finalización de los estudios en esta Banda, se posibilitará a los alumnos una salida laboral segura, tema que preocupa profundamente por la incierta y dura situación que hoy les toca vivir.

El “Encuentro de bastoneo y Bandas Musicales” se remonta al mes de octubre de 1997, con los siguientes objetivos:

- Incrementar el interés hacia las actividades Recreativo-culturales proyectándose en la comunidad hacia la música y el movimiento.
- Profundizar el conocimiento de alumnos y docentes mediante la realización de Talleres específicos.
- Fomentar lazos de confraternidad entre los participantes
- Promocionar turísticamente la localidad, inserta en un entorno paisajístico e histórico del Valle de Punilla.
- Propiciar acciones orientadas a efectivizar la manifestación de las potencialidades de niños y jóvenes.

El Encuentro fue creciendo en cantidad de participantes y calidad de lo producido por ellas, por lo que se incorporaron más días a la jornada única que existía. Este año se realiza los días 05, 06 y 07 de diciembre y cuenta con la participación de Delegaciones de todo el país, integrantes de Cuerpos y Guardias de Bastoneo y Bandas Infante-Juveniles, en un encuentro para generar lazos de amistad en Santa María de Punilla, el corazón de Córdoba.

Congrega un público de aproximadamente 3000 personas por noche (sábado y domingo de exhibición). El Encuentro fue declarado de Interés Legislativo y en el 2001 de Interés Provincial (decreto 1455/01), lo que implica un mayor compromiso comunitario para continuar llevándolo a cabo. Merece ser destacado que la totalidad de las acciones puestas en marcha, son iniciativa de un grupo numeroso de padres y vecinos que trabajan arduamente para que el evento sea un éxito.

Por todo lo expuesto, también este año, la Legislatura de la Provincia de Córdoba expresa su

interés aprobando el presente proyecto de Declaración.

Perla Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04543/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito ante la actitud merecedora de elogios, por el esfuerzo e ingenio puestos de manifiesto por alumnos de 5º y 6º año del Instituto Técnico de La Falda, quienes fueron premiados por el armado y desarrollo de un biodigestor experimental, orientado a establecimientos rurales de la región.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

El Instituto Técnico de La Falda festeja este mes su 15º aniversario, siendo pionero de la región en la especialidad. Fundado en 1988, actualmente tiene 350 alumnos. Con el sistema de CBU hasta el tercer año, más el agregado de dibujo técnico, informática y taller, entrega certificados preocupacionales con 140 horas acreditadas de electromecánica.

De cuarto a sexto año ofrece dos opciones: mantenimiento industrial y electricidad electrónica, otorgando el título de bachiller técnico.

El dispositivo, que está funcionando en varias partes del mundo, genera las condiciones para que se produzca la fermentación, ante la ausencia de oxígeno, para obtener gas metano y fertilizantes.

Técnicamente este biodigestor experimental, reúne las características necesarias, tanto materiales como funcionales, para reproducir las transformaciones energéticas que se presentan en la descomposición anaerobótica de residuos orgánicos.

También interpreta las relaciones con sus productos finales como el biogás y los biofertilizantes bajo la influencia de factores externos variables, como temperatura y tipo de biomásas, características distintivas de la región, bioambiental del Valle de Punilla.

El profesor Jorge Bortolín señaló que "esto promoverá el estudio y desarrollo de bases de datos, ecuaciones, tablas y gráficos para la posterior formulación de proyectos tendientes a ofrecer soluciones racionales en la generación de recursos energéticos renovables de bajo costo".

Por la encomiable labor, por el trabajo en equipo impecable que guió esta misión, por los logros merecidos, esta Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su beneplácito, lo que se expresa

en el presente proyecto que se solicita aprobar.

Perla Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04550/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a los 75 años del hoy "Centro Empresarial y de Servicios de la Ciudad de San Francisco y la región", que a través de su vasta trayectoria ha cumplido y superado con sentido prospectivo y permanente actitud de servicio comunitario, los objetivos que constituyeron la piedra angular de su mandato fundacional.

Evelina Feraudo, Carlos Cornaglia, Carmen Acuña, René Sueldo, Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

Recordar hechos y obras que hacen a la vida de una comunidad es revitalizar valores que sustentan su identidad.

El 17 de agosto de 1928 un grupo de vecinos se reúnen en el Hotel Las Colonias para formar una institución que defienda los intereses del comercio y de la industria de San Francisco y zona y el 28 de octubre se constituye el Centro Comercial e Industrial que aprueba sus estatutos y elige la primera comisión directiva, siendo el Sr. Carlos Bertello su primer presidente.

El 22 de febrero de 1937 se fusiona éste con el Centro de Defensa de la Propiedad siendo entonces su nueva denominación Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad y nombrándose Presidente al Ing. Horacio Boero.

En el año 2002 previa modificación de sus estatutos, se constituye como Centro Empresarial y de Servicios, teniendo entre sus objetivos institucionales la "promoción y defensa" de los intereses del sector comercial e industrial de San Francisco.

Se trabaja al comienzo en acciones específicamente gremiales, empresarias y también en la capacitación del sector: Por su accionar serio y responsable la institución se convierte en un interlocutor válido con todos los niveles de gobierno y se constituye en catalizador de sus inquietudes y proyectos. Las distintas alternativas económicas hicieron necesaria la capacitación del sector empresarial en nuevas estrategias de venta y en la interiorización permanente acerca del proceso de globalización.

Muchas acciones y obras importantes para la ciudad contaron con su gestión y apoyo, como

las obras de provisión de agua potable que llegaron en 1948; el levantamiento de las vías ferroviarias del centro de la ciudad y la instalación del Centro Cívico Comercial; la instalación de la Escuela del Trabajo y la facultad de la Universidad Tecnológica Nacional, el desarrollo del proyecto del Parque Industrial piloto, la radicación de la Fabrica Militar en la década del 40, trámites para la instalación de líneas telefónicas, la oficialización del Colegio San Martín, son sólo un minúsculo ejemplo de su fructífera actuación y de su decir "presente" a todas las inquietudes de la comunidad.

Hoy cuenta con el Instituto de Informes Comerciales, el Banco de datos laborales, Registro de marcas, diseños y patentes y el servicio de rapi pago.

Más allá de todo este accionar rescatamos su mensaje solidario y su apoyo al despegue y crecimiento de actividades productivas y su sensibilidad y recepción a las inquietudes de la comunidad.

Nuestro homenaje, a quienes ayer y hoy construyen día a día la grandeza del Centro Empresarial y de Servicios de la Ciudad de San Francisco.

Por las razones expuestas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Carlos Cornaglia, Carmen Acuña, René Sueldo, Fanny Taranzano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04553/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice trabajos de bacheo y reconstrucción de la carpeta asfáltica en las siguientes Rutas Provinciales:

- Nº 16 - tramo Deán Funes - San José de la Dormida
- Nº 21 - tramo Sebastián El Cano - Ruta 9 (norte)
- Nº 22 - tramo San Francisco del Chañar - Ruta 9 (norte)
- Nº 18 - tramo Inti Huasi - Santa Cruz

Amado Flores Durán, Marcelo Eslava, Isaac López, Carlos Moscoso.

FUNDAMENTOS

Estas Rutas unen importantes localidades de los Departamentos Ischilín, Tulumba, Sobremonte y Río Seco y se encuentran en pésimo estado, lo que obstaculiza la interconexión en una amplia zona del

norte cordobés.

El intercambio comercial, el transporte de los productos de la zona y el acceso a servicios públicos esenciales (salud, justicia, catastro, policía, bancos, etc.) se ve muchas veces interrumpido o demorado por la mala situación en que se encuentran estas vías de comunicación.

Por otro lado se trata de rutas de conexión con otras provincias por lo que su mal estado perjudica la ya deprimida situación económica de la zona.

Es por eso que solicitamos en el mas corto plazo posible la realización de estos trabajos para así dar satisfacción a los reclamos de vecinos y productores que se sienten afectados por el alto deterioro de estas Rutas.

Amado Flores Durán, Marcelo Eslava, Isaac López, Carlos Moscoso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04554/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, lleve a cabo las obras necesarias en el acueducto que atraviesa la ciudad de La Calera, el cual se ha cobrado numerosas vidas a lo largo de su existencia, debido a que posee una extensión abierta para su correspondiente limpieza.

Juan Echebare.

FUNDAMENTOS

El acueducto de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba es una obra de alto significado y utilidad puesto que permite la provisión de uno de los insumos necesarios para el abastecimiento de energía eléctrica sobre todo en la región del Departamento Colón.

Sin embargo, posee - a la altura del barrio Municipal en la ciudad de La Calera- una apertura cercana a los 500 metros para la óptima limpieza de la obra.

Dicha espacio abierto se ha cobrado, a pesar del conocimiento de la prohibición de bañarse en el lugar por parte de los vecinos de la zona, numerosas víctimas fatales.

La prevención es el espíritu que moviliza este proyecto. En esta tónica, planteamos la necesidad de perimetrar y señalizar correctamente el área donde el acueducto se encuentra abierto con el objetivo de evitar nuevas víctimas.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan Echepare.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04557/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La adhesión y beneplácito por la realización de la séptima edición del "Supercarnaval de Arias", a celebrarse en el corsódromo de esta ciudad del departamento Marcos Juárez en el mes de febrero del 2004.

Juan Carlos Massei.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de cordobesa de Arias, en el sudeste provincial, desde hace seis años continuos un grupo de vecinos conjuntamente con la Municipalidad y un importante número de instituciones, organiza la Fiesta del Carnaval, un evento que con el transcurrir de los años fue creciendo considerablemente contando en la actualidad con trascendencia regional.

La magnitud de esta fiesta puede apreciarse en las instalaciones del corsódromo de Arias, de 240 metros de extensión, siendo el segundo en el país después del de Gauleguaychu.

Tradicionalmente, el espectáculo ha alcanzado gran colorido dispuesto por la presentación de comparsas y murgas y el desfile de candidatas a reina. Los elencos de las comparsas y murgas son integrados por vecinos de esta localidad y la coreografía, los trajes y la música son producto de la iniciativa de artistas y artesanos de la misma comunidad.

Mas allá de los objetivos culturales implícitos en la génesis de esta festividad, es importante destacar que se ha logrado brindar un verdadero espectáculo artístico, cultural y artesanal, con la participación masiva del pueblo, especialmente los sectores de menos recursos, como así también de pueblos de la región sur y de la hermana provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente, por los fundamentos expuestos, le solicito a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Juan Carlos Massei.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 04558/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al "I Encuentro de Juventudes Árabes de la Provincia de Córdoba" a

desarrollarse en la Ciudad de Alta Gracia el 6 y 7 de Diciembre próximo.

Nancy Varela.

FUNDAMENTOS

Los Jóvenes de la comunidad árabe de nuestra provincia se unen en la búsqueda de rescatar y proyectar su cultura, como una forma de mantener viva la historia y las costumbres que los identifica.

En ese marco los organizadores se han propuesto:

1.- Identificar el Patrimonio Cultural Árabe.

2.- Estimular lazos de unión entre los diferentes grupos juveniles de la Provincia de Córdoba que comparten sentimientos de identificación con el mundo árabe.

3.- Coordinar actividades de la juventud en el territorio de la Provincia.

Para el logro de tales objetivos se han previsto talleres temáticos (cultura e historia, música, danza, prensa y difusión); a través de los cuales los participantes podrán intercambiar ideas, experiencias y propuestas tendientes a establecer criterios y actividades que permitan avanzar en esta búsqueda de lazos que involucren no sólo a la Comunidad árabe, sino a todos quienes de alguna forma se interesan por la misma y a la Provincia de Córdoba en general. Creemos interesante en la iniciativa que se concretará a través del 1º Encuentro y hacemos extensivo nuestro apoyo con la mirada puesta en la continuidad de futuros eventos.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Nancy Varela.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 04559/L/03
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º Ratificar la nominación del Dr. José Tanús Rufeil, como integrante del Comité Coordinador del Corredor Bioceánico Central, en representación de la Provincia de Córdoba, y a su vez, junto al delegado de la Provincia de Mendoza, ejercer la representación de la Región Centro de nuestro país, ante el citado Comité.

Artículo 2º Establecer que el cargo al que se hace alusión en el Artículo 1º de la presente Resolución, será desempeñado "Ad Honorem" y por un período de tiempo determinado de acuerdo a las dispo-

siciones que adopte el Comité Coordinador del Corredor Bioceánico Central.

Artículo 3- Expresar beneplácito por lo resuelto en Montevideo, al declarar a la Ciudad de Córdoba, República Argentina, sede del "III Foro del Corredor Bioceánico Central", que habrá de realizarse en el transcurso del año 2004.

Artículo 4- Elevar copia de la presente Resolución, a la Secretaría Ejecutiva del Corredor Bioceánico Central con sede en la Ciudad de Valparaíso, Chile.

Artículo 5- Notifíquese, Hágase saber y Archívese.

Juan Massei, Abelardo Karl.

FUNDAMENTOS

El Corredor Bioceánico Central, integrado por distintos Estados de la República Federativa de Brasil, por algunos Departamentos de la República Oriental del Uruguay, por varias Provincias de la República Argentina, y por la Región de Valparaíso en Chile, y probablemente por regiones de Paraguay en un futuro próximo, reviste un carácter eminentemente multidisciplinario, contemplando los diferentes temas involucrados en el desarrollo del mismo, que incluye aspectos relacionados al transporte, las aduanas, el medioambiente, los asentamientos humanos, y en general la promoción de las áreas políticas, económicas, sociales y culturales y su articulación entre las regiones participantes, cuyo esfuerzo integrador tiene como objetivo central la promoción del bien común, el desarrollo y el progreso de sus habitantes.

En el caso de la conectividad física se pone de relieve su carácter multimodal que incluye al transporte carretero, ferroviario y fluvial, a través de las hidro vías que forman parte del Corredor Bioceánico Central, siendo por lo tanto, de elevado contenido estratégico, orientado a fortalecer y consolidar el proceso de regionalización de nuestro país y sobre todo su posicionamiento dentro del MERCOSUR.

Los diferentes actores que están involucrados en el desarrollo de este Corredor Central, básicamente son empresarios y trabajadores, Universidades, Organizaciones No Gubernamentales y diversas instituciones públicas de los ámbitos nacionales y especialmente regionales.

Los acuerdos adoptados por los representantes de todos los Estados, Provincias y Regiones miembros, en el II Foro del Corredor Bioceánico Central, desarrollado recientemente en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año 2003, establecieron un mecanismo de coordinación y de articulación de los gobiernos de las regiones involucradas en este Corredor Central,

es decir, los Estados de Sao Paulo, Paraná, Santa Catarina, Minas Gerais y Río Grande do Sul en Brasil; el Departamento de Montevideo y otros Departamentos del Uruguay; las Provincias de Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y Mendoza, en Argentina y de la Región de Valparaíso en Chile, constituyendo al efecto la Red de Regiones del Corredor Bioceánico Central.

Con el propósito de agilizar la ejecución de las tareas y acciones que en el futuro se implementen, se acordó constituir una Secretaría Ejecutiva cuya sede, en primera instancia, estará radicada en el Gobierno Regional de Valparaíso, Chile.

Además se dispuso conformar un Comité Coordinador integrado por dos representantes de cada país miembro, es decir Brasil, Argentina, Uruguay y Chile, habiendo sido designados en esa misma oportunidad como representantes ante el citado Comité, por la República Argentina un delegado de la Provincia de Mendoza y el restante por nuestra Provincia de Córdoba, recayendo tal designación en el Legislador Provincial José Tanús Rufeil.

Se destaca también, como otra de las resoluciones adoptadas, haber acordado la celebración del III Foro del Corredor Bioceánico Central en nuestra Ciudad de Córdoba, en el transcurso del año 2004, con toda la importancia estratégica y política que ello implica.

Por todo lo antes expresado, es necesario ratificar los acuerdos arribados en el II Foro del Corredor Bioceánico Central, en lo que a cada Estado, Provincia o Región le compete, a fin de comunicarlo fehacientemente a la Secretaría Ejecutiva, conforme lo determinado en el mismo Foro.

Por lo expuesto y por otras razones que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto.-

Juan Massei, Abelardo Karl.

- 17 -

LEY Nº 9133 (MODIFICATORIA LEY 5299 – IPAM). INCORPORACIÓN SUBINCISO AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 9º.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota elevada a la Presidencia formulando moción de preferencia para el expediente 04538/L/03, que a continuación se enunciará.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo)

Córdoba, 02 de diciembre de 2003.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar tratamiento de preferencia a siete días, del proyecto de ley N° 04538/L/03, de fecha 01/12/03. El presente proyecto de ley contempla la parte humana, que no debe faltar ante acontecimientos que por no ser de decisión propia, escapan a quienes en calidad de contratados cesan en sus funciones al vencimiento del contrato que los une en relación de dependencia con la Administración Pública Provincial o Municipal. El hecho de la pérdida del trabajo es motivo más que angustiante, si a esto le sumamos la pérdida de la cobertura de la atención médica prestada por el IPAM y la necesidad, para muchas personas, de continuar con tratamientos pendientes, la situación se torna grave.

De lo expuesto surge la necesidad de extender el beneficio, aún cesado el personal en su función como contratado, incorporándose como afiliado optativo o voluntario, con el aporte a la Obra fijado por el Directorio del IPAM. Por ello, la modificación que se propone al incorporar como subinciso i) del inciso 2 del Artículo 9 de la Ley N° 9133, modificatoria del Artículo 5° de la Ley N° 5299, el texto que se expresa aquí, es más que nada un acto de justicia y de respeto por los derechos Humanos, es legislar teniendo como prioridad el bien común, la igualdad y el sentido de equidad que debe primar en todo estado que se precie de democrático.

Sin otro particular, agradeciendo su deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Perla Mabel Ceballos
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia para el expediente número 04538/L/03.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Flores Durán a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Agradeciendo a todos y cada uno de los legisladores la labor desempeñada en este período de la Legislatura Unicameral y mientras duró su mandato, declaro levantada la sesión. (Aplausos).

-Es la hora 20 y 47.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Presidente de la Legislatura Provincial

Alfredo Fernando Ruiz de Garibay
Secretario Administrativo

José Luis Farre
Secretario Legislativo